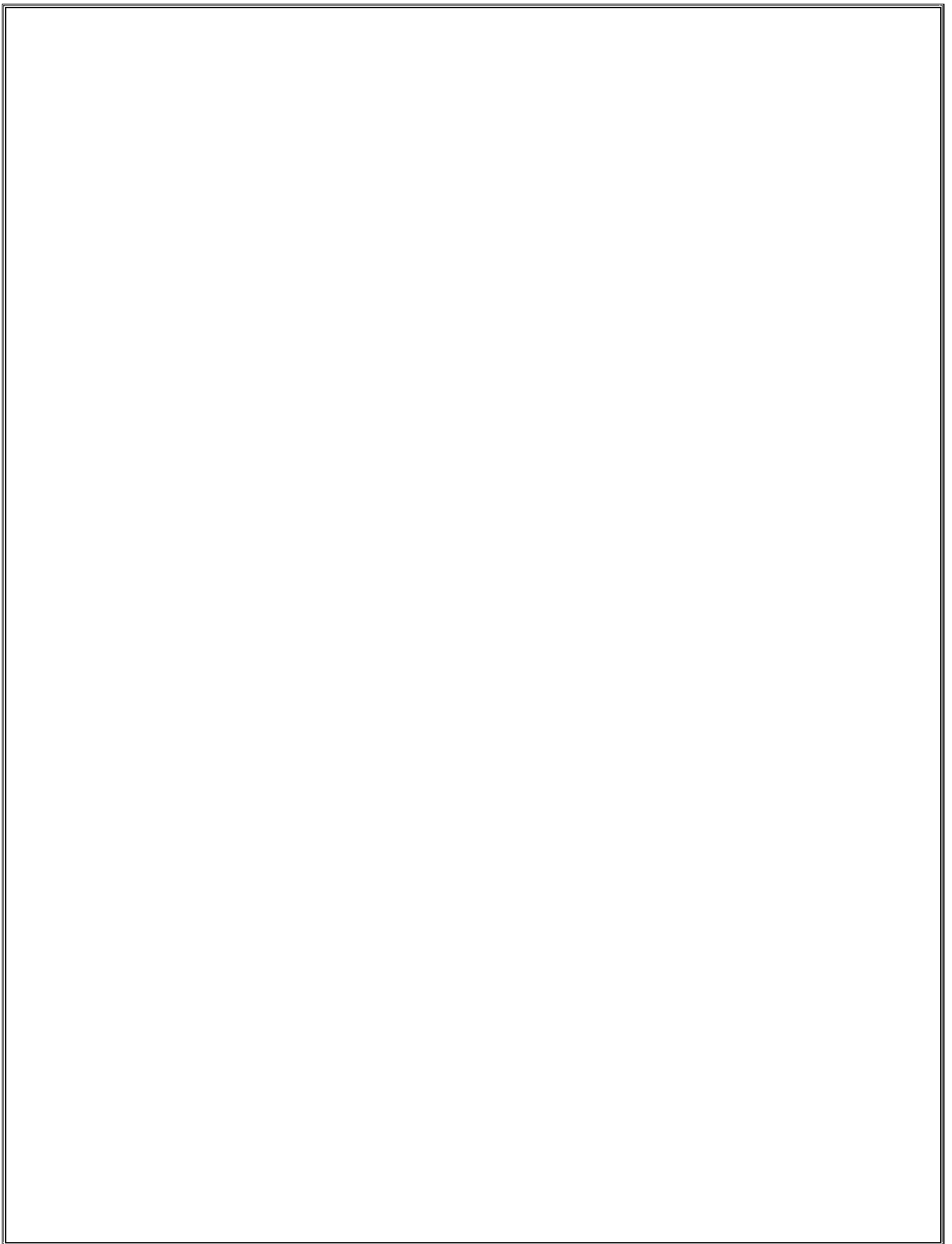


**TRIBUNAL DE APELACIONES
SAN JUAN PUERTO RICO**

INFORME ESTADÍSTICO



AÑO FISCAL 2014-2015



ÍNDICE

Mensaje de la Jueza Administradora	1
Introducción	3
Reseña histórica del Tribunal de Apelaciones	4
I. Composición y Recursos Humanos del Tribunal de Apelaciones	5
A. Composición del Tribunal de Apelaciones	5
B. Jueces y Juezas de Apelaciones durante el año fiscal 2014-2015	7
C. Designación de paneles al terminar el año fiscal 2014-2015	8
D. Datos generales sobre los recursos humanos	10
II. Logros e iniciativas desarrolladas durante el año fiscal 2014-2015	12
A. Logros relevantes	12
B. Iniciativas que promueven el desarrollo del derecho y la capacitación de estudiantes en la práctica apelativa	12
C. Logros en el Área de Secretaría	14
D. Logros de la Oficina de Servicios Administrativos	20
E. Logros de la Oficina de Alguaciles	22
F. Logros en el Área de Servicios Bibliotecarios	24
III. Ejemplos de Excelencia	27
A. Lino Ramírez Santiago	27
B. Manuel O. González Torres	28
C. Luz E. Quiñones Rodríguez	29
D. Emilio “Millo” Figueroa Gutiérrez	30
E. Mildred Ivonne Rodríguez Rivera	31
F. Ana Rosario Adorno	32
G. Jesús Ramírez Medina	33
H. Felipe Rivera Ruiz	34
I. Rebeca Rodríguez Claudio	35
J. Catherine E. Salvá Encarnación	36
IV. Movimiento de Recursos	37
A. Recursos presentados en los últimos cinco años fiscales	37
B. Recursos presentados este año fiscal	40
C. Recursos presentados según su clasificación y tipo de representación legal	41
D. Presentación de <i>certiorari</i> en casos criminales	43
E. Índice de resolución de casos	47
F. Mediana de resolución: comparativa de los últimos cinco años fiscales, por tipo de recurso	50
G. Recursos resueltos por región judicial y por tipo de recurso	51

V.	Labor del Tribunal de Apelaciones como foro revisor	53
	A. Labor del Tribunal de Apelaciones como foro revisor	53
	B. Disposición por tipo de recurso y por región judicial	56
	C. Recursos desestimados y la causa de su desestimación	58
	D. Presentación de mociones de auxilio de jurisdicción o paralización	63
VI.	Presentación de recursos en alzada al Tribunal Supremo	65
	A. Índice de presentación de los recursos en alzada al Tribunal Supremo en los últimos cinco años fiscales	66
	B. Índice de presentación de los recursos en alzada al Tribunal Supremo en el año fiscal 2014-2015	67
	C. Disposición del Tribunal Supremo de los recursos en alzada	68
	D. Índice de revocación de los dictámenes del Tribunal de Apelaciones en el año fiscal 2014-2015	69
	E. Índice de revocación en los últimos cinco años	70
VII.	Recursos pendientes al cierre del año fiscal	71
	A. Recursos pendientes al cierre del año fiscal 2014-2015	71
	B. Comparación entre los recursos presentados, resueltos y pendientes durante los últimos cinco años fiscales	72
	C. Recursos pendientes por región judicial, tipo de recurso y tiempo de presentación	73
	D. Longevidad de los recursos pendientes al cierre del año fiscal	75
	E. Recursos pendientes por tiempo transcurrido y tipo de recurso	78
	F. Recursos de <i>certiorari</i> criminal pendientes	77
	G. Mociones de Reconsideración pendientes	78
	H. Recursos que en el término de 2 años no se han adjudicado	79
	I. Recursos pendientes en los que se paralizaron los procedimientos	80
VIII.	Labor de los Jueces y las Juezas de Apelaciones	81
	A. Recursos asignados por paneles	81
	B. Recursos resueltos y pendientes por Juez o Jueza de Apelaciones	83
	C. Dictámenes emitidos por Juez o Jueza de Apelaciones	84
	D. Recursos resueltos por Juez o Jueza de Apelaciones por mes, tipo de recurso y disposición	85
	E. Votos particulares emitidos por Juez o Jueza de Apelaciones por tipo de voto y por tipo de recurso	88
	F. Votos emitidos por escrito y sin opinión escrita por Juez o Jueza de Apelaciones	90
	G. Recursos pendientes por Juez o Jueza de Apelaciones por tipo y por mes	91

MENSAJE DE LA JUEZA ADMINISTRADORA



El año fiscal 2014-2015 estuvo lleno de desafíos que nos han conminado al cambio y a la transformación. Sin duda, durante este año acogimos el reto que nos lanza la crisis fiscal que atraviesa el país y la Rama Judicial y con un alto grado de optimismo y perseverancia nos encaminamos a continuar realizando con excelencia nuestro trabajo, mientras aseguramos el uso óptimo de nuestros recursos. Gracias al esfuerzo y al entusiasmo de los jueces y juezas de apelaciones, de su personal de apoyo y de todos los funcionarios y funcionarias del tribunal, una vez más logramos que el fruto de nuestro trabajo, que veremos plasmados en este informe anual, se refleje en logros concretos, congruentes con nuestro norte:

proveer justicia apelativa rápida, sensible y económica a quienes acuden a este foro judicial.

En este informe del año fiscal 2014-2015 rendimos cuenta de los resultados de nuestra gestión institucional para ese periodo. Pero también hemos querido rendir un homenaje a nuestras servidoras y servidores públicos, representados por algunos de nuestras compañeras y compañeros que han sido reconocidos por su labor extraordinaria y de excelencia, como candidatos al Premio de Excelencia Manuel A. Pérez, durante los pasados diez años. A través de las páginas de este informe damos a conocer a estos compañeros y compañeras con un resumen de su destacada labor, para que sirva de inspiración y modelo, pues ellos y ellas personifican la excelencia, la laboriosidad, la sensibilidad y amor al servicio que distinguen al Tribunal de Apelaciones.

De mi parte, reitero que los logros obtenidos este pasado año son el resultado de un excelente trabajo colectivo. Por ello, mis felicitaciones a cada persona que labora en el Tribunal de Apelaciones por su compromiso y desempeño para que este foro cumpla con su cometido de que todo caso o controversia sea atendida y adjudicada con justicia, sensibilidad, esmero, de forma rápida y al menor costo posible. Ese compromiso, que ha convertido el Tribunal de Apelaciones en un foro confiable, eficiente y respetado por nuestra comunidad, continúa vigente a pesar de todos los desafíos enfrentados y seguirá vivo desde la nueva casa que estrenaremos en el próximo año fiscal. Y es que, aunque lamentamos la pérdida de nuestra sede, dondequiera que esté el Tribunal de Apelaciones continuará nuestra trayectoria de servicio, la que le ha logrado a nuestro foro intermedio un sitio de reconocimiento y respeto en la comunidad puertorriqueña.

Agradezco de manera especial a la Jueza Administradora Auxiliar, Hon. Aleida Varona Méndez, a la señora Rebeca Rodríguez Claudio, nuestra Estadística, y a la Lcda. Ivelisse M. Ortiz Moreau, mi Oficial Jurídico, por su trabajo en la recopilación, análisis, organización y presentación de los datos, así como en la producción del arte gráfico incorporado a este informe. También quiero agradecer a los supervisores de las distintas oficinas del Tribunal de Apelaciones por su apoyo y entusiasta ejecución de las tareas administrativas que permiten que esta institución cumpla su misión: Lcda. Velma Hernández Quintana, Directora de Servicios Administrativos; Lcda. Dimarie Alicea Lozada, Secretaria del Tribunal; Sra. Mildred I. Rodríguez Rivera, Subsecretaria del Tribunal; Sr. Manuel O. González Torres, Alguacil del Tribunal; y la Sra. Catherine Salvá Encarnación, Jefa de Biblioteca. Una mención especial para el personal de mi oficina, la asesora legal Lcda. Sofia Murray Pimentel, las secretarias señoras Wanda Rodríguez Serrano y Ann E. Ayala, y las oficiales jurídicas licenciadas María T. Ortiz, Mayra L. Mejías y Lourdes Arroyo, porque ellas hacen más liviana y agradable la carga de administrar el tribunal y ejercer mi función judicial. A todos, mi más afectuosa gratitud.



Migdalia Fraticelli Torres

INTRODUCCIÓN

Los datos recopilados en este Informe Estadístico nos permiten conocer el trabajo efectuado en el Tribunal de Apelaciones durante el año fiscal 2014-2015. La comparación de esta labor judicial con la de años fiscales previos nos permite evaluar las tendencias en la presentación de casos, su movimiento en las distintas regiones judiciales, el tiempo que tarda la disposición final de los distintos recursos, entre otros aspectos importantes.

Este informe comprende siete secciones. En las primeras dos, tendremos una relación de datos sobre la composición actual del Tribunal de Apelaciones y narraremos algunas iniciativas y logros de las distintas divisiones u oficinas, que se encargan de la prestación de servicios al público y de los asuntos administrativos del Tribunal de Apelaciones.

En la tercera parte, se evalúan los datos sobre los recursos presentados y resueltos durante el año fiscal 2014-2015. Estos datos se organizan según la naturaleza o el tipo de recurso y por las distintas regiones judiciales. En esta sección también se examinan aspectos importantes sobre los recursos criminales presentados por el Procurador General y la Sociedad para la Asistencia Legal, así como aquellos que inician los ciudadanos *pro se* y las personas confinadas.

En la cuarta y quinta sección, se analiza la labor del Tribunal de Apelaciones como foro revisor de las determinaciones del Tribunal de Primera Instancia y como foro apelativo intermedio que es revisado por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, respectivamente. En esta parte también se evalúan aspectos significativos sobre los recursos desestimados y las causas de este curso de acción.

En la sexta sección evaluamos los recursos que quedaron pendientes al cierre del año fiscal 2014-2015. Estos están clasificados según su tipo o naturaleza y por región judicial. El análisis de estos casos incluye datos sobre los recursos apelativos activos que tienen dos o más años desde su presentación sin adjudicación final, los recursos de *certiorari* criminal pendientes de adjudicación, los casos activos en los que el Tribunal de Apelaciones ordenó la paralización de los procedimientos en el foro apelado o recurrido, las mociones de reconsideración pendientes de adjudicación, entre otros asuntos de interés particular.

Finalmente, en una séptima sección se resume la labor de los Jueces y las Juezas de Apelaciones de manera individual. Se indica el número de dictámenes que emitieron, sus votos particulares y los recursos que tienen pendientes como jueces y juezas ponentes al cierre del año fiscal 2014-2015. Estos datos se han organizado por mes, por tipo de recurso y por disposición final.

RESEÑA HISTÓRICA DEL TRIBUNAL DE APELACIONES

La Ley Núm. 21-1992 creó el primer Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico y le concedió competencia para revisar en apelación toda sentencia de casos originados en el Tribunal Superior, revisar las decisiones de ciertos organismos administrativos y expedir autos de *certiorari* de sentencias que provenían del Tribunal Superior en apelaciones procedentes del Tribunal de Distrito o del Tribunal Municipal, entre otras facultades.

La referida legislación dividió el Tribunal de Apelaciones en dos secciones: la Sección Norte con sede en San Juan y la Sección Sur con sede en Ponce. La Sección Norte estaba compuesta por nueve Jueces, mientras que la Sección Sur estaba integrada por seis Jueces, para un total de quince Jueces y Juezas de Apelaciones. El Tribunal de Apelaciones entró en funciones el 9 de noviembre de 1992, hasta el 31 de agosto de 1993, cuando fue derogado por la Ley Núm. 11-1993.

Posteriormente, en 1994, se aprobó la Ley de la Judicatura de Puerto Rico, Ley Núm. 1-1994. El Tribunal de Circuito de Apelaciones, como se le denominó entonces, comenzó sus labores el 24 de enero de 1995. Durante ese periodo, el Tribunal tenía su sede en San Juan y estaba compuesto por 33 Jueces y Juezas nombrados por el Gobernador, entre ellos, los Jueces y las Juezas que pertenecían al derogado Tribunal de Apelaciones. El Tribunal de Circuito de Apelaciones se dividió en once paneles de tres Jueces y Juezas para atender siete circuitos regionales. La Ley de la Judicatura de 1994 estableció que el Tribunal de Circuito de Apelaciones funcionaría bajo las reglas adoptadas por el Tribunal Supremo.

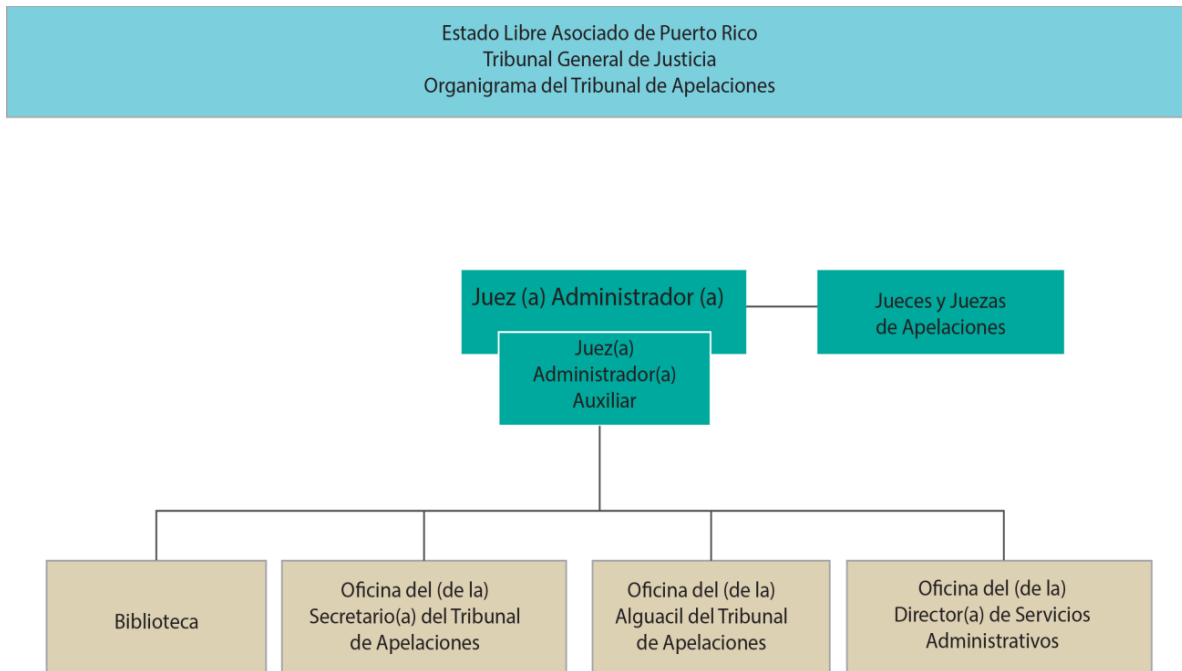
Nueve años más tarde, se aprobó la Ley de la Judicatura de 2003, Ley Núm. 201-2003, con el objetivo de realizar una amplia reforma judicial, promover el acceso a la justicia y la pronta solución de los casos y controversias sometidos al arbitrio judicial. Mediante la Ley 201 se aumentó la composición del Tribunal de Apelaciones a 39 jueces y juezas, incluidos los jueces y las juezas que pertenecían al Tribunal de Circuito de Apelaciones. Los paneles estarían compuestos por un mínimo de tres jueces y juezas y un máximo de siete.

Conforme con la Constitución de Puerto Rico, la Ley de la Judicatura de 2003 creó un sistema judicial unificado en lo concerniente a la jurisdicción, funcionamiento y administración del Poder Judicial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El Tribunal General de Justicia está compuesto por el Tribunal Supremo, el Tribunal de Apelaciones y el Tribunal de Primera Instancia.

El Tribunal de Apelaciones atiende las trece regiones judiciales y revisa, como cuestión de derecho, las sentencias finales del Tribunal de Primera Instancia y las decisiones finales de las agencias u organismos gubernamentales. De forma discrecional, también revisa cualquier otra resolución u orden dictada por el Tribunal de Primera Instancia. El Tribunal de Apelaciones también puede ejercer su jurisdicción original para atender recursos de *hábeas corpus* y de *mandamus*.

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE APELACIONES

Organigrama



Administración del Tribunal de Apelaciones

La Jueza Administradora del Tribunal de Apelaciones, Hon. Migdalia Fraticelli Torres, fue designada por el Juez Presidente Hon. Federico Hernández Denton, mediante la Orden AJ-2013-147, y su nombramiento fue efectivo desde el 3 de junio de 2013. Al advenir la Jueza Presidenta Hon. Liana Fiol Matta a la presidencia del Tribunal Supremo, renovó esa encomienda y confianza en la persona de la Jueza Fraticelli Torres. Igual designó nuevamente a la Hon. Aleida Varona Méndez como Jueza Administradora Auxiliar.

La Jueza Fraticelli Torres comenzó su término en el Tribunal de Apelaciones el 2 de julio de 2004, por lo que lleva más de once años en este foro. A la fecha de su nombramiento a la judicatura era catedrática de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, donde ofreció cátedra por 25 años. Previa o coetáneamente con su gestión académica fue abogada en el servicio público, abogada

practicante, asesora legal de la Asamblea Legislativa y frecuente colaboradora de la Rama Judicial en variados proyectos e iniciativas.

La Hon. Aleida Varona Méndez fue designada Jueza Administradora Auxiliar en la misma orden. Ya cumplió diez años en el tribunal como jueza de apelaciones. También fue catedrática de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico y constante colaboradora de la Rama Judicial. Fue abogada en la Corporación de Servicios Legales, Directora de la Clínica Legal de la Comunidad y Administradora de ASUME, entre otras importantes encomiendas públicas y privadas.

Luego de la designación de las dos juezas administradoras no hubo cambios en el personal de apoyo directivo ni en el cuerpo de supervisores. Así, el equipo gerencial del Tribunal de Apelaciones al terminar el pasado año fiscal era el siguiente:

1. Directora de Servicios Administrativos: Lcda. Velma L. Hernández Quintana
2. Alguacil del Tribunal: Sr. Manuel Orlando González Torres
3. Secretaria del Tribunal: Lcda. Dimarie Alicea Lozada
4. Sub-Secretaria del Tribunal: Sra. Mildred Ivonne Rodríguez Rivera
5. Jefa de Biblioteca: Sra. Catherine Salvá Encarnación
6. Estadística: Sra. Rebeca Rodríguez Claudio



Hon. Migdalia Fraticelli Torres, Jueza Administradora del Tribunal de Apelaciones; Hon. Liana Fiol Matta, Jueza Presidenta del Tribunal Supremo; Hon. Aleida Varona Méndez, Jueza Administradora Auxiliar del Tribunal de Apelaciones.

JUECES Y JUEZAS DE APELACIONES 2014-2015

NOMBRE	NOMBRE
Bermúdez Torres, Abelardo	Lebrón Nieves, Gloria L.
Birriel Cardona, Olga E.	Morales Rodríguez, José A. ¹
Bonilla Ortiz, Fernando ²	Nieves Figueroa, Aida
Brau Ramirez, German J.	Ortiz Flores, Laura Ivette
Brignoni Martir, Maritere	Piñero González Luis R.
Carlos Cabrera, Carmen H. ³	Ramírez Nazario, Erik
Candelaria Rosa, Carlos	Ramos Torres, Misael
Cintrón Cintrón, Sol de Borinquen	Rivera Colón, Felipe
Coll Martí, Gretchen	Rivera marchand, Monsita
Colom García, Luisa M.	Rodríguez Casillas, Roberto
Domínguez Irizarry, Ivelisse	Romero García, Giselle ⁴
Figueroa Cabán, Félix	Sánchez Ramos, Roberto ⁵
Flores García, Gerardo A.	Soroeta Kodesh, Irene S.
García García, Emmalind	Steidel Figueroa, Sigfrido
Gómez Córdova, Maria del C.	Surén Fuentes, Mildred
González Vargas, Troadio	Varona Méndez, Aleida
Grana Martínez, Grace M.	Vélez Colón Sonia I. (DAT) ⁶
Hernández Sánchez, Juan	Vicenty Nazario, Mirinda Y.
Hernández Serrano, Sixto ⁷	Vizcarrondo Irrizary, Carlos
Jiménez Velázquez, Nélica	

¹ Se retiró el 31 de julio de 2014.

² Juramentó el 10 de marzo de 2015.

³ Se retiró el 15 de octubre de 2014.

⁴ Juramentó el 21 de noviembre de 2014.

⁵ Juramentó el 9 de marzo de 2015.

⁶ Se retiró el 15 de octubre de 2014.

⁷ Se retiró el 15 de diciembre de 2014.

DESIGNACIÓN DE PANELES AL TERMINAR EL AÑO FISCAL

Al cierre del año fiscal 2014-2015 estaba vigente la Orden Administrativa DJ 2015-101 de 4 de marzo de 2015 que estableció la siguiente composición de paneles:

REGIÓN DE SAN JUAN
PANEL I
<ol style="list-style-type: none"> 1. Hon. Migdalia Fraticelli Torres, Presidenta 2. Hon. Laura I. Ortiz Flores 3. Hon. Misael Ramos Torres
PANEL II
<ol style="list-style-type: none"> 1. Hon. Erik J. Ramírez Nazario, Presidente 2. Hon. Roberto Rodríguez Casillas 3. Hon. Carlos Candelaria Rosa
PANEL III
<ol style="list-style-type: none"> 1. Hon. Carlos Vizcarrondo Irizarry, Presidente 2. Hon. Luisa M. Colom García 3. Hon. Sigfrido Steidel Figueroa
PANEL IV
<ol style="list-style-type: none"> 1. Hon. Emmalind García García, Presidenta 2. Hon. Juan R. Hernández Sánchez 3. Hon. Irene S. Soroeta Kodesh
REGIÓN DE BAYAMÓN
PANEL V
<ol style="list-style-type: none"> 1. Hon. Luis R. Piñero González, Presidente 2. Hon. Olga E. Birriel Cardona 3. Hon. Mildred Surén Fuentes
PANEL VI
<ol style="list-style-type: none"> 1. Hon. Nélide Jiménez Velázquez, Presidenta 2. Hon. Maritere Brignoni Mártir 3. Hon. Giselle Romero García

DESIGNACIÓN DE PANELES AL TERMINAR EL AÑO FISCAL (Continuación)

REGIÓN DE PONCE Y GUAYAMA
PANEL VII
<ol style="list-style-type: none"> 1. Hon. German J. Brau Ramírez, Presidente 2. Hon. Abelardo Bermúdez Torres 3. Hon. Gerardo Flores García 4. Hon. Roberto Sánchez Ramos
REGIÓN DE CAROLINA Y FAJARDO
PANEL VIII
<ol style="list-style-type: none"> 1. Hon. Aleida Varona Méndez, Presidenta 2. Hon. María del C. Gómez Córdova 3. Hon. Monsita Rivera Marchand 4. Hon. Fernando Bonilla Ortiz
REGIÓN DE CAGUAS Y HUMACAO
PANEL IX
<ol style="list-style-type: none"> 1. Hon. Gretchen Coll Martí, Presidenta 2. Hon. Ivelisse Domínguez Irizarry 3. Hon. Gloria L. Lebrón Nieves
REGIÓN DE MAYAGÜEZ Y AGUADILLA
PANEL X
<ol style="list-style-type: none"> 1. Hon. Félix Figueroa Cabán, Presidente 2. Hon. Felipe Rivera Colón 3. Hon. Aida Nieves Figueroa
REGIÓN DE ARECIBO, AIBONITO Y UTUADO
PANEL XI
<ol style="list-style-type: none"> 1. Hon. Troadio González Vargas, Presidente 2. Hon. Sol de Borinquen Cintrón Cintrón 3. Hon. Mirinda Y. Vicenty Nazario

DATOS GENERALES SOBRE LOS RECURSOS HUMANOS

SERVICIO UNIFORME	PUESTOS OCUPADOS	PUESTOS VACANTES	TOTAL DE PUESTOS	NOMBRAMIENTOS TRANSITORIOS
CLASES MEDULARES				
Secretario(A) Auxiliar del Trib. I	15	1	16	
Secretario(A) Auxiliar del Trib. II	1		1	
Secretario(A) de Servicio a Sala	2		2	
Alguacil Auxiliar	1		1	
TOTAL	19	1	20	0
CLASES DE APOYO				
Auxiliar de Almacén	1		1	
Auxiliar Sistemas de Oficina I	2		2	
Bibliotecario	1		1	
Bibliotecario Jurídico I	1		1	
Estadístico I	1		1	
Guardalmacén I		1	1	
Guardián	2		2	
Mensajero	1		1	
Mensajero – Conductor	3		3	
Oficial Administrativo I	1	2	3	
Oficinista de Archivo	3		3	
Operador Equipo Imprenta I	1		1	
Supervisor de Mantenimiento	1		1	
Trabajador	2		2	
Trabajador Limpieza y Oficina	7		8	1 Lic. Sin Sueldo
TOTAL	27	3	31	1
SUBTOTAL	46	4	51	1

DATOS GENERALES SOBRE LOS RECURSOS HUMANOS (Continuación)

SERVICIO CENTRAL	PUESTOS OCUPADOS	PUESTOS VACANTES	TOTAL DE PUESTOS	NOMBRAMIENTOS TRANSITORIOS
CLASES MEDULARES				
Juez(a) de Apelaciones	36	3	39	
Oficial Jurídico II	59	4	63	
Secretario(a) Jurídico II	41	2	44	1- interina
Secretario(a) del Tribunal de Apelaciones	1		1	
Subsecretario(a) del Tribunal de Apelaciones	1		1	
TOTAL	138	9	148	1
CLASES DE APOYO				
Administrador Sistemas Oficina Confidencial I y II	5		5	
Alguacil Auxiliar de Seguridad	4	1	5	
Alguacil del Tribunal de Apelaciones	1		1	
Asesor Legal II	1		1	
Ayudante Administrativo	2		2	
Dir. Serv. Adm. Trib. Apelaciones	1		1	
Jefe de Biblioteca	1		1	
Oficial de Transcripciones Confidencial	3		3	
Técnico Legal			1	1
Técnico Sistema Oficina Confidencial I		1	1	
TOTAL	18	2	21	1
SUBTOTAL	156	11	169	2
GRAN TOTAL	<u>202</u>	<u>15</u>	<u>220</u>	<u>3</u>

Revisado al 30 de junio de 2015.

LOGROS E INICIATIVAS DESARROLLADAS DURANTE EL AÑO FISCAL 2014-2015

A. Logros relevantes

1. Excelente índice de manejo y resolución de casos

De los datos estadísticos que tienen mayor relevancia en el informe del año fiscal 2014-2015, destacamos los siguientes:

- Obtuvimos un excelente índice de resolución de casos, **101.48%**. Esto demuestra que pudimos resolver una cantidad mayor de asuntos que los que fueron presentados entre julio de 2014 y junio de 2015.
- Este logro es especialmente significativo pues en ese periodo tuvimos la presentación de casos (5,488) **más alta** en los últimos cinco años fiscales; ello a pesar de que durante ese periodo siempre tuvimos puestos vacantes en la plantilla de jueces de apelaciones, entre tres hasta siete plazas vacantes en algunos meses del año fiscal.
- La cantidad de recursos pendientes al final del periodo (1,250) es el más bajo registrado en los últimos cinco años fiscales.
- La mediana de los recursos de apelación, *certiorari* y de revisión judicial es la más baja de los últimos cinco años fiscales. Esto significa que los casos se han resuelto con mayor celeridad.
- También resaltamos que el porcentaje de revocación de recursos en alzada al Tribunal Supremo (**4.40%**) es **el menor** en los pasados cinco años fiscales.

Como en los últimos lustros, quedó demostrada la celeridad y la rigurosidad con la que se atienden y resuelven los recursos apelativos que se presentan ante este foro intermedio.

B. Iniciativas que promueven el desarrollo del derecho y la capacitación de estudiantes en la práctica apelativa

1. Colaboración con la educación jurídica

Durante el pasado año fiscal el Tribunal de Apelaciones mantuvo su fuerte compromiso con la educación jurídica de Puerto Rico. Continuamos desarrollando nuevas y probadas iniciativas para promover el desarrollo del Derecho y la capacitación de estudiantes sobre la práctica apelativa.

Como en años anteriores, servimos de centro de práctica y evaluación de destrezas de los estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Un vez más el Tribunal de Apelaciones sirvió como centro de práctica para las argumentaciones orales requeridas en el curso Investigación Jurídica, Análisis y Redacción y otros cursos y talleres de litigación. Esta iniciativa provee a los jueces y juezas de apelaciones la oportunidad de colaborar con la educación jurídica y de promover el desarrollo de destrezas en la práctica apelativa. Este año, por motivo de la mudanza de la sede del Tribunal de Apelaciones, algunas de las argumentaciones se celebraron en el Centro Judicial de San Juan.

La Jueza Aleida Varona Méndez está a cargo de armonizar los esfuerzos institucionales para fortalecer esta importante aportación del Tribunal a la educación jurídica.

2. El Tribunal de Apelaciones sirve de centro de práctica supervisada de estudiantes de derecho en colaboración con la División de Evaluación, Capacitación y Desarrollo (ECADE)

El Tribunal de Apelaciones recibió durante el año fiscal que terminó el 30 de junio de 2015 a 43 estudiantes de derecho provenientes de la Universidad de Puerto Rico, la Universidad Interamericana de Puerto Rico y la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, como participantes de los cursos de tutoría clínica de dichas instituciones. Esta iniciativa es el producto de los acuerdos colaborativos iniciados por la antigua OCADE y las diversas facultades de derecho. Recientemente ECADE ha ampliado y fortalecido esos acuerdos para permitir que más centros judiciales sirvan como escenarios de práctica para los estudiantes que estudian la carrera jurídica.

Los estudiantes participantes asisten a los jueces y las juezas en la investigación jurídica y la redacción de borradores de resoluciones y sentencias. Previamente estos estudiantes reciben talleres y seminarios sobre la práctica apelativa, lo que les garantiza una experiencia educativa y laboral óptima. Sin duda, para el Tribunal de Apelaciones esta iniciativa ha permitido identificar excelentes candidatos y candidatas a oficiales jurídicos.

3. Los jueces y juezas de apelaciones sirven de recursos en otras actividades de educación continua o servicio a la comunidad

Los jueces y juezas del Tribunal de Apelaciones se destacan como recursos docentes en las tres facultades de Derecho y como conferenciantes y colaboradores en la Academia Judicial, diversas agencias de la Rama Ejecutiva, organismos profesionales y comunitarios y proveedores de cursos de educación continua, previa dispensa de la Oficina de la Jueza Presidenta. Estas actividades se autorizan luego de certificar la Jueza Administradora que tales gestiones no han de afectar su labor judicial. La experiencia que estos jueces y juezas aportan a los estudiantes, a

profesionales y al público en general sobre los procesos apelativos y otros temas sustantivos es inmensurable.

El pasado año fiscal doce jueces y juezas ofrecieron cursos, conferencias y colaboraciones de naturaleza académica o educativa. Dos ellos sirvieron de recursos para capacitar a jueces de Latinoamérica. Otros dos representaron a la Judicatura puertorriqueña en eventos internacionales. Estas actividades y servicios, sin duda, enriquecen el bagaje profesional de nuestra plantilla de jueces y juezas y nos proyecta de manera favorable ante la comunidad jurídica y la sociedad puertorriqueña, así como en el plano internacional.

C. Logros en el área de Secretaría

1. Transcripciones de Oficio

Durante el año fiscal 2014-2015 desde la Secretaría del Tribunal de Apelaciones se mantuvo la operación de la Oficina de Transcripciones de Oficio creada mediante la OAR-JP-2007-58. Durante este año fiscal los distintos paneles del Tribunal de Apelaciones solicitaron la transcripción de **24** regrabaciones de juicios criminales. Junto a las **37** solicitudes que quedaron pendientes al finalizar el año fiscal anterior, esa Oficina tuvo un total de **61** juicios pendientes de transcribir.

Hay que destacar que el proceso de realizar una transcripción no es solo escuchar y escribir, sino que conlleva mucho más. El personal designado debe verificar en la resolución, antes de comenzar, qué es lo que se está ordenando transcribir, si es todo el juicio o una parte específica. También debe verificar con las notas que se le entregan junto al CD quién es la persona que habla (abogado, juez, fiscal o testigos) y familiarizarse con la voz para su correcta identificación.

La transcripción debe ser fiel y exacta a lo que se escucha en la grabación. Las transcriptoras deben escuchar, transcribir fielmente, volver a escuchar para revisar lo escrito, preparar un índice para cada día de vista, el que incluye interrogatorio directo, contra interrogatorio, interrogatorio re-directo, re-contrainterrogatorio, instrucciones al jurado e informes finales, si así lo ordena el panel.⁸ Cuando las transcriptoras no entienden algo, escriben “ininteligible”. Y si faltan días de vistas en el CD que envía el Tribunal de Primera Instancia, deben solicitar que se complete la grabación para continuar el proceso de transcripción.

⁸ Esto significa que si una persona tose, si suena el teléfono, si alguien llora o se ríe y cualquier interrupción que surja en el audio debe ser transcrita. Y estos ruidos en ocasiones impiden escuchar bien la conversación por lo que deben detener la misma y volver a escucharla en varias ocasiones para poder realizar la transcripción. Lo mismo sucede cuando hablan todos a la vez, deben distinguir cada una de las voces para transcribir todas las conversaciones.

Cuando se termina con la transcripción de un juicio, la transcriptorista debe preparar la portada que identifica el recurso y los días de vistas, certificar la transcripción, reproducir tres copias y encuadernarlas antes de entregarlas al panel.

Cabe destacar que durante el año 2014-2015 se realizaron **24** transcripciones y quedaron **cuatro** en proceso adelantado de transcripción. Todas cubrían un total de **151** días de vistas y produjeron cerca de **8,000** folios de transcripción.

La tabla que se presenta a continuación destaca las transcripciones realizadas durante el año fiscal 2014-2015, incluyendo la cantidad de días de vistas y páginas transcritas.

Número de caso	Días de juicio	Páginas transcritas	Fecha de entrega al panel
KLAN201300184	6	297	Julio 2014
KLAN201300379	4	202	Julio 2014
KLAN201300432	11	226	Agosto 2014
KLAN201300625	4	300	Septiembre 2014
KLAN201300261	12	387	Octubre 2014
KLAN201300951	2	103	Noviembre 2014
KLAN201301468	2	90	Diciembre 2014
KLAN201201553	8	766	Febrero 2015
KLAN201300520	10	615	Febrero 2015
KLAN201300782	9	349	Febrero 2015
KLAN201301568	1	127	Febrero 2015
KLAN201301770	2	25	Febrero 2015
KLAN201400407	2	81	Febrero 2015
KLAN201300058	8	512	Marzo 2015
KLAN201300862	6	220	Marzo 2015
KLAN201301793	1	88	Marzo 2015
KLAN201300550	6	248	Abril 2015
KLAN201301067	4	284	Mayo 2015
KLAN201301462	6	505	Mayo 2015
KLAN201400136	3	81	Mayo 2015
KLAN201400409	2	99	Mayo 2015
KLAN201400612	2	58	Mayo 2015
KLAN201300741	8	360	Junio 2015
KLAN201300786	3	184	Junio 2015

La tabla que sigue muestra las transcripciones que quedaron en proceso. Cabe destacar que todas fueron entregadas pocos días después de haber terminado el año fiscal, pero por el volumen de páginas transcritas se puede observar que gran parte del proceso de escribir (si no todo) se llevó a cabo durante el año fiscal 2014-2015.

Número de caso	Días de vistas	Páginas transcritas	Fecha de Entrega
KLAN201302003	4	110	01 de julio de 2015
KLAN201300555	14	850	07 de julio de 2015
KLAN201400090	3	201	10 de julio de 2015
KLAN201300568	8	393	27 de julio de 2015

2. Servicios especiales a la profesión jurídica y al público general:

La Secretaría del Tribunal de Apelaciones recibe diariamente a abogados y público en general que requieren servicios diversos de su personal, tales como: certificaciones negativas, examen de expedientes, copias de expedientes, orientación sobre cómo presentar un recurso por derecho propio o como indigente. Durante el pasado año fiscal 2014-2015 la Secretaría ofreció los siguientes servicios especiales:

- Cerca de 1,160 abogados o ciudadanos solicitaron examinar expedientes de casos activos o terminados del Tribunal de Apelaciones.
- Se prepararon 40 certificaciones negativas.
- Se realizaron 385 juramentos de documentos para su posterior presentación ante el Tribunal de Primera Instancia.
- Se recibieron 10 quejas contra jueces y juezas que ejercen en distintos tribunales del país. Estas quejas, una vez recibidas y juramentadas, fueron enviadas a la Oficina de Asuntos Legales de la OAT en sobres sellados, según las directrices en vigor.
- Por no existir un puesto de recepcionista ni de asistencia telefónica en el Tribunal de Apelaciones, el personal de la Secretaría contestó cerca de 2,000 consultas telefónicas de abogados y público general durante el pasado año fiscal.

3. Continuamos garantizando el acceso a la justicia apelativa

Además de producir las transcripciones de oficio en los casos de personas convictas y/o indigentes que apelan de sus sentencias, el Tribunal de Apelaciones se encarga de tramitar los recursos de otros ciudadanos indigentes o privados de beneficios gubernamentales y de personas confinadas en las instituciones correccionales del

país. Para garantizar su derecho a la justicia apelativa la Secretaría del Tribunal de Apelaciones realizó las siguientes gestiones en estos casos.

- Notificar los recursos y mociones de los casos presentados por derecho propio por estas personas a las personas naturales o entidades públicas o privadas demandadas o concernidas. Esto representa un alto costo en la reproducción de documentos y en franqueo, pero cumple la Rama su misión de garantizar el acceso a la justicia a un sector de la ciudadanía que carece de recursos económicos.
- Reproducir las tres copias requeridas por la composición de los paneles en los casos presentados por derecho propio por las personas mencionadas o en los recursos especiales de revisión judicial.
- Reproducir copias adicionales de los recursos ordinarios para los paneles de más de tres jueces. De ese modo no se trata de modo desigual a una parte que no tiene injerencia alguna en la designación del panel que verá su caso.

4. Adiestramiento y orientación al personal de nuevo nombramiento y a estudiantes de Derecho

Una vez se nombran y confirman los nuevos jueces y juezas del Tribunal de Apelaciones, la Secretaria y la Subsecretaria del Tribunal les orientan en cuanto a los procesos que se desarrollan en la Secretaría antes, durante y después de asignarles los recursos que ellos van a atender como jueces ponentes. Estos talleres son parte del currículo educativo y formativo de la Academia Judicial.

La Secretaría sirve además de recurso educativo a los estudiantes que hacen su práctica supervisada en el Tribunal de Apelaciones y, con frecuencia, recibe grupos de estudiantes interesados en conocer los procesos judiciales que se desarrollan en nuestro foro. Como parte de esta labor educativa, la licenciada Dimarie Alicea Lozada participó de un taller para estudiantes de Derecho, específicamente, estudiantes de la Clínica de Derecho de la UPR en octubre de 2014. El propósito del taller fue ilustrar a los estudiantes sobre la labor que realiza el Tribunal de Apelaciones y sus componentes.

5. Vistas Orales

Las vistas orales en el foro intermedio son poco frecuentes, pero por la composición colegial del ente adjudicativo, su celebración requiere la movilización de mucho personal, sobre todo técnico, para perpetuar los procesos para procedimientos ulteriores. Por su poca frecuencia, se activan también medidas especiales de seguridad, pues suelen ser muy concurridas.

Durante este pasado año fiscal se celebraron seis vistas orales en el Tribunal de Apelaciones lo que requirió la asignación del personal especializado de la Secretaría para asistir a los cuatro paneles que las presidieron.

6. Registro de recursos, mociones, mandamientos y mandatos del Tribunal Supremo en el Sistema SIAT

Durante el Año Fiscal 2014-2015 se registraron en el sistema SIAT 5,463 recursos nuevos, 20,580 mociones, 1,665 mociones en reconsideración, 136 mandamientos del Tribunal Supremo, 1,465 mandatos del Tribunal Supremo, para un total anual de 29,309 documentos presentados en el Tribunal de Apelaciones. La siguiente Tabla recoge estos datos, según quedaron distribuidos mensualmente durante el año fiscal.

Año Fiscal 2014-2015	Recursos	Mociones	Mociones en reconsideración	Mandamientos T. Supremo	Mandatos del T. Supremo	Total Mensual
Julio	493	1957	229	13	92	2784
Agosto	447	1713	46	1	48	2255
Sept.	472	1725	143	2	69	2411
Oct.	531	1971	151	0	100	2753
Nov.	401	1493	110	27	157	2188
Dic.	463	1663	150	35	171	2482
Enero	350	1361	106	0	94	1911
Febrero	406	1618	136	13	137	2310
Marzo	480	1765	129	11	128	2513
Abril	455	1716	117	14	76	2378
Mayo	466	1757	208	8	200	2639
Junio	499	1841	140	12	193	2685
Total	5463	20580	1665	136	1465	29309

7. Notificaciones de resoluciones, sentencias y mandatos emitidos a través del sistema SIAT

Durante el Año Fiscal 2014-2015 se emitieron 5,569 dictámenes finales, 10,911 dictámenes interlocutorios, 1,452 dictámenes en reconsideración, 5,461 mandatos a los foros apelados o recurridos, para un total 23,393 notificaciones a través del Sistema SIAT. La Tabla que sigue muestra esa actividad durante los doce meses del año fiscal.

Año Fiscal 2014-2015	Dictámenes Finales	Dictámenes Interlocutorios	Dictámenes en reconsideración	Mandatos emitidos	Total Mensual
Julio	176	709	88	423	1396
Agosto	546	1211	169	456	2382
Septiembre	531	966	83	426	2006
Octubre	539	1114	149	392	2194
Noviembre	327	688	90	355	1460
Diciembre	537	771	144	512	1964
Enero	382	821	113	395	1711
Febrero	443	887	99	605	2034
Marzo	457	934	129	386	1906
Abril	487	938	121	440	1986
Mayo	404	846	99	487	1836
Junio	740	1026	168	584	2518
Total	5569	10911	1452	5461	23393

D. Logros de la Oficina de Servicios Administrativos

1. Preparación del Plan de Mudanza de la sede del Tribunal de Apelaciones en coordinación con la Oficina de Administración de los Tribunales

Casi todos los esfuerzos de la Oficina de Servicios Administrativos del Tribunal de Apelaciones durante el pasado año fiscal se concentraron en crear un plan eficiente y confiable para la mudanza de la sede del tribunal al edificio World Plaza, ubicado en la Ave. Muñoz Rivera en Hato Rey.

En estrecha colaboración con la Oficina de Administración de los Tribunales, la Lcda. Velma Hernández Quintana y su personal desarrollaron el Plan de Mudanza y aunaron esfuerzos para que este fuera lo menos disruptivo de nuestras funciones judiciales.

2. Reconocimiento a la eficiencia y los controles establecidos en las Divisiones de Propiedad y Suministros

La División de Propiedad completó el inventario anual de la propiedad del Tribunal de Apelaciones en el término requerido por la OAT, con ningún señalamiento, lo que ha sido recurrente en los pasados dos lustros. También la División de Suministros realizó sus procesos de inventario con iguales resultados.

Durante los preparativos de la mudanza, la División de Propiedad identificó y rotuló todo el equipo que se estaría trasladando a las nuevas instalaciones del tribunal en el World Plaza. Luego identificó todo el equipo excedente que se podía transferir a las diferentes regiones judiciales o donar a las diferentes agencias de la Rama Ejecutiva. Se hicieron las gestiones de rigor para proceder con esos movimientos de propiedad. El inventario de la propiedad actual del Tribunal de Apelaciones se retomará una vez estemos instalados en la nueva sede del World Plaza.

3. Actividades organizadas por la Oficina

La Oficina de Servicios Administrativos del Tribunal de Apelaciones tiene constituido un comité de trabajo para planificar, dirigir y celebrar diversas actividades entre los empleados. Durante el año fiscal 2014-2015 se organizaron varias actividades en las que se reconoció la labor de los empleados del Tribunal de Apelaciones, según las proclamas oficiales que exaltan sus funciones y aportaciones en el servicio público. La siguiente Tabla resume las variadas actividades celebradas durante el año fiscal.

2014	
20 de agosto de 2014	<p>Semana del Servidor Público</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación y Entrega de Certificados de los Servidores Públicos que cumplen 5, 10, 15, 20, 25 y 30 años de servicio. • Reconocimiento Especial a la Nominada al Premio de Excelencia en la Rama Judicial, Sra. Luz Quiñones Rodríguez, Bibliotecaria. • Confraternización
10 de septiembre de 2014	<p>Día del Mensajero</p> <ul style="list-style-type: none"> • Almuerzo de la Directora de Servicios Administrativos y la Jueza Administradora con los mensajeros y conductores
15 de noviembre de 2014	<p>Relevo por la Vida</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Tribunal de Apelaciones logró recaudar \$1,013.00, lo que superó la cuota asignada
18 de noviembre de 2014	<p>Almuerzo de Acción de Gracias</p>
4 de diciembre de 2014	<p>Encendido del Árbol de Navidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rondalla Escuela de Bellas Artes, Carolina
2015	
22 de abril de 2015	<p>Por motivo de la mudanza de la sede del Tribunal a las nuevas instalaciones del WP, se organizó un almuerzo de confraternización para celebrar unidas las siguientes proclamas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Semana de la Biblioteca • Semana del Profesional Administrativo • Día del Personal de Mantenimiento • Semana del Alguacil • Semana de los Abogados
Despedidas de Jueces que se acogieron al Retiro	
11 de julio de 2014	Hon. José A. Morales Rodríguez
14 de octubre de 2014	Hon. Carmen H. Carlos Cabrera
5 de diciembre de 2014	Hon. Sixto Hernández Serrano

4. Programa de Reciclaje

El Tribunal de Apelaciones está comprometido con el reciclaje de papel y cartón que generan sus funciones. A partir de marzo de 2015 se registran los resultados de tal iniciativa. En esa segunda mitad del año fiscal se reciclaron 32,680 lb de papel y cartón, lo que produjo una aportación al Programa de Reciclaje \$1,452.38. Ese esfuerzo salvó el equivalente de 272 árboles. Un estimado conservador indica que el TA recicló durante todo el año fiscal cerca de 50,000 lb de papel y cartón.

E. Logros de la Oficina de Alguaciles

Entre los principales logros alcanzados por la Oficina de Alguaciles durante el pasado año fiscal se destacan los siguientes:

1. Excelentes controles de seguridad en las instalaciones del tribunal y sus alrededores

Finalizando el año fiscal 2014-2015, la acostumbrada seguridad en el Tribunal de Apelaciones solo se vio empañada por un incidente aislado e imprevisto de apropiación ilegal por parte de un tercero extraño al tribunal, perpetrado en el vehículo de una compañera. La pronta reacción de la Oficina de Alguaciles permitió identificar al responsable, cuya grabación en vídeo se refirió a la Policía de Puerto Rico para la investigación correspondiente.

Luego de ese incidente, se revisaron y fortalecieron las políticas de seguridad establecidas en el perímetro del tribunal.

2. Entrega de notificaciones y órdenes de excarcelación por orden judicial

La Oficina de Alguaciles es la encargada de diligenciar ciertas notificaciones que deben entregarse personalmente, entre ellas, la expedición de autos en los casos de recursos extraordinarios, órdenes a personas confinadas, desacatos y excarcelación. Los alguaciles del Tribunal de Apelaciones realizan esas gestiones por toda la isla de Puerto Rico. Durante el pasado año fiscal la Oficina de Alguaciles realizó 15 diligenciamientos personales especiales, así como innumerables asistencias a los jueces y juezas para localizar las instituciones específicas en que las se encuentran muchos confinados que son partes litigantes en este foro.

Para realizar sus funciones, los alguaciles del Tribunal tienen que someterse anualmente a adiestramientos en el manejo de situaciones de emergencia y seguridad, sobre todo, de armas de fuego, lo que todos hacen en los plazos reglamentados y autorizados por la OAT. Tienen a su cargo, además, la realización del inventario anual de armas de fuego que portan los jueces y las juezas, así como la coordinación de los adiestramientos en el manejo de armas que estos tienen disponibles.

3. Registro de visitantes

El Alguacil del Tribunal tiene la encomienda de llevar un estricto registro y control estadístico de las personas que visitan la sede del Tribunal de Apelaciones. Para el pasado año fiscal, su oficina informó que recibimos 18,608 visitantes al área de Secretaría y 169 al área de la Biblioteca, como se refleja en el control mensual que sigue:

Registro de visitantes

Mes	Secretaría	Biblioteca
Julio	1,798	12
Agosto	1,571	22
Septiembre	1,564	17
Octubre	1,835	20
Noviembre	1,312	13
Diciembre	1,503	5
Enero	1,307	9
Febrero	1,402	9
Marzo	1,663	17
Abril	1,395	13
Mayo	1,561	13
Junio	1,697	19
Total de visitas	18,608	169

4. Talleres y simulacros sobre medidas de seguridad

Como en años anteriores, la Oficina de Alguaciles tuvo a su cargo la orientación del personal sobre medidas de seguridad mediante talleres y adiestramientos, así como la realización de ejercicios de protección y simulacros de desalojo, los que superaron las expectativas de eficiencia y coordinación para tales actividades.

Al terminar el año fiscal 2014-2015 la Oficina de Alguaciles del Tribunal de Apelaciones estaba compuesta por los siguientes funcionarios:

- Sr. Manuel O. González Torres – Alguacil del Tribunal
- Sr. Lino Ramírez Santiago – Alguacil Auxiliar del Tribunal
- Sra. Awilmarie Correa Molinari – Alguacil Auxiliar de Seguridad
- Sr. Enderson Bello García – Alguacil Auxiliar de Seguridad
- Srta. María del Mar Díaz Ramos - Alguacil Auxiliar de Seguridad
- Sr. Ángel M. Fortis Piñero - Guardián
- Sr. Manuel Sánchez López – Guardián

F. Logros en el área de Servicios Bibliotecarios

La Biblioteca del Tribunal de Apelaciones se distingue por ser la primera biblioteca automatizada en la estructura judicial de Puerto Rico. Su creación en 1995 representó la oportunidad de innovar el modo de satisfacer las necesidades jurídicas mediante la utilización de recursos bibliográficos en diferentes formatos y la transmisión electrónica de estos.

Entre las actividades realizadas por la Biblioteca durante el periodo de este informe se destacan:

1. Servicios de orientación y adiestramiento del personal en procesos bibliográficos

La Jefa de la Biblioteca está a cargo de ofrecer orientación y adiestramiento a los jueces, juezas, oficiales jurídicos y funcionarios de nuevo nombramiento, así como a los estudiantes del Programa de Práctica Supervisada. Se destaca entre esos adiestramientos el Taller sobre el manejo de los recursos tecnológicos de la Red de Información de la Rama Judicial, particularmente el Sistema Electrónico de Bibliotecas Integradas (SEBI).

Jueces y juezas de nuevo nombramiento	Oficiales Jurídicos de nuevo nombramiento	Estudiantes en práctica supervisada
3	6	6

2. Mantenimiento de la base de datos SEBI

El mantenimiento de la base de datos interna denominada Sentencias del Tribunal de Apelaciones en el Sistema Electrónico de Bibliotecas Integradas (SEBI) como un componente esencial para facilitar el acceso a la justicia. Esta base de datos es la única que contiene todas las Sentencias y Resoluciones emitidas por el Tribunal de Apelaciones desde 1992 al presente.

La colaboración tanto de las Secretarías Jurídicas como del personal en Secretaría posibilita que el personal bibliotecario designado integre todas las decisiones emitidas por los jueces y juezas al final de cada mes. Una vez se actualizan en SEBI, dichos documentos se envían electrónicamente desde la Biblioteca a los distintos proveedores de información jurídica a saber, Consulta Legislativa, LexJuris, LexisNexis, Microjuris, West Group, Sociedad para la Asistencia Legal y a Ex-Jueces de Apelaciones que así lo han solicitado.

Este año fiscal 2014-2015 se divulgaron **5,289** sentencias finales del Tribunal de Apelaciones, reflejando un aumento de **96** documentos en comparación al año fiscal anterior.

Como parte de la labor de mantener actualizada la base de datos electrónica, también se provee orientación a las Secretarías Jurídicas de nuevo nombramiento del Tribunal de Apelaciones sobre el Proyecto de Envío de Sentencias al Buzón Electrónico “SentenciasTA”.

3. Otros servicios

La Biblioteca ofrece otros servicios al personal del Tribunal de Apelaciones y al público en general:

- a. Investigaciones especializadas y complejas que requieren la utilización de fuentes primarias y secundarias del Derecho, tratadistas, reglamentos, historiales legislativos, informes de agencias y bases de datos en línea.
- b. Acceso individual a la base de datos en línea Westlaw ubicada en la Sala de Computadoras de la Biblioteca del Tribunal de Apelaciones. Este servicio está disponible a todos los funcionarios y visitantes.
- c. Acuerdos de colaboración entre la Biblioteca del Tribunal de Apelaciones, la Biblioteca del Centro Judicial de San Juan y la Biblioteca del Tribunal Supremo, las que a su vez proveen apoyo al resto de las Bibliotecas de las Regiones Judiciales.
- d. Uso y circulación de los recursos bibliográficos de las colecciones ubicadas en el depósito de libros. En el año fiscal 2014-2015 hubo una leve alza en la cantidad de recursos prestados, 67 adicionales para un total de 402.
- e. Desarrollo y circulación de la colección de historiales legislativos para facilitarle a los jueces y juezas el acceso a la intención legislativa que animó la aprobación de nuestras leyes. Actualmente, la colección consta de 946 historiales y es una de constante consulta y crecimiento. Durante el año fiscal 2014-2015 se prepararon 11 nuevos historiales que están a la disposición de los usuarios. También se incorporaron 283 nuevos reglamentos. Al presente, dicha colección se compone de 2,845 reglamentos de un total de 290 agencias.
- f. Tramitación de préstamos inter-bibliotecarios de material bibliográfico. También en aras de mantener la excelencia en el servicio se han gestionado préstamos en la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos y otras instituciones.

Servicios Bibliotecarios Julio 2014 a Junio 2015

Mes	Usuarios	Peticiones
Julio	90	189
Agosto	122	316
Septiembre	114	332
Octubre	105	282
Noviembre	66	215
Diciembre	45	200
Enero	67	195
Febrero	99	312
Marzo	109	332
Abril	91	250
Mayo	62	254
Junio	106	269
TOTAL	1,076	3,146

4. Donación de recursos bibliográficos a entidades gubernamentales y sin fines de lucro

Como parte de una iniciativa de apoyo y cooperación interagencial, en noviembre de 2014 se concretó la donación de recursos bibliográficos por parte de la Biblioteca del Tribunal de Apelaciones al Departamento de Corrección y Rehabilitación. Se entregaron colecciones como Decisiones de Puerto Rico, Digesto de Puerto Rico, libros de derecho civil de tratadistas puertorriqueños y españoles al igual que diccionarios del idioma español y enciclopedias jurídicas. Estos recursos serán distribuidos a las bibliotecas de las instituciones correccionales del país para fortalecer los Programas Educativos dirigidos a la rehabilitación de los confinados.

También se inició un agresivo inventario de recursos bibliográficos obsoletos o dispensables de la Biblioteca como preparativo para la mudanza de la sede del Tribunal de Apelaciones al World Plaza. Se comenzó el proceso de identificar las entidades a las que se donarían los recursos utilizables. Los recursos no interesados u obsoletos se prepararon para el decomiso.

EJEMPLOS DE EXCELENCIA

Lino Ramírez Santiago EJEMPLO DE EXCELENCIA 2015



La portada de este informe muestra al Alguacil Auxiliar Lino Ramírez Santiago, ganador de dos importantes reconocimientos: primer lugar del Premio de Excelencia de la Rama Judicial y el cuarto lugar del Premio Manuel A. Pérez, distinción que resalta la excelencia y el compromiso de nuestros servidores públicos. Revalidamos en **2015** el premio recibido el pasado año por nuestro apreciado Manuel O. González Torres, Alguacil del Tribunal de Apelaciones. Lino comenzó a trabajar en la Rama Judicial hace 20 años.

Entre las iniciativas promovidas por Lino para lograr esos objetivos se encuentran la colaboración y difusión del Plan Operacional de Emergencias del Tribunal de Apelaciones (POETA);

la creación de rótulos que agilicen el desalojo del personal en casos de emergencia; la promoción de mochilas con artículos de primera necesidad y de silbatos que garanticen la seguridad del personal en tales situaciones, así como la adquisición del equipo médico necesario para ofrecer primeros auxilios a nuestros empleados y visitantes.

Lino sobresale también en su fomento de las actividades deportivas en la Rama Judicial. A pesar de la actual situación fiscal, organizó un equipo compuesto por jueces y funcionarios de la Rama Judicial para participar en el Torneo de Bolos de AEELA. La Rama Judicial revalidó como campeona de dicho torneo por quinta vez. El compromiso y el desempeño ejemplar de Lino colocan en alto el nombre del Tribunal de Apelaciones. Su capacidad de servir con eficiencia y siempre con una sonrisa nos muestra el ideal de servicio al que todos y todas aspiramos.

Manuel O. González Torres

EJEMPLO DE EXCELENCIA 2014

El compañero Manuel O. González Torres obtuvo el Segundo Lugar del Premio Manuel A. Pérez y el Tercer Lugar en el Premio de la Excelencia de la Rama Judicial. Por esos logros, le dedicamos a Manuel, con mucho orgullo, la portada del Informe Anual 2013-2014.



Manuel comenzó a trabajar en la Rama Judicial para 1986. Actualmente asume la responsabilidad de garantizar la seguridad en las instalaciones del Tribunal de Apelaciones. Es el autor del Plan Operacional de Emergencias del Tribunal de Apelaciones, dirigido a implantar en el Tribunal de Apelaciones las recomendaciones establecidas en el Plan Operacional para el Manejo de Emergencias. A iniciativa suya, desarrolló adiestramientos sobre el tema de seguridad, para todo el personal del Tribunal de Apelaciones y estudiantes de práctica supervisada destacados en el Tribunal de Apelaciones.

Manuel se distingue por proveer un trato esmerado a toda persona y visitante que acude al Tribunal en busca de servicios. Ha sido guía para todos los demás alguaciles del Tribunal de Apelaciones por su calidad humana y por su liderazgo. Manuel motiva a sus compañeros a dar el máximo en el desempeño de sus funciones y a trabajar en equipo, identificar fallas y crear planes estratégicos para satisfacer necesidades. Alienta y apoya a su grupo de trabajo tanto en su desempeño profesional como personal. Sin duda, es admirado por la dedicación, el orgullo con que realiza su labor y la seriedad con la que acomete todas sus tareas.

Luz E. Quiñones Rodríguez EJEMPLO DE EXCELENCIA 2013



Nuestra querida compañera Luz E. Quiñones Rodríguez se unió a la Rama Judicial en 1997 como Bibliotecaria, primero en la Región Judicial de Caguas y luego en la Oficina de Administración de los Tribunales.

Luz ha sido un recurso de apoyo imprescindible en la Biblioteca del Tribunal de Apelaciones, a la cual fue transferida en 2005 por la fusión de ambas bibliotecas. Ante la complejidad del proyecto de fusión, Luz aseguró la permanencia de materiales únicos e irremplazables por su valor histórico.

Durante más de quince años Luz se ha distinguido por su constancia en exceder el cumplimiento de sus funciones como Bibliotecaria de la Rama Judicial, particularmente en la prestación de servicios de información y referencia a los jueces, oficiales jurídicos, estudiantes practicantes, funcionarios del tribunal y público general. Esta compañera exhibe un excelente manejo de las fuentes de información jurídica, tanto impresas como en línea, y siempre está dispuesta a servirnos de manera amable y eficiente.

Los años de servicio constante, eficiente y competente de Luz dictan el camino a emular en la misión de servicio del Tribunal de Apelaciones.

En **2013** fue nuestra nominada al Premio a la Excelencia de la Rama Judicial, donde quedó destacada en un honroso cuarto lugar.

Emilio “Millo” Figueroa Gutiérrez EJEMPLO DE EXCELENCIA 2012



El señor Emilio Gutiérrez, Millo para sus amigos y compañeros, ha sido empleado de la Rama Judicial por más de veinte años, en los que se ha desempeñado como Guardia de Seguridad, Conserje y Mensajero- Conductor. Para Millo no hay puesto o trabajo pequeño.

Desde el 2007, Millo se integró a la Oficina de Servicios Administrativos del Tribunal de Apelaciones y hace unos años aceptó la responsabilidad de ser el Encargado de Vehículos Sustituto.

En la División de Correo y Mensajería sugirió la creación de una tabla de asignaciones de tareas específicas tanto comunes como individuales para los empleados de la misma. Esta innovación unificó los procedimientos que redundaron en economía de tiempo y aumento tanto en la productividad del personal como en la calidad de los servicios gracias a la reducción de errores en 95%. Recientemente también colaboró como guardalmacén auxiliar interino en la División de Suministros.

El sentido del deber de Millo potencia su cooperación y dedicación en las labores asignadas. Siempre se ofrece a llevar la correspondencia al Correo General luego de su hora oficial de salida en las ocasiones que hace falta para cumplir los términos de las notificaciones. Se distingue por brindar apoyo donde hace falta sin descuidar sus propias responsabilidades. Millo nos representa con su orgullo por la excelencia, su capacidad de servir con alegría y su inquebrantable compromiso con la Rama Judicial.

En **2012** ganó el Tercer Lugar del Premio a la Excelencia de la Rama Judicial.

Mildred Ivonne Rodríguez Rivera

EJEMPLO DE EXCELENCIA 2011



La señora Mildred Ivonne Rodríguez Rivera se inició en 1986 como Secretaria Auxiliar Transcritora; luego fue Secretaria de Servicios a Sala y Secretaria Jurídica de Juez. En el 2003 fue nombrada Sub-Secretaria del Tribunal de Apelaciones. En dicho rol se comprometió con la visión fundamental de la Secretaría, de brindar un servicio ágil a los ciudadanos y ciudadanas que acuden al Tribunal para presentar un recurso y recibir orientación.

Ivonne ha sido instrumental en el desarrollo de procesos que elevan la Secretaría, entre las que se destaca el desarrollo de la metodología de organización de casos pendientes de ser asignados, la creación de un sistema de identificación de casos presentados; y la

instalación de un buzón de presentaciones en el Tribunal. Contribuyó en la preparación de un Manual de Procedimientos Internos que dio uniformidad a las labores en las distintas unidades de la Secretaría, documento que sirve de referencia al personal existente y beneficia a los empleados de nuevo nombramiento.

Los procedimientos concebidos por la señora Rodríguez viabilizan apoyan la función de impartir justicia rápida. Ivonne representa los mejores valores de eficiencia, productividad y servicio, lo que es reciprocado con el respeto de todos y todas en el Tribunal de Apelaciones, así como el agradecimiento de la ciudadanía.

En el **2011** fue reconocida con el Segundo Lugar en los Premios de la Excelencia en la Rama Judicial.

Ana Rosario Adorno EJEMPLO DE EXCELENCIA 2010



La señora Ana Rosario Adorno se unió a la Rama Judicial en 1978 como Oficinista Mecanógrafa de la Oficina de Administración de los Tribunales. En la búsqueda de nuevos horizontes, Anita se incorporó al antiguo Tribunal de Circuito de Apelaciones en 1995 como Secretaria Auxiliar en Secretaría. Desde entonces y hasta su retiro en el año 2012, continuó laborando en el Tribunal de Apelaciones.

En 1998 Anita fue nombrada Administradora de Sistemas de la Oficina de Servicios Administrativos, desde cuyo puesto

desarrolló ideas dirigidas a facilitar la labor de dicha oficina.

Como parte de sus iniciativas, diseñó formularios para agilizar los nombramientos y ceses de empleados; realizó anualmente estudios comparativos de las propuestas de planes médicos, para ayudar al personal en la selección del plan médico. Como compañera solidaria y generosa, Anita despuntó además, en la organización de actividades para ayudar a compañeros y compañeras de trabajo que necesitaron una mano en momentos de dolor o de dificultad.

Anita es ejemplo de una servidora público que brilla por sus ejecutorias, por su trato afable y por su sensibilidad y entrega.

En el **2010** recibió el Primer Lugar en el Premio a la Excelencia de la Rama Judicial.

Jesús Ramírez Medina

EJEMPLO DE EXCELENCIA 2009



El señor Jesús Ramírez Medina comenzó a laborar en la Rama Judicial en el 2002, como Auxiliar de Almacén en el Centro Judicial de San Juan. Colaboró directamente con la reorganización del Almacén de Suministros por su deseo de aprender y dominar los procedimientos de recibo, control y despacho. Gracias al conocimiento adquirido en el 2004 llegó al Tribunal de Apelaciones como Guarda Almacén, desde cuyo puesto transformó la requisición de suministros al establecer un sistema eficiente de requisición de materiales mediante la utilización del correo electrónico.

Esta aportación convirtió a Jesús en una pieza instrumental en la implantación del módulo de suministros del sistema de control de propiedad ANSFI en el almacén. Este cambio viabilizó la requisición y la toma de inventario de suministros de forma automatizada. Logró que el Tribunal de Apelaciones fuera una de las primeras regiones en implementar este sistema.

Su excelente desempeño motivó que fuese designado como Encargado de la Propiedad Interino, apenas un año y cuatro meses de haber comenzado como Guarda Almacén. En corto tiempo tomó inventario, concilió y actualizó información, notificó pérdidas y dispuso según fuera el caso de los activos correspondientes a la unidad de inventario del Tribunal. Esta excelente labor ha permitido que el inventario de la Rama Judicial observe uno de los porcentajes más bajos de equipo no conciliado de la Rama Judicial.

La excelencia en el trabajo de Jesús nos inspira y nos llena de orgullo. Es por eso que fue nuestro nominado al Premio a la Excelencia de la Rama Judicial en el **2009**.

Felipe Rivera Ruiz

EJEMPLO DE EXCELENCIA 2008



El señor Felipe Rivera Ruiz comenzó en el 1984 como Alguacil Auxiliar I en el antiguo Tribunal de Menores de Carolina. Por su constancia y dedicación, cuatro años más tarde fue reconocido con el Premio Alguacil del Año.

Cuando el Centro Judicial de Carolina se mudó a su actual sede, Pipe no dudó en ayudar en el empaque del equipo de trabajo, muebles, archivos y hasta la caja fuerte. Igualmente coordinó las compras de todo el equipo, para el montaje en tiempo récord de la infraestructura de un tribunal de nueva creación en 1992: el Tribunal de Apelaciones.

Durante su trayectoria en el Tribunal de Apelaciones se distinguió por su empeño y disponibilidad para realizar funciones adicionales al puesto que ocupaba. Así, durante dos años realizó funciones adicionales a su puesto como Encargado de Almacén y como Encargado de la Propiedad y voluntariamente realizó tareas de Alguacil Auxiliar, Guarda-Almacén, Encargado de la Propiedad, Empacador Oficial de Mudanzas, Comprador, Archivero, Chofer-Mensajero, Oficial Administrativo, Consejero y mentor del personal de nuevo nombramiento.

Hasta su retiro, Pipe se distinguió por su incuestionable compromiso con la misión de la Rama Judicial, trayectoria de servicio desprendido y productivo, además de ser parte de la memoria institucional del Tribunal de Apelaciones. Sus cualidades lo hicieron merecedor de nuestra nominación al Premio a la Excelencia de la Rama Judicial en el **2008**.

Rebeca Rodríguez Claudio EJEMPLO DE EXCELENCIA 2007



La señora Rebeca Rodríguez Claudio inició su labor en la Rama Judicial en 1994 como Oficinista Mecanógrafa del área de Alimentos Recíprocos. En 1995 se trasladó al Tribunal de Circuito de Apelaciones donde fue nombrada Estadístico del Tribunal en 1997. Rápidamente su creatividad para recopilar datos numéricos y organizarlos en tablas y gráficas facilitó el seguimiento y evaluación de la labor del Tribunal, particularmente del movimiento de los casos.

Rebeca implantó la entrada de datos en la pantalla de TRCAS del sistema SIAT y pareó la información estadística manual y la automatizada en el sistema. La información recopilada es crucial para la preparación de la petición presupuestaria de la Oficina de Administración de los Tribunales y la rápida identificación de casos. En 1999 preparó, por vez primera, un libro estadístico del trabajo para los años 1995 a 1999. Estos “libros”, como Rebeca los denomina, son herramientas de referencia que permiten identificar tendencias y necesidades, con el fin de provocar cambios y lograr mejores resultados. Hoy su importante labor sigue siendo fundamental para medir la productividad y la eficiencia de los recursos y procesos del Tribunal de Apelaciones.

Por su minuciosa atención al detalle, creatividad y compromiso, en el **2007** recibió el Tercer Lugar del Premio a la Excelencia de la Rama Judicial.

Catherine E. Salvá Encarnación

EJEMPLO DE EXCELENCIA 2006



La señora Catherine E. Salvá, comenzó su carrera como Bibliotecaria Jurídica en la Rama Judicial en 1995, cuando se creó el Tribunal de Circuito de Apelaciones. A fines de 1996 inició el Proyecto Piloto para establecer una red local que proveyera acceso a colecciones jurídicas en formato de disco compacto y sistemas en línea. Un año más tarde, con la colaboración y apoyo del ex juez Rafael Ortiz Carrión creó y desarrolló una base de datos interna con las sentencias y resoluciones emitidas por el Tribunal. Este Proyecto Piloto de la Biblioteca Electrónica evolucionó hacia la implantación de una infraestructura tecnológica dirigida a enlazar todos los tribunales en una red de información jurídica bajo el nombre de Sistema Electrónico de Bibliotecas Integradas (SEBI).

Catherine diseñó materiales y documentos que utiliza en los adiestramientos que ofrece para desarrollar destrezas en el uso de la computadora para la investigación jurídica dirigidos a Oficiales Jurídicos, Auxiliares de Biblioteca y Bibliotecarios de las Regiones Judiciales y estudiantes de derecho. Los altos niveles de satisfacción de los usuarios y usuarias de la Biblioteca del Tribunal de Apelaciones y la adopción de SEBI como herramienta de búsqueda, tanto en la Biblioteca como en las oficinas de los funcionarios y funcionarias de la Rama Judicial, son muestra de la labor extraordinaria de Catherine, quien ha dejado huellas indelebles en la historia del Tribunal de Apelaciones.

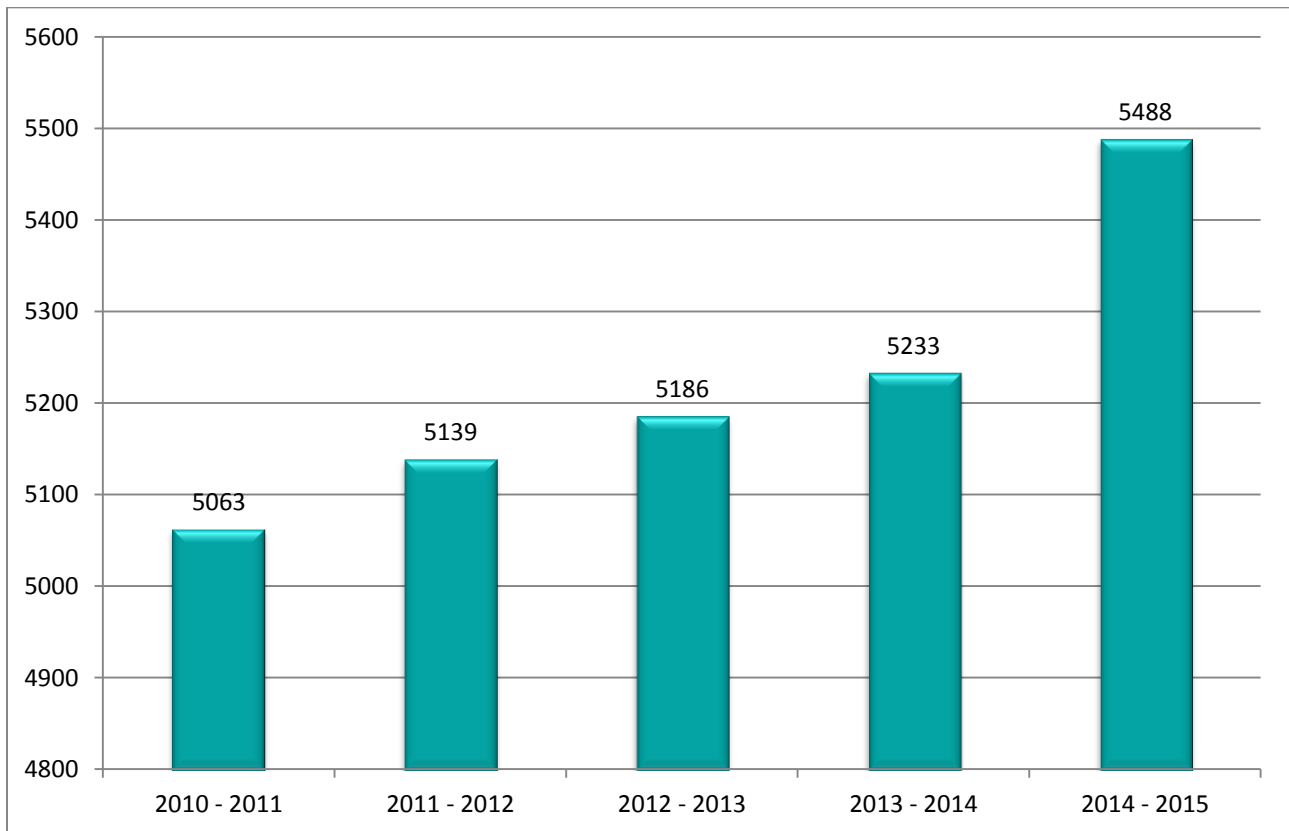
En el **2006** Catherine ganó el Tercer Lugar en el Premio a la Excelencia de la Rama Judicial y el Quinto Lugar en el Premio Manuel A. Pérez.

MOVIMIENTO DE RECURSOS

RECURSOS PRESENTADOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS FISCALES

Durante el año fiscal 2014-2015 se presentaron ante el Tribunal de Apelaciones un total de **5,488** recursos apelativos, es decir, **255** casos más que en el año fiscal anterior, cuando se presentaron **5,233**. En términos porcentuales, esto supone un incremento de **4.87%** en la presentación total de nuevos recursos apelativos, en comparación con el año fiscal 2013-2014.

La siguiente gráfica destaca que el año fiscal 2014-2015 ocupó el lugar más alto en términos de la presentación de recursos de los últimos cinco años fiscales.



RECURSOS PRESENTADOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS FISCALES (POR TIPO DE RECURSO)

La tabla que se presenta a continuación desglosa y compara el total de los recursos que se han presentado en los últimos cinco años fiscales, según su tipo o clasificación. Los datos recopilados en este apartado nos permiten examinar si ha habido algún aumento o disminución en la presentación de apelaciones, *certiorari*, revisiones judiciales y otros tipos de recursos apelativos.

RECURSOS	AÑO FISCAL				
	2010-2011	2011-2012	2012-2014	2013-2015	2014-2015
Apelación	<u>1932</u>	<u>2110</u>	<u>2128</u>	<u>2075</u>	<u>2068</u>
Civil	1605	1744	1807	1695	1744
Relaciones de Familia	162	165	149	142	145
Criminal	160	193	167	233	171
Menores	2	2	2	3	3
Tránsito	3	4	3	2	5
Vista Preliminar	0	2	0	0	0
Certiorari	<u>1732</u>	<u>1772</u>	<u>1654</u>	<u>1793</u>	<u>1748</u>
Civil	1102	1257	1213	1204	1157
Relaciones de Familia	229	172	144	167	160
Criminal	356	298	272	365	393
Menores	10	7	6	6	8
Tránsito	6	6	0	2	7
Vista Preliminar	29	32	19	49	23
Escritos Misceláneos	<u>40</u>	<u>29</u>	<u>56</u>	<u>59</u>	<u>38</u>
Extraordinarios	<u>76</u>	<u>81</u>	<u>92</u>	<u>76</u>	<u>84</u>
Auto Inhibitorio	0	2	0	0	0
Injunction	0	0	0	0	0
Hábeas Corpus	15	11	13	4	4
Mandamus	61	68	79	72	80
Revisión Judicial	<u>1283</u>	<u>1147</u>	<u>1256</u>	<u>1230</u>	<u>1550</u>
Total	5063	5139	5186	5233	5488

Como puede verse, durante el año fiscal 2014-2014 se presentaron **1,748** recursos de *certiorari*, es decir, **45** recursos discrecionales menos que en el año fiscal 2013-2014, cuando se presentaron **1,793**. Ello representa una disminución en la presentación de este tipo de recurso, en **2.51%** si se compara con el año fiscal

anterior. De los **1,748** recursos de *certiorari*, **1,157** son de naturaleza civil y **160** se relacionan con el derecho de familia.

En lo que a los *certiorari* de naturaleza criminal respecta, en el año fiscal 2014-2015 se presentaron **28** recursos más que en el año fiscal anterior. Esta cifra es la más alta de los últimos cinco años fiscales. Cabe advertir, además, que respecto a la **totalidad** de los recursos de *certiorari* que se presentaron en el año fiscal 2014-2015, los *certiorari* sobre asuntos criminales constituyeron el **22.48%** de estos recursos discrecionales y el **7.16%** de todos los recursos apelativos.

En cuanto a las **apelaciones**, durante el año fiscal 2014-2015 hubo una leve disminución en la presentación total de estos recursos, al compararla con el año fiscal anterior. En comparación con el total de los recursos apelativos que se presentaron en el año fiscal 2014-2015, las apelaciones representaron el **37.68%** de todos ellos.

En el año fiscal 2014-2015 se presentaron **1,744** apelaciones civiles, en comparación con las **1,695** del año fiscal 2013-2014. Ello representó un aumento de un **2.89%**. Por otra parte, durante el año fiscal 2014-2015 se presentaron **171** apelaciones criminales, **62** menos que en el año fiscal anterior, lo que significa una disminución de **26.61%** en la presentación de este tipo de recursos.

En cuanto a los recursos de **revisión judicial**, durante el año fiscal 2014-2015 hubo un aumento significativo en la presentación de este tipo de casos. La carga adicional de **320** casos en el año fiscal que nos concierne, se tradujo en un aumento porcentual de **26.02%** en comparación con el año fiscal anterior.

Por su parte, los **84 recursos extraordinarios** que se presentaron durante el año fiscal 2014-2015 representan el **1.53%** de todos los recursos apelativos. El aumento experimentado en el año fiscal 2014-2015 (**8** casos adicionales), supone un incremento de **10.53%**, en comparación con el año fiscal anterior, y sitúa al año fiscal 2014-2015 como el segundo más alto en los cinco periodos examinados.

RECURSOS PRESENTADOS ESTE AÑO FISCAL

En la siguiente tabla se desglosa el total de los recursos presentados, según su clasificación, y se incluyen datos relevantes sobre las apelaciones y los recursos de *certiorari* relacionados con la Ley de Tránsito, 9 L.P.R.A. 5001 *et seq.*, la revisión de determinaciones de vistas preliminares, y los casos de faltas bajo la Ley de Menores, Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, 34 L.P.R.A. sec. 2201 *et seq.*

RECURSO	RECURSOS PRESENTADOS			
	ORIGINALES	REABIERTOS	ANULADOS Y CAMBIOS DE RECURSOS	TOTAL
Apelación	<u>2047</u>	<u>38</u>	<u>-17</u>	<u>2068</u>
Civil	1718	35	-9	1744
Relaciones de Familia	147	0	-2	145
Criminal	174	3	-6	171
Menores	3	0	0	3
Transito	5	0	0	5
Vista Preliminar	0	0	0	0
Certiorari	<u>1744</u>	<u>19</u>	<u>-15</u>	<u>1748</u>
Civil	1151	15	-9	1157
Relaciones de Familia	160	2	-2	160
Criminal	395	2	-4	393
Menores	8	0	0	8
Transito	7	0	0	7
Vista Preliminar	23	0	0	23
Escrito Misceláneo	<u>42</u>	<u>0</u>	<u>-4</u>	<u>38</u>
Recurso Extraordinario	<u>88</u>	<u>1</u>	<u>-5</u>	<u>84</u>
Hábeas Corpus	4	0	0	4
Mandamus	84	1	-5	80
Revisión Judicial	<u>1542</u>	<u>18</u>	<u>-10</u>	<u>1550</u>
<u>Total</u>	<u>5463</u>	<u>76</u>	<u>-51</u>	<u>5488</u>

RECURSOS PRESENTADOS SEGÚN SU CLASIFICACIÓN Y TIPO DE REPRESENTACIÓN LEGAL

La tabla de la página siguiente alude a los recursos apelativos presentados según su naturaleza y tipo de representación legal.

El análisis de esta sección conllevó la consideración del total de los recursos presentados durante el año fiscal 2014-2015, sin incluir los casos que, según se indica en la tabla, fueron reabiertos, anulados y reclasificados. El examen comprende, por ende, el total de **5,463** casos nuevos.

Durante el año fiscal 2014-2015 el **69.50%** de las partes que presentaron un recurso apelativo compareció representada por un **abogado o abogada**. Ello ocurrió en **3,797** de todos los casos.

La **Oficina de la Procuraduría General** compareció en el **4.81%** de todos los recursos presentados, a saber, en **263** casos. Al igual que en el año fiscal 2013-2014, durante el año fiscal 2014-2015 la comparecencia de la Procuradora General fue mayor en asuntos civiles, ya fueran apelaciones o peticiones de *certiorari*. En el año fiscal 2014-2015 la **Sociedad para Asistencia Legal** presentó **91** recursos o el **1.67%**.

En **24.02%** de todos los recursos, el presentante compareció por **derecho propio (1,312/5,463)**. Este grupo de litigantes cubre las siguientes tres clasificaciones: aquellos que litigan por derecho propio, pero que no se catalogan como indigentes; los que se representan a sí mismos y solicitan litigar en forma *pauperis*; y los confinados que comparecen por derecho propio. Estos últimos también se ubican en la categoría de litigantes indigentes y constituyen la mayoría de los que comparecen por derecho propio. **De hecho, los recursos incoados por los confinados constituyeron el 17.39% de todos los recursos apelativos.**

Excluyendo a los confinados que comparecieron por derecho propio del total de los casos presentados el **3.50%** de los presentantes solicitaron litigar como indigentes.

Los recursos en los que las partes solicitan litigar en forma *pauperis*, así como los casos en los que los confinados comparecen por derecho propio, se distribuyen de forma equitativa y proporcional entre todos los paneles del Tribunal de Apelaciones, sin considerar la región judicial donde se originó el caso. La distribución de estos casos entre todos los paneles del Tribunal de Apelaciones es una medida administrativa que permite nivelar o equiparar la carga de trabajo.

RECURSOS PRESENTADOS POR TIPO DE RECURSO Y POR TIPO DE REPRESENTACIÓN LEGAL

RECURSOS	TIPO DE REPRESENTACIÓN LEGAL						SUB-TOTAL	REABIERTOS	ANULADOS Y CAMBIOS DE RECURSOS	TOTAL
	ABOGADO O ABOGADA	PROCURADOR GENERAL	SOCIEDAD PARA ASISTENCIA LEGAL	DERECHO PROPIO	DERECHO PROPIO INDIGENTE	DERECHO PROPIO CONFINADO				
Apelación	<u>1716</u>	<u>98</u>	<u>33</u>	<u>72</u>	<u>17</u>	<u>111</u>	<u>2047</u>	<u>38</u>	<u>-17</u>	<u>2068</u>
Civil	1494	97	0	62	13	52	1718	35	-9	1744
Relaciones de Familia	136	0	0	5	4	2	147	0	-2	145
Criminal	81	1	30	5	0	57	174	3	-6	171
Menores	0	0	3	0	0	0	3	0	0	3
Tránsito	5	0	0	0	0	0	5	0	0	5
Vista Preliminar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Certiorari	<u>1292</u>	<u>149</u>	<u>41</u>	<u>37</u>	<u>38</u>	<u>187</u>	<u>1744</u>	<u>19</u>	<u>-15</u>	<u>1748</u>
Civil	983	99	1	28	35	5	1151	15	-9	1157
Relaciones de Familia	145	2	0	9	2	2	160	2	-2	160
Criminal	141	40	35	0	1	178	395	2	-4	393
Menores	5	1	2	0	0	0	8	0	0	8
Tránsito	6	1	0	0	0	0	7	0	0	7
Vista Preliminar	12	6	3	0	0	2	23	0	0	23
Escritos Misceláneos	<u>11</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>7</u>	<u>0</u>	<u>24</u>	<u>42</u>	<u>0</u>	<u>-4</u>	<u>38</u>
Extraordinarios	<u>48</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>10</u>	<u>1</u>	<u>29</u>	<u>88</u>	<u>1</u>	<u>-5</u>	<u>84</u>
<i>Hábeas Corpus</i>	2	0	0	1	0	1	4	0	0	4
<i>Mandamus</i>	46	0	0	9	1	28	84	1	-5	80
Revisión Judicial	<u>730</u>	<u>16</u>	<u>17</u>	<u>45</u>	<u>135</u>	<u>599</u>	<u>1542</u>	<u>18</u>	<u>-10</u>	<u>1550</u>
<u>TOTAL</u>	<u>3797</u>	<u>263</u>	<u>91</u>	<u>171</u>	<u>191</u>	<u>950</u>	<u>5463</u>	<u>76</u>	<u>-51</u>	<u>5488</u>

PRESENTACIÓN DE *CERTIORARI* EN CASOS CRIMINALES

El proceso apelativo en los casos criminales ocurre en de dos formas. Por un lado, el recurso de apelación se utiliza para cuestionar las sentencias que emite el Tribunal de Primera Instancia, y está disponible exclusivamente para la persona declarada culpable. De otro lado, el Ministerio Público o la defensa pueden presentar recursos de *certiorari* para solicitar la revisión de resoluciones y órdenes del Tribunal de Primera Instancia durante la tramitación del caso criminal, antes de que se dicte la sentencia o, en algunos casos, luego de su emisión.⁹ Aunque el mecanismo de *certiorari* criminal está disponible para ambas partes, los datos recopilados demuestran que la presentación de estos recursos en el Tribunal de Apelaciones, al compararlo con el número de causas criminales que se tramitan a diario en el Tribunal de Primera Instancia, ocurre en un reducido número de casos.

La primera tabla reseña los casos criminales que se presentaron ante el Tribunal de Primera Instancia durante los años fiscales 2014-2015 y 2013-2014. La segunda tabla compara los recursos de *certiorari* criminal que se presentaron en el Tribunal de Apelaciones durante los últimos cinco años fiscales, según el tipo de recurso. En la tercera tabla se detallan los casos de *certiorari* criminal que se presentaron ante este foro en el pasado año fiscal, según la naturaleza del recurso y el tipo de representación legal.



El Alguacil Auxiliar Lino Ramírez recibe el reconocimiento por su labor de excelencia en el año 2015 acompañado por su esposa Sandra I. Matos Rodríguez, y la Hon. Isabel Llompart Zeno, Directora Administrativa de la OAT.

⁹ Esto ocurre con las mociones de nuevo juicio al amparo de la Regla 192.1 de Procedimiento Criminal, 34 L.P.R.A. Ap. II R. 192.1, entre otras.

RECURSOS DE CERTIORARI EN CASOS CRIMINALES

En contraste con los 96,900 casos de naturaleza penal que se presentaron ante el Tribunal de Primera Instancia durante el año fiscal 2014-2015, en el Tribunal de Apelaciones únicamente se presentaron **431** recursos de *certiorari* criminal. Esta cifra también incluye los recursos de *certiorari* relacionados con los casos de menores, la ley de tránsito y las vistas preliminares.

De igual modo, aunque en el año fiscal 2014-2015 se tramitaron ante el Tribunal de Primera Instancia 40,971 casos criminales por delitos graves y menos graves, en el mismo periodo solo se presentaron ante el Tribunal de Apelaciones **393** recursos de *certiorari* criminal relacionados a estos dos asuntos.¹⁰

Como hemos destacado en los informes de años anteriores, la cantidad de *certiorari* de casos criminales que se presenta ante el Tribunal de Apelaciones es muy reducida si se consideran las decenas de miles de casos por delito grave y menos grave que se tramitan en el foro primario. Esto sugiere que el Ministerio Público o la defensa no objetan las decisiones interlocutorias que toman los jueces y las juezas en esos procesos o no las consideran tan apremiantes como para procurar su revisión mediante este vehículo procesal.

❖ CASOS CRIMINALES Y QUERELLAS CONTRA MENORES PRESENTADAS EN EL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA Y VISTAS PRELIMINARES SEÑALADAS DURANTE LOS AÑOS FISCALES 2013-2014* Y 2014-2015**

ASUNTO	AÑO FISCAL ¹¹	
	2013-2014	2014-2015
Criminal	46,472	40,971
Ley de Tránsito	18,593	15,986
Querellas contra menores	3,446	3,244
Vista Preliminar	37,726	33,868
Vista Preliminar en Alzada	3,512	2,831
TOTAL	109,749	96,900

* Anuario Estadístico 2013-14

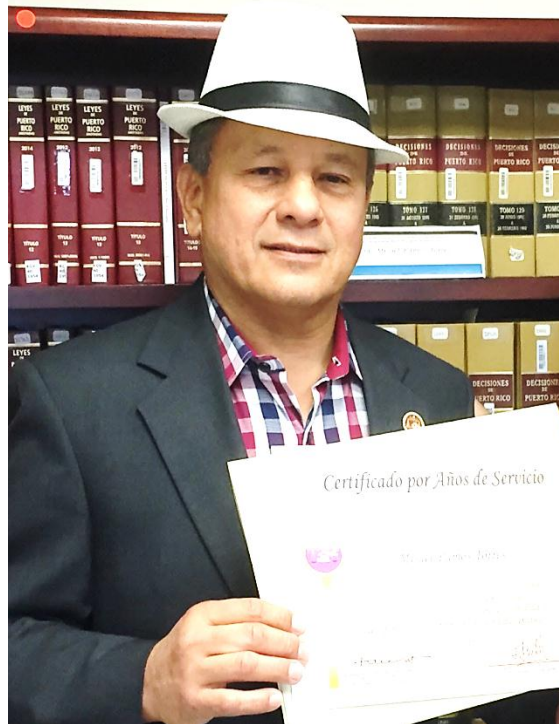
** Datos preliminares al 1 de octubre de 2015.

¹⁰ Del cómputo se excluyeron los casos relacionados con la ley de tránsito, querellas contra menores y los señalamientos de vistas preliminares y vistas en alzada ante el Tribunal de Primera Instancia.

¹¹ Fuente de información: Directoría de Operaciones Oficina de Administración de los Tribunales, Oficina de Estadísticas. Datos conforme registros en los sistemas TRIB, SIAT, SUMAC y ACTJ (Sistema viejo).

RECURSOS DE CERTIORARI CRIMINAL PRESENTADOS DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS FISCALES

ASUNTO	AÑO FISCAL				
	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015
Criminal	356	298	272	365	393
Menores	10	7	6	6	8
Tránsito	6	6	0	2	7
Vista Preliminar	29	32	19	49	23
Total	401	343	297	422	431



El Hon. Misael Ramos Torres recibe el certificado de 30 años de servicios en la Rama Judicial, siendo el juez de apelaciones de mayor antigüedad en el sistema.

RECURSOS DE CERTIORARI CRIMINAL PRESENTADOS ANTE EL TRIBUNAL DE APELACIONES DURANTE EL AÑO FISCAL 2014-2015

En el **38.05%** de los recursos de *certiorari* criminal que se presentaron ante el Tribunal de Apelaciones, las partes estuvieron representadas por abogados y abogadas de la práctica privada. La **Sociedad para Asistencia Legal** presentó **40** recursos de *certiorari* criminal o el **9.28%**.

La **Oficina de la Procuraduría General**, por su parte, presentó **48** recursos de *certiorari* criminal, lo que representó el **11.14%** de todos estos casos, entre ellos, casos de tránsito y vistas preliminares.

En el **41.53%** de estos casos las partes comparecieron por **derecho propio**.

❖ RECURSOS DE CERTIORARI CRIMINAL DEL AÑO FISCAL 2014-2015 (POR TIPO DE ASUNTO Y REPRESENTACIÓN LEGAL)

REPRESENTACIÓN LEGAL	ASUNTOS				
	CRIMINAL	MENORES	TRÁNSITO	VISTA PRELIMINAR	TOTAL
Abogados y Abogadas	141	5	6	12	164
Procurador General	40	1	1	6	48
Sociedad para Asistencia Legal	35	2	0	3	40
Por Derecho Propio	0	0	0	0	0
Por Derecho Propio- Confinado	176	0	0	2	178
Por Derecho Propio- Indigente	1	0	0	0	1
Total	393	8	7	23	431

Llamamos la atención al hecho de que generalmente las peticiones de *certiorari* criminal que presentan los confinados se refieren a reclamos contra sus sentencias luego que estas son finales y firmes. Frecuentemente constituyen solicitudes para la revisión de resoluciones del Tribunal de Primera Instancia que les deniega algún remedio al amparo de las Reglas 180, 185 y 192.1 de Procedimiento Criminal. Estos casos no plantean preocupación alguna por el vencimiento de los llamados “términos constitucionales”, esto es, de prisión preventiva o de juicio rápido, pues en ellos ya se celebró el juicio y se dictó la sentencia.

ÍNDICE DE RESOLUCIÓN DE CASOS

El índice de resolución de casos es un instrumento de control que se utiliza para medir y evaluar la capacidad que tiene un tribunal para manejar la carga de recursos que recibe para su atención. El indicador utilizado en este informe estadístico compara el total de los recursos que se presentaron en el Tribunal de Apelaciones durante el año fiscal 2014-2015, con el total de los casos que se resolvieron en ese mismo periodo.

Durante el año fiscal 2014-2015 se presentaron **5,488** recursos apelativos y se resolvieron **5,569**, lo que representó un índice de resolución de **101.48%**, esto es, se resolvieron **81** casos por encima de los que se presentaron durante este año fiscal¹².

La tabla comparativa que se incluye muestran que en el año fiscal 2014-2015 tanto la presentación de casos como la resolución, **es la más alta de los últimos cinco años fiscales**.

AÑO FISCAL	RECURSOS PRESENTADOS	RECURSOS RESUELTOS	ÍNDICE DE RESOLUCIÓN
2010-2011	5063	5176	102.23%
2011-2012	5139	5256	102.28%
2012-2013	5186	5357	103.30%
2013-2014	5233	5214	99.64%
2014-2015	5488	5569	101.48%

¹² Es importante señalar que el Tribunal de Apelaciones cuenta con 39 plazas para Jueces y Juezas. No obstante, en la mayor parte del año fiscal 2013-2014 hubo desde 3 hasta 7 plazas vacantes de Jueces y Juezas, por lo que el Tribunal funcionó con un promedio de 32 a 36 Jueces y Juezas.

ÍNDICE DE RESOLUCIÓN POR TIPO DE RECURSO

En el caso de las apelaciones, el índice general de resolución fue de **102.03%**. En cuanto a los recursos de *certiorari*, el índice de resolución fue de **101.54%**, mientras que la resolución de los recursos de revisión judicial fue de **100.77%**. Los escritos misceláneos y los recursos extraordinarios tuvieron un índice de resolución de **105.26%** y **97.62%**, respectivamente.

RECURSO	PRESENTADOS	RESUELTOS	ÍNDICE DE RESOLUCIÓN
Apelación	<u>2068</u>	<u>2110</u>	<u>102.03</u>
Civil	1744	1736	99.54
Relaciones de Familia	145	146	100.69
Criminal	171	218	127.49
Menores	3	5	166.67
Transito	5	5	100.00
Vista Preliminar	0	0	N/A
Certiorari	<u>1748</u>	<u>1775</u>	<u>101.54</u>
Civil	1157	1183	102.25
Relaciones de Familia	160	155	96.88
Criminal	393	395	100.51
Menores	8	7	87.50
Transito	7	7	100.00
Vista Preliminar	23	28	121.74
Escrito Misceláneo	<u>38</u>	<u>40</u>	<u>105.26</u>
Recurso Extraordinario	<u>84</u>	<u>82</u>	<u>97.62</u>
Hábeas Corpus	4	4	100.00
Mandamus	80	78	97.50
Revisión Judicial	<u>1550</u>	<u>1562</u>	<u>100.77</u>
Total	<u>5488</u>	<u>5569</u>	<u>101.48</u>

ÍNDICE DE RESOLUCIÓN POR REGIÓN JUDICIAL

En la siguiente tabla se compila el índice de resolución de las trece Regiones Judiciales durante el año fiscal 2014-2015. Podemos observar que en siete Regiones Judiciales se superó el 100% de resolución: Ponce (**117.50%**), Mayagüez (**111.94%**), Guayama (**105.86%**), Fajardo (**105.56%**), Arecibo (**104.72%**), Carolina (**104.53%**) y Caguas (**100.89%**).

REGIÓN JUDICIAL	PRESENTADOS	RESUELTOS	ÍNDICE DE RESOLUCIÓN
Aguadilla	247	243	98.38
Aibonito	100	93	93.00
Arecibo	318	333	104.72
Bayamón	1023	1009	98.63
Caguas	336	339	100.89
Carolina	309	323	104.53
Fajardo	162	171	105.56
Guayama	239	253	105.86
Humacao	125	123	98.40
Mayagüez	310	347	111.94
Ponce	623	732	117.50
San Juan	1627	1536	94.41
Utua	69	67	97.10
Totales	5488	5569	101.48

MEDIANA DE RESOLUCIÓN: COMPARATIVA DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS FISCALES, POR TIPO DE RECURSO

Otro indicador de eficiencia es la mediana de resolución. La mediana de resolución es el valor central de una distribución de datos organizados en forma ascendente o descendente, la cual deja a cada lado la mitad de las observaciones. Por ejemplo, una mediana de tres meses indica que **la mitad de los casos** se resolvieron en tres meses o menos y la otra mitad en más de tres meses. Al computar la mediana de resolución se tomó como punto de partida la fecha en que los recursos fueron presentados, hasta su adjudicación final.

Durante el año fiscal 2014-2015 la mediana de resolución de las apelaciones fue de **2.93** meses, un índice significativamente menor al de los pasados cuatro años fiscales. Esto significa que durante el año fiscal 2014-2015 la mitad de las apelaciones se adjudicó con mayor celeridad que en los cuatro años fiscales anteriores.

En cuanto a los recursos de *certiorari* la mitad de ellos fue resuelto en **1.30** meses. En este renglón y en comparación con el año fiscal anterior, también se experimentó un índice menor en la mediana de resolución de estos casos. Respecto a los recursos de revisión judicial, la mediana de resolución fue de **1.92** meses. Esta es la mediana más baja de resolución de revisiones judiciales de los últimos cinco años fiscales.

Puede aseverarse, por consiguiente que durante el año fiscal 2014-2015 los recursos de Apelación, *Certiorari* y Revisión Judicial fueron resueltos con mayor celeridad que en los cuatro años fiscales anteriores. Por su parte, las medianas de resolución de los escritos misceláneos y de los recursos extraordinarios también experimentaron un índice significativamente menor al del año fiscal 2013-2014.

RECURSOS	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015
Apelación	4.00 meses	3.87 meses	3.70 meses	3.30 meses	2.93 meses
<i>Certiorari</i>	1.53 meses	1.52 meses	1.57 meses	1.43 meses	1.30 meses
Escrito Misceláneo	0.83 meses	0.58 meses	0.95 meses	1.18 meses	.70 meses
Recurso Extraordinario	0.67 meses	0.53 meses	0.53 meses	0.85 meses	.73 meses
Revisión Judicial	3.10 meses	3.10 meses	2.33 meses	2.25 meses	1.92 meses

RECURSOS RESUELTOS POR REGIÓN JUDICIAL Y TIPO DE RECURSO

De las **2,110** apelaciones resueltas, **1,736** fueron de naturaleza civil. Las Regiones Judiciales con el mayor número de apelaciones civiles resueltas fueron: **San Juan** (471) y **Bayamón** (271).

Las Regiones Judiciales con el mayor número de apelaciones resueltas relacionadas al derecho de familia fueron: **Bayamón** (32) y **Caguas** (20).

Las Regiones Judiciales con el mayor número de apelaciones criminales resueltas fueron: **Mayagüez** (36), **Ponce** (31) y **Bayamón** (28).

Durante el año fiscal 2014-2015 se resolvieron **5** recursos de apelaciones de menores provenientes de las Regiones Judiciales de Mayagüez, Carolina y Aguadilla. Además, se resolvieron cinco apelaciones relacionadas con la ley de tránsito.

Con respecto a los recursos de *certiorari* civil, las Regiones Judiciales con el mayor número de recursos resueltos fueron: **San Juan** (377) y **Bayamón** (226).

Las Regiones Judiciales que resolvieron el mayor número de recursos de *certiorari* relacionados al derecho de familia fueron: **Bayamón** (48), **Caguas** (20) y **San Juan** (19).

En cuanto a los recursos de *certiorari* criminal, las Regiones Judiciales que más recursos resolvieron fueron: **Ponce** (67), **Mayagüez** (56) y **Aguadilla** (48).

Por otro lado, se resolvieron **7** recursos de *certiorari* relacionados a menores, **7** recursos relacionados con la ley de tránsito y **28** recursos de *certiorari* sobre el proceso de vista preliminar.

A continuación se detalla la distribución de los distintos recursos adjudicados durante el año fiscal 2014-2015, por región judicial.

RECURSOS RESUELTOS POR REGIÓN JUDICIAL Y TIPO DE RECURSO

RECURSOS	REGIONES JUDICIALES													Total
	Aguadilla	Aibonito	Arecibo	Bayamón	Caguas	Carolina	Fajardo	Guayama	Humacao	Mayagüez	Ponce	San Juan	Utua	
Apelación	<u>115</u>	<u>51</u>	<u>113</u>	<u>332</u>	<u>168</u>	<u>170</u>	<u>83</u>	<u>89</u>	<u>59</u>	<u>160</u>	<u>230</u>	<u>512</u>	<u>28</u>	<u>2110</u>
Civil	87	41	93	271	137	134	71	68	53	105	188	471	17	1736
Relaciones de Familia	7	5	6	32	20	16	3	11	3	15	11	16	1	146
Criminal	20	5	14	28	10	19	9	9	3	36	31	24	10	218
Menores	1	0	0	0	0	1	0	0	0	3	0	0	0	5
Tránsito	0	0	0	1	1	0	0	1	0	1	0	1	0	5
Vista Preliminar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Certiorari	<u>95</u>	<u>34</u>	<u>109</u>	<u>321</u>	<u>119</u>	<u>123</u>	<u>68</u>	<u>67</u>	<u>52</u>	<u>143</u>	<u>172</u>	<u>441</u>	<u>31</u>	<u>1775</u>
Civil	38	17	63	226	79	79	50	39	36	73	89	377	17	1183
Relaciones de Familia	5	3	10	48	20	17	8	8	2	5	10	19	0	155
Criminal	48	11	36	42	18	22	9	18	12	56	67	44	12	395
Menores	0	0	0	0	0	2	0	1	1	2	1	0	0	7
Tránsito	0	0	0	0	0	2	0	0	0	3	2	0	0	7
Vista Preliminar	4	3	0	5	2	1	1	1	1	4	3	1	2	28
Escritos Misceláneos	<u>4</u>	<u>0</u>	<u>3</u>	<u>13</u>	<u>1</u>	<u>0</u>	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>6</u>	<u>5</u>	<u>1</u>	<u>40</u>
Extraordinarios	<u>1</u>	<u>0</u>	<u>4</u>	<u>20</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>5</u>	<u>1</u>	<u>0</u>	<u>15</u>	<u>30</u>	<u>0</u>	<u>82</u>
<i>Hábeas Corpus</i>	0	0	0	2	0	1	0	0	0	0	1	0	0	4
<i>Mandamus</i>	1	0	4	18	2	1	2	5	1	0	14	30	0	78
Revisión Judicial	<u>28</u>	<u>8</u>	<u>104</u>	<u>323</u>	<u>49</u>	<u>28</u>	<u>15</u>	<u>90</u>	<u>10</u>	<u>43</u>	<u>309</u>	<u>548</u>	<u>7</u>	<u>1562</u>
Total	243	93	333	1009	339	323	171	253	123	347	732	1536	67	5569

LABOR DEL TRIBUNAL DE APELACIONES COMO FORO REVISOR

Las gráficas y tablas que se incluyen en las siguientes páginas ilustran la labor del Tribunal de Apelaciones como foro revisor durante el año fiscal 2014-2015.

Apelaciones. Durante el año fiscal 2014-2015 se resolvieron **2,110** apelaciones. En el caso de las apelaciones, el por ciento de confirmación se calculó como resultado de la suma de las determinaciones apeladas que fueron confirmadas (909) y las apelaciones que se “denegaron” (107). Las apelaciones “denegadas” fueron aquellas que se acogieron como recursos de *certiorari* y en los que este foro denegó la expedición del auto.

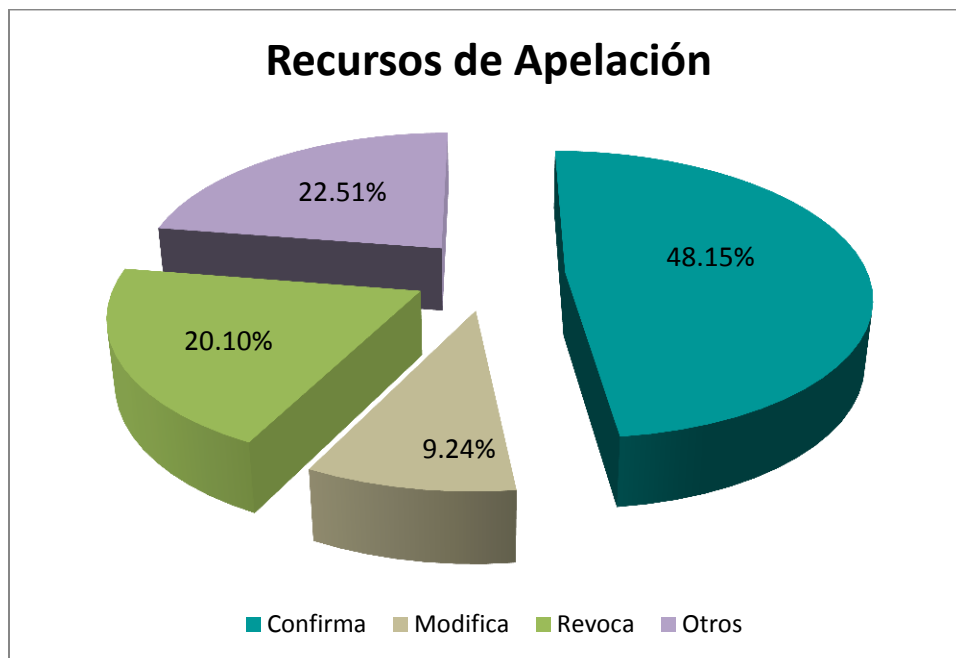
La consecuencia jurídica de denegar la expedición del auto de *certiorari* es que la determinación, cuya revisión se procura, se mantiene en vigor, aunque el recurso no se haya adjudicado en los méritos. La suma total de las apelaciones que se confirmaron y las que se “denegaron”, supuso, durante el periodo fiscal examinado, un **48.15%** de confirmación. Ello significa que, de las **2,110** apelaciones resueltas, este foro revisor dejó inalterada **1,016** decisiones del Tribunal de Primera Instancia.

Ahora bien, si del total de las apelaciones resueltas se excluyen aquellas que fueron desestimadas (426), desistidas (36), archivadas (8) y trasladadas (5), el por ciento de confirmación de las determinaciones del Tribunal de Primera Instancia es de **62.14%** (1,016 recursos confirmados/1,635 recursos resueltos).

En cuanto a las apelaciones en las que se confirmó al Tribunal de Primera Instancia, **824** de estas son de casos civiles; **121** de casos criminales; **65** se sobre el derecho de familia, **3** recursos se refieren a la Ley de Menores y **3** a la Ley de Tránsito. Las apelaciones desestimadas, desistidas, archivadas y certificadas al Tribunal Supremo representan el **22.51%** del total de los recursos apelativos que se resolvieron durante el periodo indicado.

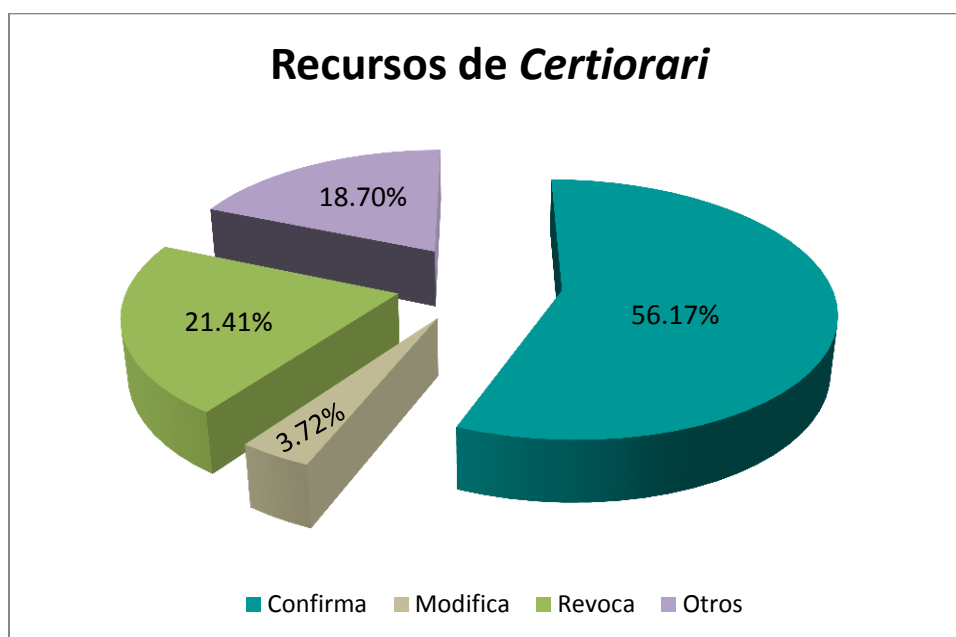
De otra parte, el Tribunal de Apelaciones solo revocó la determinación del Tribunal de Primera Instancia en **20.10%** de todas las apelaciones que se adjudicaron en el año fiscal 2014-2015.

En cuanto a las **218** apelaciones de casos criminales que se resolvieron durante el año fiscal 2014-2015, el Tribunal de Apelaciones revocó la determinación del Tribunal de Primera Instancia únicamente en el **6.42%** de los casos.



En la categoría de "otros" se incluyen los recursos que fueron desestimados, desistidos, archivados, trasladados al Tribunal de Primera Instancia o certificados al Tribunal Supremo.

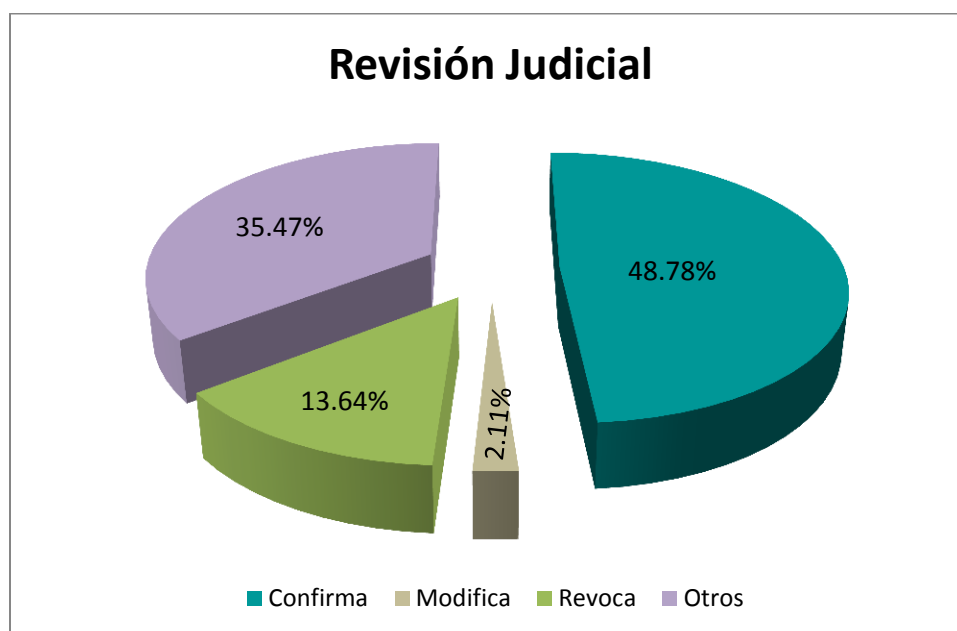
Certiorari. Respecto a los recursos de *certiorari*, el Tribunal de Apelaciones denegó la expedición del auto discrecional en **889** de los **1,775** casos que se resolvieron durante el año fiscal 2014-2015, es decir, en un **50.09%**.



El porcentaje de recursos de *certiorari* que confirman la determinación del Tribunal de Primera Instancia incluye los recursos que fueron denegados y los autos que se expedieron y confirmaron.

Como se ilustra en la gráfica que antecede, si se suman todos los *certiorari* que fueron confirmados y denegados durante el periodo fiscal examinado, tenemos que el Tribunal de Primera Instancia fue confirmado en **997** casos, lo que representa el **56.17%**. Ahora bien, si del total de *certiorari* resueltos se excluyen aquellos recursos que fueron desestimados (284), desistidos (39), archivados (3) y trasladados (6), las decisiones del Tribunal de Primera Instancia quedaron inalteradas en el **69.09%**.

Revisiones Judiciales. Durante el año fiscal 2014-2015 se resolvieron **1,562** recursos de revisión judicial. Del total de estos recursos, el Tribunal de Apelaciones confirmó la determinación del foro recurrido en un **48.78%**. El porcentaje de revocación de las decisiones de las agencias y organismos administrativos fue de apenas **13.64%**.



Recursos extraordinarios. Este renglón incluye peticiones originadas en el Tribunal de Primera Instancia o en el Tribunal de Apelaciones. Durante el año fiscal 2014-2015 el Tribunal de Apelaciones resolvió **4** recursos de *hábeas corpus* y **78** recursos de *mandamus*.

DISPOSICIÓN POR TIPO DE RECURSO

RECURSOS	CONFIRMADO	DENEGADO	MODIFICADO	DESESTIMADO	DESISTIDO	ARCHIVADO	REVOCADO	TRASLADADO O CERTIFICADO SUPREMO	Mandamus Expedido	TOTAL
Apelación	<u>909</u>	<u>107</u>	<u>195</u>	<u>426</u>	<u>36</u>	<u>8</u>	<u>424</u>	<u>5</u>	<u>0</u>	<u>2110</u>
Civil	746	78	168	320	29	8	385	2	0	1736
Relaciones de Familia	51	14	18	34	4	0	25	0	0	146
Criminal	107	14	9	69	2	0	14	3	0	218
Menores	3	0	0	1	1	0	0	0	0	5
Tránsito	2	1	0	2	0	0	0	0	0	5
Vista Preliminar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Certiorari	<u>108</u>	<u>889</u>	<u>66</u>	<u>284</u>	<u>39</u>	<u>3</u>	<u>380</u>	<u>6</u>	<u>0</u>	<u>1775</u>
Civil	66	591	50	154	31	3	288	0	0	1183
Relaciones de Familia	20	71	9	25	2	0	28	0	0	155
Criminal	20	205	7	98	6	0	53	6	0	395
Menores	1	5	0	1	0	0	0	0	0	7
Tránsito	0	1	0	4	0	0	2	0	0	7
Vista Preliminar	1	16	0	2	0	0	9	0	0	28
Escritos Misceláneos	<u>1</u>	<u>4</u>	<u>0</u>	<u>34</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>1</u>	<u>0</u>	<u>40</u>
Extraordinarios	<u>2</u>	<u>12</u>	<u>1</u>	<u>51</u>	<u>2</u>	<u>0</u>	<u>1</u>	<u>3</u>	<u>10</u>	<u>82</u>
<i>Hábeas Corpus</i>	0	1	0	3	0	0	0	0	0	4
<i>Mandamus</i>	2	11	1	48	2	0	1	3	10	78
Revisión Judicial	<u>762</u>	<u>0</u>	<u>33</u>	<u>508</u>	<u>32</u>	<u>6</u>	<u>213</u>	<u>7</u>	<u>1</u>	<u>1562</u>
Total	1782	1012	295	1303	109	17	1018	22	11	5569

DISPOSICIÓN POR REGIÓN JUDICIAL

REGIÓN JUDICIAL	CONFIRMADO	DENEGADO	MODIFICADO	DESESTIMADO	DESISTIDO	ARCHIVADO	REVOCADO	TRASLADADO O CERTIFICADO SUPREMO	MANDAMUS EXPEDIDO	TOTAL
AGUADILLA	61	68	6	62	3	0	42	1	0	243
AIBONITO	26	21	7	14	0	0	24	1	0	93
ARECIBO	114	54	22	75	9	0	59	0	0	333
BAYAMÓN	336	187	66	228	19	3	166	2	2	1009
CAGUAS	74	60	23	97	8	1	76	0	0	339
CAROLINA	76	74	21	65	5	1	80	1	0	323
FAJARDO	46	35	14	27	2	1	45	0	1	171
GUAYAMA	76	31	14	80	5	2	45	0	0	253
HUMACAO	27	27	5	32	2	0	29	0	1	123
MAYAGÜEZ	107	88	12	84	7	0	48	1	0	347
PONCE	292	99	33	179	7	3	108	9	2	732
SAN JUAN	527	247	70	345	42	6	288	6	5	1536
UTUADO	20	21	2	15	0	0	8	1	0	67
Total	1782	1012	295	1303	109	17	1018	22	11	5569

RECURSOS DESESTIMADOS Y LA CAUSA DE SU DESESTIMACIÓN

Los datos recopilados a continuación demuestran que de los **5,569** recursos que fueron resueltos durante el año fiscal 2014-2015, **1,303** fueron desestimados. Ello representó un índice de desestimación de **23.40%**, y supuso un aumento numérico y porcentual en comparación con el año fiscal 2013-2014.¹³

Según se detalla en la primera tabla que se incluye más adelante, los recursos de revisión judicial ocuparon el grupo más grande de los recursos que fueron desestimados durante el año fiscal examinado, seguidos por los recursos de apelación y de *certiorari*, en cuyos renglones el Tribunal de Apelaciones desestimó **508**, **426** y **284** recursos, respectivamente. También se desestimaron **51** recursos extraordinarios y **34** escritos misceláneos.

Los **401** recursos apelativos desestimados por “falta de jurisdicción”, sin precisar la razón específica, constituyen el primer renglón más alto de los casos desestimados por falta de jurisdicción, según se demuestra en la primera tabla. La segunda razón aducida para la desestimación del recurso apelativo fue su presentación prematura. En este renglón, se desestimaron **352** recursos.

La segunda tabla nos permite examinar el total de los recursos desestimados por Región Judicial; mientras que en la tercera podemos apreciar los recursos desestimados según su clasificación y el tipo de representación legal. Al sumar las tres columnas que aluden al total de los recursos apelativos que fueron desestimados por falta de jurisdicción (prematureo, tardío, y en los que no se indicó la razón particular), tenemos que la Región Judicial de San Juan ocupó el primer lugar en este renglón (**287**), seguida por las Regiones Judiciales de Bayamón (**175**) y Ponce (**146**).

Según se ilustra en la tercera tabla, el **56.56%** de las desestimaciones corresponde a recursos que presentaron abogados y abogadas. En la gran mayoría de estos casos la desestimación se debió al incumplimiento de las reglas que rigen la práctica apelativa, muchas veces por desconocimiento de su contenido. Todavía los abogados y abogadas acuden al foro apelativo de manera inoportuna, pues desconocen las enmiendas hechas a la Regla 47 de Procedimiento Civil de 2009. Por ejemplo, todavía consideran que una moción de reconsideración que no ha sido atendida en 10 días fue rechazada de plano. También es recurrente la inadvertencia de que la sentencia o resolución que deniega la moción de reconsideración o de

¹³ En el año fiscal 2013-2014 se resolvieron 5,214 recursos y se desestimaron 1,125.

determinaciones de hechos adicionales no fue notificada en el formulario correcto. Generalmente esos recursos se desestiman por ser prematuros.

La segunda cifra más alta de los recursos desestimados fue la de los casos de personas confinadas que comparecen por derecho propio. Este año, **424** casos, o el **32.54%** del total de estos casos fue desestimado. Dentro de este grupo de 424 casos desestimados figuran **227** recursos de revisión judicial, esto es, solicitudes para que se revisaran las decisiones finales del Departamento de Corrección y Rehabilitación y agencias afines, tal como la Junta de Libertad Bajo Palabra. Estos **227** recursos representan el **17.42%** de todos los recursos desestimados.

Si se suman todos los recursos desestimados que fueron presentados por derecho propio, el índice de desestimación en este renglón ascendió al **41.37%** (539/1,303).



Compañeras del tribunal que cumplieron diez años de servicios en la Rama Judicial.

RECURSOS DESESTIMADOS Y LA CAUSA DE SU DESESTIMACIÓN (POR TIPO DE RECURSO)

RECURSOS	ACADÉMICO	NO PERFECCIONADO	FALTA DE INTERÉS	FALTA DE JURISDICCIÓN: PREMATURO	FALTA DE JURISDICCIÓN: TARDÍO	FALTA DE JURISDICCIÓN*	OTROS**	TOTAL
Apelación	<u>13</u>	<u>38</u>	<u>6</u>	<u>136</u>	<u>125</u>	<u>107</u>	<u>1</u>	<u>426</u>
Civil	10	28	1	112	98	70	1	320
Relaciones de Familia	0	3	1	18	7	5	0	34
Criminal	2	6	4	6	20	31	0	69
Menores	1	0	0	0	0	0	0	1
Tránsito	0	1	0	0	0	1	0	2
Vista Preliminar	0	0	0	0	0	0	0	0
Certiorari	<u>23</u>	<u>26</u>	<u>0</u>	<u>70</u>	<u>73</u>	<u>89</u>	<u>3</u>	<u>284</u>
Civil	16	11	0	47	41	37	2	154
Relaciones de Familia	1	4	0	8	6	6	0	25
Criminal	5	11	0	12	25	44	1	98
Menores	0	0	0	1	0	0	0	1
Tránsito	0	0	0	2	0	2	0	4
Vista Preliminar	1	0	0	0	1	0	0	2
Escritos Misceláneos	<u>0</u>	<u>5</u>	<u>1</u>	<u>3</u>	<u>0</u>	<u>24</u>	<u>1</u>	<u>34</u>
Extraordinarios	<u>19</u>	<u>10</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>4</u>	<u>18</u>	<u>0</u>	<u>51</u>
<i>Hábeas Corpus</i>	1	1	0	0	0	1	0	3
<i>Mandamus</i>	18	9	0	0	4	17	0	48
Revisión Judicial	<u>45</u>	<u>42</u>	<u>4</u>	<u>143</u>	<u>111</u>	<u>163</u>	<u>0</u>	<u>508</u>
Total	100	121	11	352	313	401	5	1303

* En esta columna se encuentran los casos en los que en la parte dispositiva de la sentencia o resolución no se especificó la razón particular para desestimar el recurso por falta de jurisdicción.

**En la columna "otros" figuran los casos que fueron desestimados por frívolos, por incumplimiento de órdenes o por disposición del Tribunal Supremo.

RECURSOS DESESTIMADOS Y LA CAUSA DE SU DESESTIMACIÓN (POR REGIÓN JUDICIAL)

REGIÓN JUDICIAL	ACADÉMICO	NO PERFECCIONADO	FALTA DE INTERÉS	FALTA DE JURISDICCIÓN: PREMATURO	FALTA DE JURISDICCIÓN: TARDÍO	FALTA DE JURISDICCIÓN*	OTROS**	TOTAL
AGUADILLA	1	7	0	18	15	20	1	62
AIBONITO	0	2	0	3	4	5	0	14
ARECIBO	9	8	0	7	18	33	0	75
BAYAMÓN	22	26	3	59	53	63	2	228
CAGUAS	4	12	0	26	32	23	0	97
CAROLINA	0	9	1	24	11	20	0	65
FAJARDO	0	4	1	8	8	6	0	27
GUAYAMA	5	8	1	19	23	23	1	80
HUMACAO	1	3	0	10	9	9	0	32
MAYAGÜEZ	3	11	0	21	28	21	0	84
PONCE	20	12	2	49	40	57	0	180
SAN JUAN	34	19	3	106	66	115	1	344
UTUADO	1	0	0	2	6	6	0	15
Total	100	121	11	352	313	401	5	1303

* En la columna "otros" figuran los casos que fueron desestimados por frívolos, por incumplimiento de órdenes, o por disposición del Tribunal Supremo.

RECURSOS DESESTIMADOS POR TIPO DE REPRESENTACIÓN LEGAL Y POR TIPO DE RECURSO

RECURSOS	TIPO DE REPRESENTACIÓN LEGAL						TOTAL
	ABOGADO	PROCURADOR GENERAL	SOCIEDAD PARA ASISTENCIA LEGAL	POR DERECHO PROPIO	POR DERECHO PROPIO: INDIGENTE	POR DERECHO PROPIO: CONFINADO	
Apelación	<u>330</u>	<u>7</u>	<u>2</u>	<u>20</u>	<u>9</u>	<u>58</u>	<u>426</u>
Civil	274	7	0	16	8	15	320
Relaciones de Familia	33	0	0	1	0	0	34
Criminal	22	0	1	3	0	43	69
Menores	0	0	1	0	0	0	1
Tránsito	1	0	0	0	1	0	2
Vista Preliminar	0	0	0	0	0	0	0
Certiorari	<u>165</u>	<u>10</u>	<u>2</u>	<u>6</u>	<u>4</u>	<u>97</u>	<u>284</u>
Civil	129	6	0	4	3	12	154
Relaciones de Familia	20	0	0	2	1	2	25
Criminal	12	2	2	0	0	82	98
Menores	0	1	0	0	0	0	1
Tránsito	4	0	0	0	0	0	4
Vista Preliminar	0	1	0	0	0	1	2
Escritos Misceláneos	<u>7</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>6</u>	<u>0</u>	<u>21</u>	<u>34</u>
Extraordinarios	<u>24</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>5</u>	<u>1</u>	<u>21</u>	<u>51</u>
<i>Hábeas Corpus</i>	1	0	0	1	0	1	3
<i>Mandamus</i>	23	0	0	4	1	20	48
Revisión Judicial	<u>211</u>	<u>1</u>	<u>5</u>	<u>21</u>	<u>43</u>	<u>227</u>	<u>508</u>
Total	737	18	9	58	57	424	1303

PRESENTACIÓN DE MOCIONES DE AUXILIO DE JURISDICCIÓN O DE PARALIZACIÓN

Durante el año fiscal 2014-2015 se presentaron **1,832** mociones para su atención urgente por el Tribunal de Apelaciones. Esta cifra incluye las mociones en auxilio de jurisdicción, las solicitudes de paralización de los procedimientos y los recursos de revisión especial que se tramitan al amparo de la Regla 67 del Reglamento del Tribunal de Apelaciones, 4 L.P.R.A. Ap. XXII-B, R. 67. Esa cifra representa un aumento de un **4.63%** en ese tipo de reclamo.

Al igual que en el año fiscal anterior, la Región Judicial de San Juan recibió el mayor número de solicitudes urgentes o mociones de paralización (**572**), seguida por las Regiones Judiciales de Bayamón (**400**) y Ponce (**170**).

En el año fiscal 2014-2015 se presentaron más mociones urgentes con un nuevo recurso apelativo. Es decir, **653**, o el **35.64%** del total de las mociones urgentes acompañaban el recurso de nueva presentación. El aumento que se experimentó en este renglón, en comparación con el año fiscal anterior, es igual al **7.58%**.¹⁴

Si del total de los recursos que fueron presentados (**5,488**) se excluyen aquellos que fueron reabiertos, anulados y reasignados, tenemos que, en el **11.95%** de todos los casos, el recurso fue acompañado con alguna moción que requería la atención inmediata de los jueces y las juezas del Tribunal de Apelaciones.

Región Judicial	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Total
Aguadilla	5	7	5	4	3	6	3	5	2	10	10	6	66
Aibonito	3	2	1	3	1	5	3	0	2	0	0	4	24
Arecibo	5	8	9	10	4	7	5	5	5	3	7	10	78
Bayamón	25	79	31	36	24	34	20	32	30	24	37	28	400
Caguas	12	5	7	8	3	12	10	14	6	3	17	16	113
Carolina	26	12	9	9	7	13	5	10	12	7	8	9	127
Fajardo	5	5	5	6	5	5	2	3	3	10	5	4	58
Guayama	10	11	3	10	5	3	3	5	3	5	3	6	67
Humacao	1	3	1	3	0	1	1	2	5	4	3	3	27
Mayagüez	10	1	5	5	10	7	8	13	11	10	11	10	101
Ponce	9	13	11	34	11	21	6	13	8	15	14	15	170
San Juan	61	55	53	43	36	46	29	61	55	48	49	36	572
Utua	2	5	0	3	1	2	2	0	4	3	2	5	29
Totales	174	206	140	174	110	162	97	163	146	142	166	152	1832

¹⁴ En el año fiscal 2013-2014 se presentaron 607 mociones urgentes junto con un nuevo recurso cada uno.

**MOCIONES URGENTES, DE AUXILIO O DE PARALIZACIÓN,
PRESENTADAS JUNTO A UN RECURSO APELATIVO**

REGIÓN JUDICIAL	MOCIONES URGENTES PRESENTADAS DURANTE EL AÑO FISCAL 2014-2015												AUXILIOS POR RESOLVER
	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	
AGUADILLA	3	3	1	4	3	3	3	4	1	3	3	3	34
AIBONITO	1	1	0	2	0	2	3	0	0	0	0	3	12
ARECIBO	3	3	3	4	2	5	3	2	2	0	3	3	33
BAYAMÓN	12	16	12	14	13	10	6	15	13	8	17	11	147
CAGUAS	4	4	4	5	0	3	4	4	2	1	6	4	41
CAROLINA	5	5	2	2	2	8	2	4	5	3	4	5	47
FAJARDO	0	3	1	0	1	2	1	1	0	3	1	3	16
GUAYAMA	3	5	0	4	1	2	1	3	0	1	2	4	26
HUMACAO	1	2	1	1	0	0	0	1	2	1	2	1	12
MAYAGÜEZ	2	0	2	1	1	4	2	6	2	3	2	4	29
PONCE	4	6	3	12	2	8	0	6	5	7	7	6	66
SAN JUAN	20	15	14	9	8	17	10	16	12	23	20	13	177
UTUADO	2	0	0	3	1	1	0	0	2	1	1	2	13
Totales	60	63	43	61	34	65	35	62	46	54	68	62	653

PRESENTACIÓN DE RECURSOS EN ALZADA AL TRIBUNAL SUPREMO

A continuación se examinan los recursos que se presentaron en alzada ante el Tribunal Supremo durante el año fiscal 2014-2015.

El índice de presentación compara, para un mismo periodo de tiempo, el total de casos resueltos en el Tribunal de Apelaciones y los que fueron presentados ante el máximo foro revisor.

Durante el año fiscal 2014-2015 el Tribunal de Apelaciones resolvió **5,569** casos. En el mismo periodo se presentaron ante el Tribunal Supremo **1,271** recursos contra las decisiones del Tribunal de Apelaciones. Ello representó un índice de presentación en alzada de **22.82%**.

Un aspecto interesante de los datos recopilados en la siguiente tabla es la ínfima cantidad de recursos en alzada que se presentó ante el Tribunal Supremo con relación a los recursos de revisión judicial adjudicados por este foro intermedio. Ello, a pesar de que estos recursos representaron más de la cuarta parte de todos los recursos que el Tribunal de Apelaciones resolvió en el año fiscal 2014-2015.

La siguiente tabla detalla el índice de presentación en alzada ante el Tribunal Supremo durante el año fiscal 2014-2015, según la clasificación del recurso cuando fue interpuesto ante el Tribunal de Apelaciones.

RECURSO SEGÚN PRESENTADO EN EL TRIBUNAL DE APELACIONES	RECURSOS RESUELTOS EN EL TRIBUNAL DE APELACIONES	RECURSOS PRESENTADOS EN ALZADA EN EL TRIBUNAL SUPREMO	ÍNDICE DE PRESENTACIÓN AÑO FISCAL 2014-2015
Apelación	2,110	673	31.90%
Certiorari	1,775	397	22.37%
Escrito Misceláneo	40	3	7.50%
Recurso Extraordinario	82	7	8.54%
Revisión Judicial	1562	191	12.23%
TOTAL	5,569	1,271	22.82%

ÍNDICE DE PRESENTACIÓN DE LOS RECURSOS EN ALZADA AL TRIBUNAL SUPREMO EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS FISCALES

Según se indica en la siguiente tabla, el índice de presentación de recursos en alzada al Tribunal Supremo se ha mantenido relativamente estable durante los últimos años fiscales, con un promedio de **23%**.

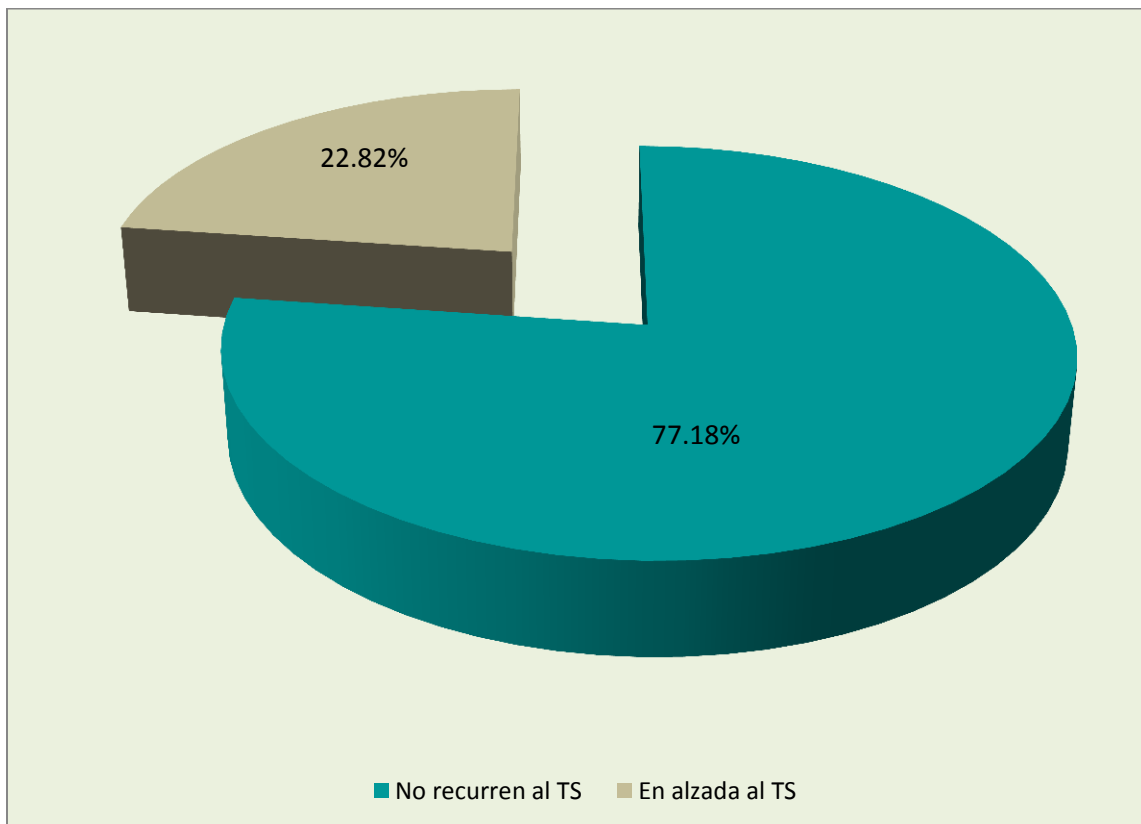
AÑO FISCAL	RECURSOS RESUELTOS POR EL TRIBUNAL DE APELACIONES	RECURSOS EN ALZADA AL TRIBUNAL SUPREMO	ÍNDICE DE PRESENTACIÓN EN ALZADA
2010 - 2011	5,176	1,234	23.84%
2011 - 2012	5,256	1,240	23.59%
2012 - 2013	5,357	1,210	22.59%
2013 - 2014	5,214	1,260	24.17%
2014 - 2015	5,569	1,271	22.82%



Compañeros y compañeras del tribunal que cumplieron 20 años de servicios en la Rama Judicial.

ÍNDICE DE PRESENTACIÓN DE LOS RECURSOS EN ALZADA AL TRIBUNAL SUPREMO EN EL AÑO FISCAL 2014 - 2015

La siguiente gráfica compara el total de recursos resueltos por el Tribunal de Apelaciones durante el año fiscal 2014-2015, con los que se presentaron ante el Tribunal Supremo durante el mismo periodo fiscal.



Como puede apreciarse, los **1,271** recursos presentados en alzada ante el Tribunal Supremo representan un **22.82%** de los **5,569** casos que el Tribunal de Apelaciones resolvió en el referido periodo. Esta cifra contrasta marcadamente con los **4,298** recursos, o su equivalente porcentual, **77.18%**, de los que no se recurrió ante el Alto Foro.

DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE LOS RECURSOS EN ALZADA (SEGÚN LA FECHA EN QUE EL TRIBUNAL SUPREMO REMITIÓ EL MANDATO AL TRIBUNAL DE APELACIONES)

Durante el año fiscal 2014-2015, el Tribunal Supremo dispuso de **1,365** recursos en los que se solicitó en alzada la revisión de una decisión del Tribunal de Apelaciones.

La siguiente tabla demuestró que el Alto Foro revocó la decisión del Tribunal de Apelaciones únicamente en **60** casos; denegó la expedición de **1,281**; y confirmó la decisión del foro apelativo intermedio en **9** casos.

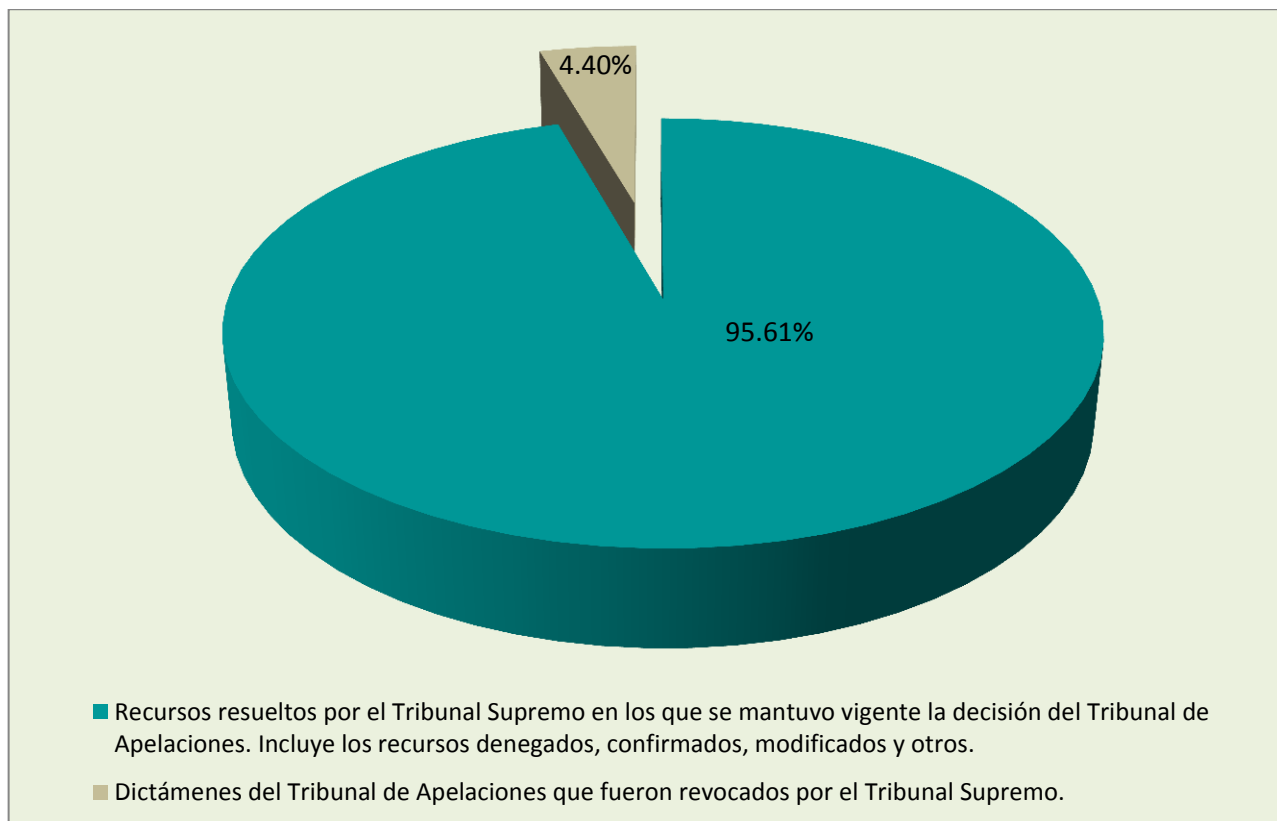
Estos datos revelan que durante el año fiscal 2014-2015 el índice de confirmación de las determinaciones del Tribunal de Apelaciones fue de un **94.51%**. Si a esta estadística se añaden los recursos en alzada que fueron desestimados, desistidos y archivados, tenemos que el índice de confirmación es de **95.31%**.

Solo el **0.29%** de los dictámenes del Tribunal de Apelaciones fue modificado.

RECURSO	CONFIRMA	DENIEGA	MODIFICA	DESESTIMA	DESISTE	ARCHIVA	REVOCA	TOTAL
Apelación	6	698	2	0	5	3	32	746
<i>Certiorari</i>	3	391	2	0	2	1	22	421
Escrito Misceláneo	0	2	0	0	0	0	0	2
Recurso Extraordinario	0	7	0	0	0	0	0	7
Revisión Judicial	0	183	0	0	0	0	6	189
TOTAL	<u>9</u>	<u>1281</u>	<u>4</u>	<u>0</u>	<u>7</u>	<u>4</u>	<u>60</u>	<u>1365</u>
Por ciento por disposición	0.66	93.85	0.29	0.00	0.51	0.29	4.40	

ÍNDICE DE REVOCACIÓN DE LOS DICTÁMENES DEL TRIBUNAL DE APELACIONES EN EL AÑO 2014-2015

La siguiente gráfica ilustra que durante el año fiscal 2014-2015 el índice de revocación de las determinaciones del Tribunal de Apelaciones fue de **4.40%**.



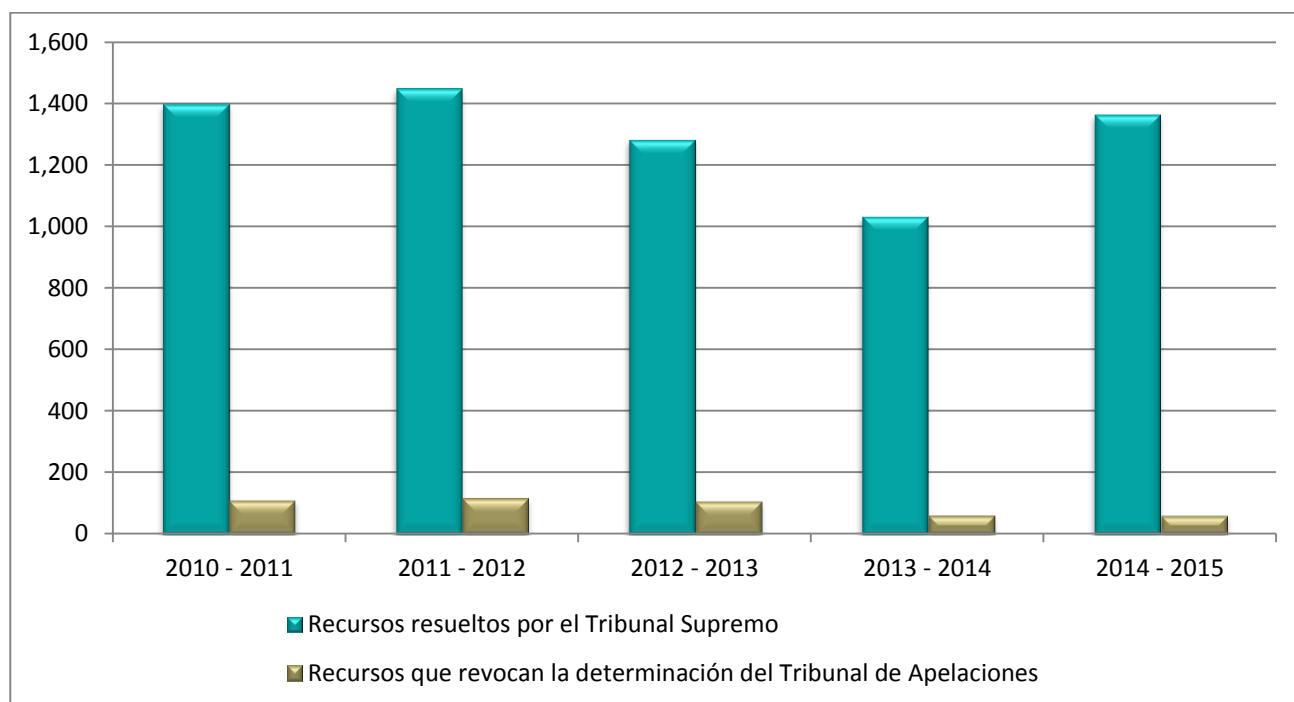
Cabe advertir, sin embargo, que si se toma como base el total de los recursos que el Tribunal de Apelaciones resolvió (**5,569**), el número de revocaciones por el Tribunal Supremo solo representó el **1.08%** de esos dictámenes (**60/5,569**).

ÍNDICE DE REVOCACIÓN EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS

Las siguientes tabla y gráfica comparan el total de los recursos resueltos por el Tribunal Supremo y el total de los recursos en los que se revocó la determinación del Tribunal de Apelaciones durante los últimos cinco años fiscales.

Un aspecto interesante de la data recopilada en la siguiente tabla y gráfica es que el índice de revocación del año fiscal 2014-2015 es el más bajo (**4.40%**) de los pasados cinco años fiscales.

AÑO FISCAL	RECURSOS RESUELTOS POR EL TRIBUNAL SUPREMO	RECURSOS QUE REVOCAN LA DETERMINACIÓN DEL TRIBUNAL DE APELACIONES	PORCIENTO DE REVOCACIÓN
2010 - 2011	1,399	109	7.79%
2011 - 2012	1,450	116	8.00%
2012 - 2013	1,283	105	8.18%
2013 - 2014	1,034	61	5.90%
2014 - 2015	1,365	60	4.40%



RECURSOS PENDIENTES AL CIERRE DEL AÑO FISCAL 2014-2015

La cifra de recursos pendientes de adjudicación al cierre del año fiscal 2014-2015 ascendió a **1,250**, lo que supuso una disminución de **6.09%**, o de **81** casos menos, en comparación con el año fiscal anterior. Este número de recursos pendientes es el más bajo que se haya registrado en los últimos cinco años fiscales. Al cierre del año fiscal 2014-2015 quedaron pendientes: **776** apelaciones; **190** recursos de *certiorari*; **276** recursos de revisión judicial; **6** recursos extraordinarios; y **2** escritos misceláneos¹⁵.

Las tablas de las siguientes páginas comparan los recursos presentados, resueltos y pendientes durante los últimos cinco años fiscales. También se desglosan los recursos pendientes, según la Región Judicial y el tipo de recurso.



La Jueza Presidenta examina un ejemplar de la colección de libros antiguos de la Biblioteca del Tribunal de Apelaciones.

¹⁵ Se identifican como “misceláneos” los escritos que no son propiamente un recurso apelativo y que no se relacionan, necesariamente, con un caso resuelto por un foro de primera instancia sea administrativo o judicial.

COMPARACIÓN ENTRE RECURSOS PRESENTADOS, RESUELTOS Y PENDIENTES DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS FISCALES

MOVIMIENTO DE LOS RECURSOS	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015
Pendientes al comenzar el año	<u>1713</u>	<u>1600</u>	<u>1483</u>	<u>1312</u>	<u>1331</u>
Presentados	<u>5063</u>	<u>5139</u>	<u>5186</u>	<u>5233</u>	<u>5488</u>
Originales	5024	5103	5139	5222	5463
Reabiertos	80	81	89	71	76
Anulados y Cambios de Recursos	-41	-45	-42	-60	-51
Total de Recursos a Resolver	<u>6776</u>	<u>6739</u>	<u>6669</u>	<u>6545</u>	<u>6819</u>
Resueltos	<u>5176</u>	<u>5256</u>	<u>5357</u>	<u>5214</u>	<u>5569</u>
Confirmados	1692	1787	1835	1677	1782
Revocados	1022	944	1062	1015	1018
Modificados	327	257	270	291	295
Denegados	973	976	863	993	1012
Desestimados	1006	1168	1196	1125	1304
Desistidos	100	88	103	85	108
Archivos	31	18	13	6	17
Traslados	19	6	3	10	22
Mandamus Expedidos	5	11	9	11	11
Certificados					
Intrajurisdiccionales	1	1	3	1	0
Pendientes al finalizar el año	<u>1600</u>	<u>1483</u>	<u>1312</u>	<u>1331</u>	<u>1250</u>

RECURSOS PENDIENTES POR REGIÓN JUDICIAL Y TIPO DE RECURSO

RECURSOS	REGIÓN JUDICIAL													TOTAL
	Aguadilla	Aibonito	Arecibo	Bayamón	Caguas	Carolina	Fajardo	Guayama	Humacao	Mayagüez	Ponce	San Juan	Utua	
Apelación	<u>39</u>	<u>15</u>	<u>56</u>	<u>130</u>	<u>37</u>	<u>45</u>	<u>41</u>	<u>26</u>	<u>13</u>	<u>31</u>	<u>82</u>	<u>239</u>	<u>22</u>	<u>776</u>
Civil	24	9	43	97	30	32	30	21	6	19	39	204	10	564
Relaciones de Familia	1	1	0	19	0	4	2	1	4	1	3	9	1	46
Criminal	14	5	13	14	7	9	9	4	3	10	39	26	11	164
Menores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tránsito	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	2
Vista Preliminar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Certiorari	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>9</u>	<u>55</u>	<u>13</u>	<u>9</u>	<u>6</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>9</u>	<u>12</u>	<u>60</u>	<u>2</u>	<u>190</u>
Civil	2	2	7	37	7	8	4	1	4	4	5	52	1	134
Relaciones de Familia	0	1	0	13	3	0	1	0	0	0	0	4	0	22
Criminal	1	1	2	5	3	1	1	3	0	5	6	4	1	33
Menores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Tránsito	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vista Preliminar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Escritos Misceláneos	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>1</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>1</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>2</u>
Extraordinarios	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>1</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>3</u>	<u>0</u>	<u>6</u>
<i>Hábeas Corpus</i>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>Mandamus</i>	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	3	0	6
Revisión Judicial	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>7</u>	<u>38</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>2</u>	<u>8</u>	<u>1</u>	<u>3</u>	<u>31</u>	<u>174</u>	<u>0</u>	<u>276</u>
Total	45	21	72	223	55	59	49	39	18	43	126	476	24	1250

RECURSOS PENDIENTES POR TIEMPO TRANSCURRIDO Y TIPO DE RECURSO

Más de la mitad de los recursos que quedaron pendientes, o el **52.48%**, se presentó en los 90 días (tres meses), o menos, previos a la conclusión del año fiscal 2014-2015. La suma de estos casos asciende a **656**.

Al evaluar la totalidad de los recursos pendientes que fueron presentados durante los últimos 90 días del referido año fiscal, concluimos que el **50.46%** (331/656) son apelaciones; el **23.48%**, recursos de *certiorari* (154/656); y el **25.00%**, recursos de revisión judicial (164/656).

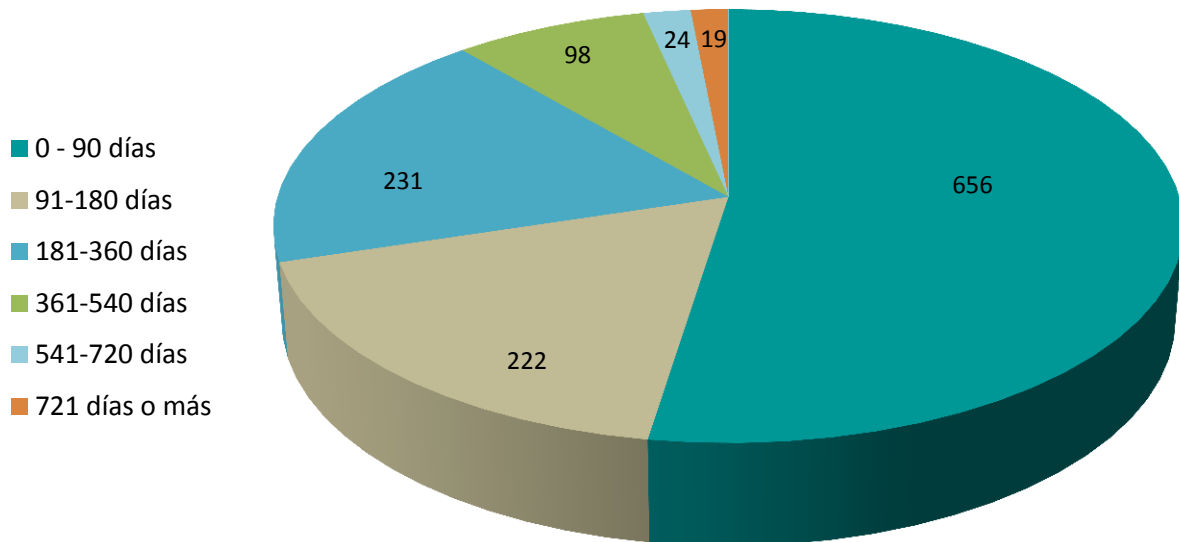
En cuanto a las **776** apelaciones que quedaron pendientes, el **42.65%**, o **331** recursos, se presentaron durante los últimos tres meses del año fiscal 2014-2015.

En cuanto a los recursos de *certiorari*, al cierre del año fiscal, quedaron **190** recursos pendientes de adjudicar. De estos, el **81.05%**, o **154** recursos, se presentaron durante los meses de abril, mayo y junio de 2015.

Con respecto a los **276** recursos de revisión judicial que quedaron pendientes, el **59.42%** también fue presentado durante los últimos tres meses del año fiscal 2014-2015.

La gráfica y la tabla de las siguientes dos páginas ilustran los datos señalados en este apartado.

LONGEVIDAD DE LOS RECURSOS PENDIENTES AL CIERRE DEL AÑO FISCAL 2014-2015



DÍAS TRANSCURRIDOS	RECURSOS	PORCENTAJE DE RECURSOS PENDIENTES
0 - 90 días	656	52.48
91-180 días	222	17.76
181-360 días	231	18.48
361-540 días	98	7.84
541-720 días	24	1.92
721 días o más	19	1.52

RECURSOS PENDIENTES POR TIEMPO TRANSCURRIDO Y TIPO DE RECURSO

RECURSOS	TIEMPO TRANSCURRIDO									TOTAL PENDIENTE
	0 – 3 MESES	4 – 6 MESES	7 – 9 MESES	10 – 12 MESES	13 – 15 MESES	16 – 18 MESES	19 – 21 MESES	22 – 24 MESES	2 AÑOS O MÁS	
Apelación	<u>331</u>	<u>152</u>	<u>92</u>	<u>73</u>	<u>54</u>	<u>32</u>	<u>14</u>	<u>10</u>	<u>18</u>	<u>776</u>
Civil	278	123	69	51	30	7	3	0	3	564
Relaciones de Familia	25	7	5	6	0	0	2	1	0	46
Criminal	28	20	18	16	24	25	9	9	15	164
Menores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tránsito	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
Vista Preliminar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Certiorari	<u>154</u>	<u>24</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>190</u>
Civil	107	20	2	2	2	1	0	0	0	134
Relaciones de Familia	19	2	0	0	0	1	0	0	0	22
Criminal	28	2	1	1	0	1	0	0	0	33
Menores	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Tránsito	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vista Preliminar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Escritos Misceláneos	<u>2</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>2</u>
Extraordinarios	<u>5</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>1</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>6</u>
<i>Hábeas Corpus</i>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>Mandamus</i>	5	0	0	1	0	0	0	0	0	6
Revisión Judicial	<u>164</u>	<u>46</u>	<u>41</u>	<u>17</u>	<u>5</u>	<u>2</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>1</u>	<u>276</u>
Total	656	222	137	94	61	37	14	10	19	1250

RECURSOS DE CERTIORARI CRIMINAL PENDIENTES

Como se muestra en la tabla que se presenta a continuación, al cierre del año fiscal 2014-2015 quedaron pendientes **33** recursos de *certiorari* criminal.¹⁶ En comparación con el año fiscal 2013-2014, que concluyó con **35** recursos pendientes de esta naturaleza, el año fiscal 2014-2015 experimentó una leve disminución en el cúmulo de estos casos equivalente al **5.71%**.¹⁷

Región Judicial	Certiorari Criminal Pendiente
Aguadilla	1
Aibonito	1
Arecibo	2
Bayamón	5
Caguas	3
Carolina	1
Fajardo	1
Guayama	3
Humacao	0
Mayagüez	5
Ponce	6
San Juan	4
Utua	1
Totales	33

¹⁶ Esta cifra incluye los recursos de *certiorari* en los que se recurrió de resoluciones interlocutorias del Tribunal de Primera Instancia y en los que se solicitó la revisión de **mociones postsentencia**. Reiteramos que en estos últimos recursos no están comprometidos los plazos de prisión preventiva ni de juicio rápido.

¹⁷ Al momento de publicarse este informe solo quedaban once recursos de *certiorari* criminal pendientes de disposición final.

MOCIONES DE RECONSIDERACIÓN PENDIENTES, POR TIEMPO TRANSCURRIDO Y TIPO DE RECURSO

Cuando finalizó el año fiscal 2014-2015 quedaron pendientes de adjudicación **80** mociones de reconsideración.¹⁸ De ese total, **47** (o **58.75%**) tenían menos de un mes de haber sido presentadas.

RECURSO	TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA MOCIÓN			TOTAL DE MOCIONES DE RECONSIDERACIÓN PENDIENTES
	MENOS DE 1 MES	1 A 2 MESES	MÁS DE 2 MESES	
Apelación	<u>21</u>	<u>13</u>	<u>2</u>	<u>36</u>
Civil	20	11	2	33
Criminal	1	2	0	3
Certiorari	<u>12</u>	<u>9</u>	<u>3</u>	<u>24</u>
Civil	11	9	2	22
Relaciones de Familia	1	0	0	1
Criminal	0	0	1	1
Revisión Judicial	<u>14</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>20</u>
Total	<u>47</u>	<u>25</u>	<u>8</u>	<u>80</u>

¹⁸ Al momento de publicar el informe quedaban solo 19 mociones de reconsideración pendientes.

RECURSOS QUE EN EL TÉRMINO DE DOS AÑOS NO SE HAN ADJUDICADO

Al concluir el año fiscal 2014-2015 quedaron pendientes de adjudicar **19** casos que tenían dos o más años de haber sido presentados. Estos 19 casos representan menos del dos por ciento (**1.52%**) de todos los recursos apelativos que quedaron pendientes cuando concluyó el referido periodo fiscal (**19/1,250**).

El **78.95%** de estos 19 recursos pendientes (**15/19**) son apelaciones criminales. Este tipo de recurso tarda más tiempo en perfeccionarse por atrasos en el trámite procesal, generalmente en la preparación de la transcripción del juicio en su fondo. El **21.05%** restante está compuesto por tres apelaciones civiles, una de estas ya fue resuelta al inicio del nuevo año fiscal, y una revisión judicial sobre la cual se presentó un recurso en alzada al Tribunal Supremo mientras estaba pendiente de disposición final en este foro intermedio. En la tabla que se presenta a continuación se da cuenta del estado procesal de los aludidos 19 casos al cierre del año fiscal 2014-2015. También se indica si el recurso fue resuelto al momento de publicarse este informe.

ASUNTO	NÚMERO DE CASO	OBSERVACIONES
ADMINISTRATIVO	KLRA201200330	EN ALZADA AL SUPREMO
CIVIL	KLAN201201345 KLAN201201347	EN PROCESO
	KLAN201301054	TERMINADO EL 29 DE JULIO DE 2015
	KLAN201200468 KLAN201200469	PENDIENTE ALEGATO
CRIMINAL	KLAN201201553	PENDIENTE OBJECIONES DE TRANSCRIPCIÓN
	KLAN201300058	PENDIENTE OBJECIONES DE TRANSCRIPCIÓN
	KLAN201300261	PENDIENTE MOSTRACIÓN DE CAUSA
	KLAN201300397	EN ALZADA AL SUPREMO
	KLAN201300520	PENDIENTE ALEGATO
	KLAN201300550	TERMINADO EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015
	KLAN201300555 KLAN201300763	TRANSCRIPCIÓN EN PROCESO
	KLAN201300568	PENDIENTE OBJECIONES DE TRANSCRIPCIÓN
	KLAN201300625	TRANSCRIPCIÓN EN PROCESO
	KLAN201300741	TRANSCRIPCIÓN EN PROCESO
	KLAN201300786	PENDIENTE ALEGATO
	KLAN201300862	TERMINADO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

RECURSOS PENDIENTES EN LOS QUE SE PARALIZARON LOS PROCEDIMIENTOS EN EL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA, AGENCIA O MUNICIPIO

Al cierre del año fiscal 2014-2015 quedaron **15** recursos pendientes en los que el Tribunal de Apelaciones ordenó la paralización de los procedimientos ante el Tribunal de Primera Instancia, la agencia o el municipio recurrido. Como podrá advertirse de la data recopilada en las siguientes tablas, al momento de publicarse este informe **ocho** de estos recursos ya habían sido resueltos.

Número de Recurso	Recurso Paralizado	Fecha de Paralización	Región Judicial, Municipio o Agencia recurrida	Asunto
KLRA201400049	2013RCA14564	28-ene-14	SAN JUAN	ADM.
KLCE201500312	D AC2012-0599	11-mar-15	BAYAMÓN	CIVIL
KLCE201500516 *	D CD2014-1161	28-abr-15	BAYAMÓN	CIVIL
KLCE201500541 *	D2CM2014-0050	30-abr-15	BAYAMÓN	CIVIL
KLCE201500613 *	D AC2009-27778	13-may-15	BAYAMÓN	CIVIL
KLCE201500713	D MM2010-0028	01-jun-15	BAYAMÓN	RELACIONES DE FAMILIA
KLCE201500709	BY2014CR01625 BY2014CR01626	05-jun-15	BAYAMÓN	CRIMINAL
KLAN201500877 KLAN201500881	SJ-2014-CV-00210	10-jun-15	SAN JUAN	CIVIL
KLAN201500511 *	E2CI201400754	12-jun-15	CAGUAS	CIVIL
KLCE201500799 *	BY2015CR00353	12-jun-15	BAYAMÓN	CRIMINAL
KLAN201500591	D FI2001-0037	18-jun-15	CAROLINA	RELACIONES DE FAMILIA
KLAN201500994 *	SJ2015CV00144	30-jun-15	SAN JUAN	CIVIL
KLRA201500674 *	SUB #2015-016	30-jun-15	PONCE	ADM.
KLRA201500676 *	SUB #2015-046	30-jun-15	PONCE	ADM.

* Al momento de publicarse este informe el recurso ya fue resuelto.

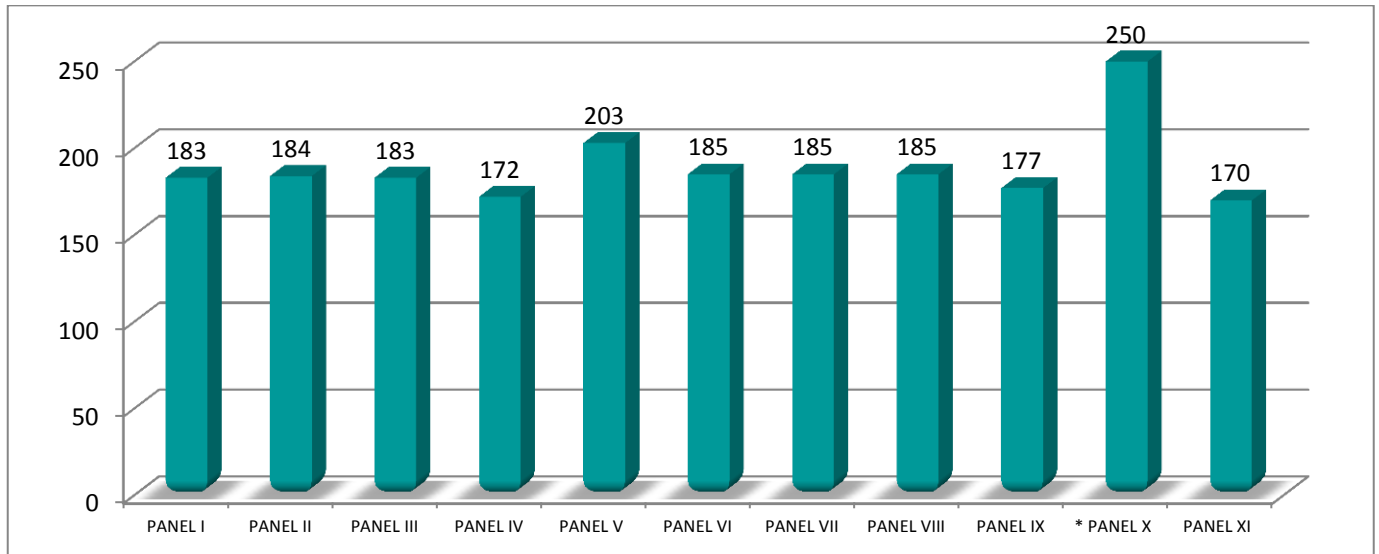
LABOR DE LOS JUECES Y JUEZAS DE APELACIONES

La Secretaría del Tribunal de Apelaciones tiene el deber de asignar los casos en orden de presentación a las Regiones Judiciales que correspondan. Los casos se asignan luego de verificar la lista de pre-inhibiciones de cada juez y jueza del panel que compone la Región Judicial a la cual le correspondería la asignación del caso. Los recursos presentados por indigentes o confinados se distribuyen y asignan equitativamente entre todos los paneles del tribunal.

En la División de Estadísticas del Tribunal de Apelaciones se evalúa periódicamente la distribución y asignación de los casos nuevos. Ello permite la toma de medidas administrativas oportunas y apropiadas para que la carga de trabajo se mantenga nivelada entre todos los paneles de tribunal. Como indicado antes, no siempre se logra esa distribución equitativa a través de todo el año fiscal por diversas razones.

El Tribunal de Apelaciones atiende casos de las trece Regiones Judiciales de Puerto Rico. Durante el año fiscal 2014-2015 la Jueza Presidenta Fiol Matta emitió tres órdenes administrativas para la designación de los paneles del Tribunal de Apelaciones. La asignación de casos varió según su composición.

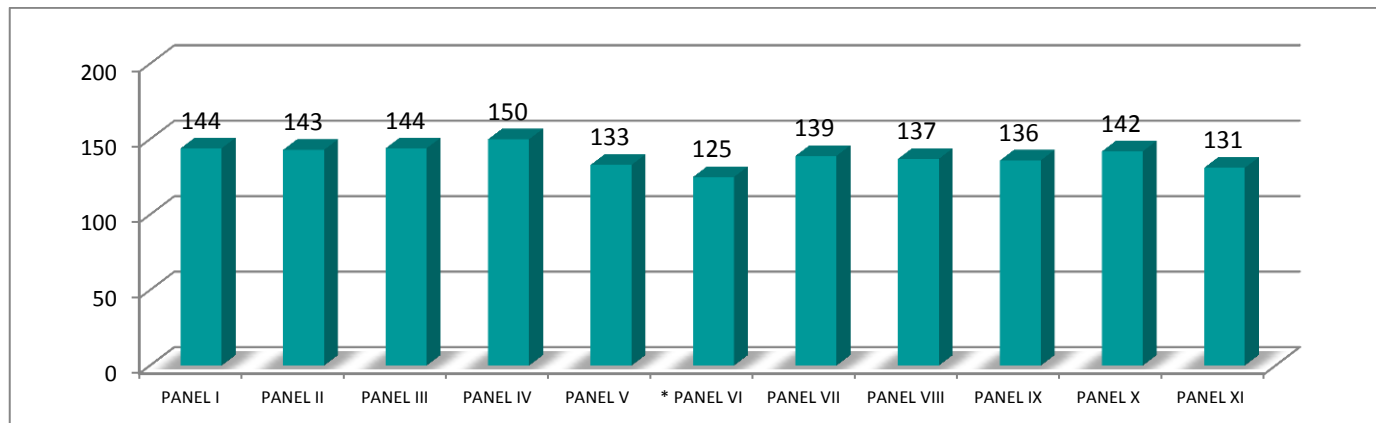
RECURSOS ASIGNADOS POR PANELES DJ-2014-142 - 1 DE JULIO A 14 DE NOVIEMBRE 2014



Durante este periodo las trece regiones judiciales fueron atendidas por 11 paneles compuestos por tres jueces, con excepción del Panel X que estuvo compuesto por cuatro jueces.

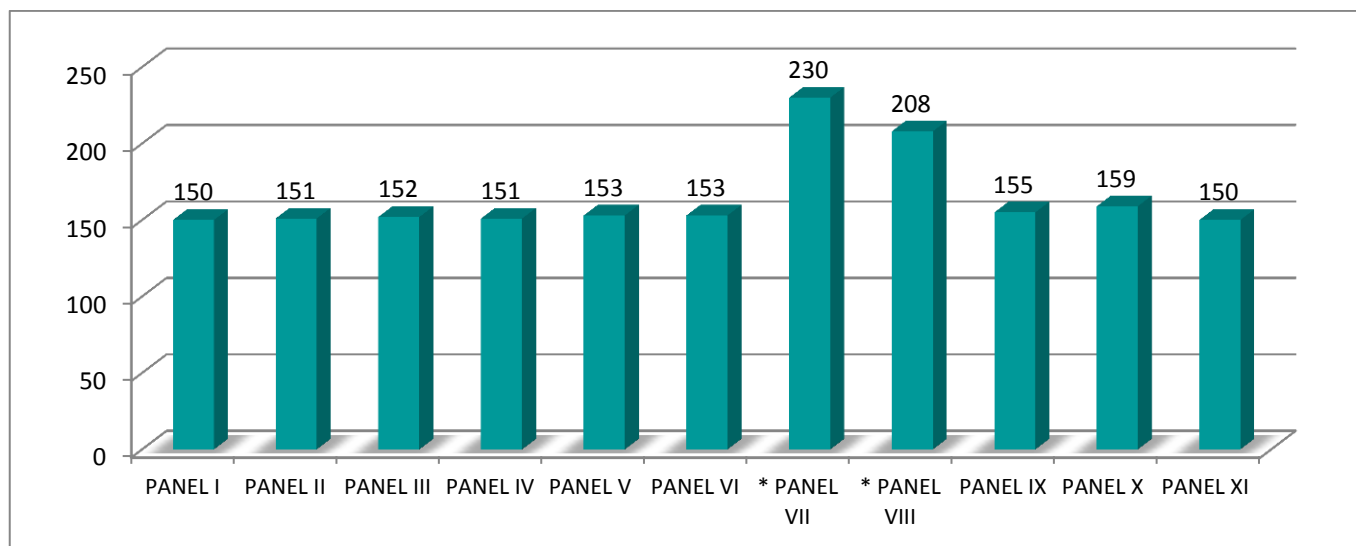
RECURSOS ASIGNADOS POR PANELES

DJ-2014-345 y DJ-2014-359 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 A 9 DE MARZO DE 2015



Durante este periodo las trece regiones fueron atendidas por 11 paneles compuestos por tres jueces cada uno. Cabe destacar que al Panel VI solo se le asignaron 2/3 partes de la carga regular de trabajo durante los meses de noviembre y diciembre, por motivo del retiro de uno de sus miembros.

DJ-2015-101 - 10 DE MARZO A 30 DE JUNIO DE 2015



Durante el periodo del 10 de marzo hasta el 30 de junio de 2015, las trece regiones judiciales fueron atendidas por 11 paneles compuestos por tres o cuatro jueces. Los Paneles VII y VIII tuvieron una carga mayor ya que ambos estaban compuestos por cuatro jueces cada uno.

RECURSOS RESUELTOS Y PENDIENTES POR JUEZ O JUEZA DE APELACIONES

En esta parte del informe se desglosan los datos relacionados con el total de dictámenes finales que cada Juez o Jueza emitió por mes, por tipo de recurso y por disposición; y los votos particulares que cada Juez o Jueza emitió, según su clase (concurrente, disidente, ponencias mixtas, y votos emitidos por separado), y la naturaleza del recurso. También incorporamos una tabla que muestra además de los votos particulares que cada juez o jueza emitió por escrito, los votos emitidos por juez o jueza sin opinión escrita. Las últimas dos tablas detallan el número de recursos que quedaron pendientes de resolución por Juez y Jueza de Apelaciones, al cierre del año fiscal 2014-2015.

La labor de los Jueces y las Juezas de Apelaciones se desglosa en **5,569** dictámenes finales, **174** votos particulares, **11,824** votos en panel, **10,911** dictámenes interlocutorios, y **1,452** dictámenes para disponer de las mociones de reconsideración. Si se restan los votos que los Jueces y las Juezas de Apelaciones emitieron en panel, cuando no actuaron en calidad de ponente en un caso, tenemos que durante el año fiscal 2014-2015 se emitieron **18,106** dictámenes.

La labor de los Jueces y las Juezas de Apelaciones también conlleva reunirse periódicamente con sus respectivos paneles y sostener reuniones de discusión con su personal de apoyo para organizar el trámite y la investigación que requieren los casos asignados al panel. Luego de su designación como juez o jueza ponente, deben dar seguimiento a la investigación final y proceder con la redacción de la ponencia que han de circular a los compañeros del panel para obtener su aprobación y conformidad.

De ordinario, cada panel se reúne una vez a la semana para discutir los casos que están perfeccionados y listos para su disposición final y para tomar decisiones sobre si activan la jurisdicción del tribunal en los recursos discrecionales. También deben acordar el trámite que ha de darse a los recursos que deben atender como cuestión de derecho. Anualmente cada panel celebra un promedio de **40** reuniones, para un gran total de cerca de **500** reuniones de panel en ese periodo. En cada reunión se discute un promedio de **15** casos y mensualmente se notifican en promedio igual número de sentencias y resoluciones finales por juez o jueza como ponente

DICTÁMENES EMITIDOS POR JUEZ O JUEZA DE APELACIONES

Juez(a) de Apelaciones	Dictámenes finales	Votos Particulares	Votos en panel*	Dictámenes interlocutorios	Dictámenes de Reconsideración	Total de Labor
BERMÚDEZ TORRES, ABELARDO	187	4	408	292	58	949
BIRRIEL CARDONA, OLGA	139	5	312	498	39	993
BONILLA ORTIZ, FERNANDO	40	0	112	90	7	249
BRAU RAMÍREZ, GERMÁN J.	192	19	415	277	55	958
BRIGNONI MÁRTIR, MARITERE	184	2	321	361	42	910
CANDELARIA ROSA, CARLOS I.	142	2	297	179	37	657
CARLOS CABRERA, CARMEN H.	33	0	87	38	13	171
CINTRÓN CINTRÓN, SOL DE B.	148	5	428	190	35	806
COLL MARTÍ, GRETCHEN	165	0	344	298	37	844
COLOM GARCÍA, LUISA M.	153	2	334	216	38	743
DOMÍNGUEZ IRIZARRY, IVELISSE M.	160	10	330	439	45	984
FIGUEROA CABÁN, FÉLIX R	158	1	422	395	50	1026
FLORES GARCÍA, GERARDO	193	3	397	271	35	899
FRATICELLI TORRES, MIGDALIA	162	1	317	305	48	833
GARCÍA GARCÍA, EMMALIND	153	21	321	349	45	889
GÓMEZ CÓRDOVA, MARÍA DEL C.	159	4	306	210	37	716
GONZÁLEZ VARGAS, TROADIO	175	27	329	267	51	849
GRANA MARTÍNEZ, GRACE	55	3	100	97	11	266
HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, JUAN R.	178	2	298	355	46	879
HERNÁNDEZ SERRANO, SIXTO	80	0	200	213	17	510
JIMÉNEZ VELÁZQUEZ, NÉLIDA	154	0	316	413	46	929
LEBRÓN NIEVES, GLORIA L.	162	5	359	364	38	928
MORALES RODRÍGUEZ, JOSÉ A.	5	0	26	6	0	37
NIEVES FIGUEROA, AIDA	181	5	361	270	39	856
ORTIZ FLORES, LAURA	160	1	317	306	37	821
PIÑERO GONZÁLEZ, LUIS R.	168	2	291	466	33	960
RAMÍREZ NAZARIO, ERIK J.	152	0	299	309	50	810
RAMOS TORRES, MISAEAL	151	2	325	379	60	917
RIVERA COLÓN, FELIPE	171	5	435	142	37	790
RIVERA MARCHAND, MONSITA	174	5	384	216	44	823
RODRÍGUEZ CASILLAS, ROBERTO	126	0	320	349	43	838
ROMERO GARCÍA, GISELLE	74	0	155	96	17	342
SÁNCHEZ RAMOS, ROBERTO	54	0	137	86	4	281
SOROETA KODESH, IRENE S.	163	1	376	355	51	946
STEIDEL FIGUEROA, SIGFRIDO	153	30	331	207	31	752
SURÉN FUENTES, MILDRED	137	0	314	412	30	893
VARONA MÉNDEZ, ALEIDA	178	0	373	334	62	947
VICENTY NAZARIO, MIRINDA Y.	178	7	304	407	38	934
VIZCARRONDO IRIZARRY, CARLOS	172	0	323	454	46	995
TOTAL	5569	174	11824	10911	1452	29930

*Esta columna refleja los votos emitidos por el (la) Juez(a) en el Panel cuando no actuó como Juez(a) Ponente.

RECURSOS RESUELTOS POR JUEZ O JUEZA DE APELACIONES (POR MES)

JUEZ (A) DE APELACIONES	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	TOTAL
BERMÚDEZ TORRES, ABELARDO	6	11	22	10	14	15	19	19	8	16	16	31	187
BIRRIEL CARDONA, OLGA	4	11	11	17	11	11	10	12	12	11	10	19	139
BONILLA ORTIZ, FERNANDO									3	8	12	17	40
BRAU RAMÍREZ, GERMÁN J.	0	30	23	17	16	18	10	13	16	13	13	23	192
BRIGNONI MÁRTIR, MARITERE	3	10	10	23	8	32	19	15	16	11	15	22	184
CANDELARIA ROSA, CARLOS I.	0	19	10	14	13	9	9	13	13	12	13	17	142
CARLOS CABRERA, CARMEN H.	0	16	10	7									33
CINTRÓN CINTRÓN, SOL DE B.	0	16	17	15	10	15	13	10	17	12	6	17	148
COLL MARTÍ, GRETCHEN	6	18	15	14	13	11	11	11	14	15	7	30	165
COLOM GARCÍA, LUISA M.	4	16	16	15	9	9	8	8	17	17	12	22	153
DOMÍNGUEZ IRIZARRY, IVELISSE M.	10	18	14	18	12	8	10	13	13	15	8	21	160
FIGUEROA CABÁN, FÉLIX R	9	7	11	15	9	11	16	18	14	24	7	17	158
FLORES GARCÍA, GERARDO	3	24	19	12	22	15	5	11	13	22	16	31	193
FRATICELLI TORRES, MIGDALIA	0	18	19	12	12	23	2	16	8	10	13	29	162
GARCÍA GARCÍA, EMMALIND	6	13	16	12	10	15	11	17	12	14	14	13	153
GÓMEZ CÓRDOVA, MARÍA DEL C.	10	22				46	12	11	9	12	11	26	159
GONZÁLEZ VARGAS, TROADIO	10	17	19	17	6	17	10	18	11	14	6	30	175
GRANA MARTÍNEZ, GRACE	13	12	15	15								0	55
HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, JUAN R.	10	11	18	17	11	18	12	17	18	24	10	12	178
HERNÁNDEZ SERRANO, SIXTO	5	14	20	21	10	10							80
JIMÉNEZ VELÁZQUEZ, NÉLIDA	1	11	11	21	7	15	16	18	18	11	11	14	154
LEBRÓN NIEVES, GLORIA L.	9	18	15	11	10	17	11	6	17	14	11	23	162
MORALES RODRÍGUEZ, JOSÉ A.	5												5
NIEVES FIGUEROA, AIDA	8	19	16	17	10	16	16	22	14	9	15	19	181
ORTIZ FLORES, LAURA	1	17	16	14	11	24	14	11	11	10	8	23	160
PIÑERO GONZÁLEZ, LUIS R.	6	17	13	18	10	20	15	12	12	19	14	12	168
RAMÍREZ NAZARIO, ERIK J.	5	13	12	15	10	10	11	12	15	17	13	19	152
RAMOS TORRES, MISAEAL	0	18	18	11	13	15	12	12	8	10	9	25	151
RIVERA COLÓN, FELIPE	2	8	17	15	10	23	14	16	10	16	11	29	171
RIVERA MARCHAND, MONSITA	8	16	16	16	13	15	11	11	15	15	13	25	174
RODRÍGUEZ CASILLAS, ROBERTO	2	7	16	19	6	10	1	8	17	13	12	15	126
ROMERO GARCÍA, GISELLE						1	2	15	11	10	12	23	74
SÁNCHEZ RAMOS, ROBERTO									2	11	11	30	54
SOROETA KODESH, IRENE S.	2	11	18	20	9	16	9	16	14	16	15	17	163
STEIDEL FIGUEROA, SIGFRIDO	3	11	12	15	9	14	9	12	13	15	12	28	153
SURÉN FUENTES, MILDRED	4	17	17	14	10	11	10	12	15	7	10	10	137
VARONA MÉNDEZ, ALEIDA	8	25	14	22	1	23	12	17	14	15	12	15	178
VICENTY NAZARIO, MIRINDA Y.	11	18	21	24	2	15	10	16	16	13	14	18	178
VIZCARRONDO IRIZARRY, CARLOS	2	17	14	16	10	9	32	5	21	16	12	18	172
TOTAL	176	546	531	539	327	537	382	443	457	487	404	740	5569

RECURSOS RESUELTOS POR JUEZ O JUEZA DE APELACIONES (POR TIPO DE RECURSO)

Juez (a) de Apelaciones	Apelación	<i>Certiorari</i>	Escrito Misceláneo	Recurso Extraordinario	Revisión Judicial	TOTAL
BERMÚDEZ TORRES, ABELARDO	67	68	3	7	42	187
BIRRIEL CARDONA, OLGA	56	51	0	1	31	139
BONILLA ORTIZ, FERNANDO	17	15	1	0	7	40
BRAU RAMÍREZ, GERMÁN J.	89	58	3	5	37	192
BRIGNONI MÁRTIR, MARITERE	73	66	0	1	44	184
CANDELARIA ROSA, CARLOS I.	49	38	0	1	54	142
CARLOS CABRERA, CARMEN H.	17	8	0	1	7	33
CINTRÓN CINTRÓN, SOL DE B.	59	53	2	0	34	148
COLL MARTÍ, GRETCHEN	72	49	1	2	41	165
COLOM GARCÍA, LUISA M.	41	42	0	2	68	153
DOMÍNGUEZ IRIZARRY, IVELISSE M.	66	47	1	2	44	160
FIGUEROA CABÁN, FÉLIX R	60	73	2	1	22	158
FLORES GARCÍA, GERARDO	79	68	2	1	43	193
FRATICELLI TORRES, MIGDALIA	49	42	1	1	69	162
GARCÍA GARCÍA, EMMALIND	47	40	1	6	59	153
GÓMEZ CÓRDOVA, MARÍA DEL C.	71	51	1	0	36	159
GONZÁLEZ VARGAS, TROADIO	69	59	1	3	43	175
GRANA MARTÍNEZ, GRACE	22	12	1	3	17	55
HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, JUAN R.	56	39	3	7	73	178
HERNÁNDEZ SERRANO, SIXTO	33	24	0	2	21	80
JIMÉNEZ VELÁZQUEZ, NÉLIDA	57	50	2	3	42	154
LEBRÓN NIEVES, GLORIA L.	68	55	1	3	35	162
MORALES RODRÍGUEZ, JOSÉ A.	3	2	0	0	0	5
NIEVES FIGUEROA, AIDA	73	71	1	1	35	181
ORTIZ FLORES, LAURA	46	42	3	3	66	160
PIÑERO GONZÁLEZ, LUIS R.	77	55	2	1	33	168
RAMÍREZ NAZARIO, ERIK J.	51	38	1	2	60	152
RAMOS TORRES, MISAEAL	46	46	0	4	55	151
RIVERA COLÓN, FELIPE	80	62	0	2	27	171
RIVERA MARCHAND, MONSITA	84	54	1	0	35	174
RODRÍGUEZ CASILLAS, ROBERTO	41	45	0	1	39	126
ROMERO GARCÍA, GISELLE	28	25	0	1	20	74
SÁNCHEZ RAMOS, ROBERTO	17	19	0	0	18	54
SOROETA KODESH, IRENE S.	54	54	0	2	53	163
STEIDEL FIGUEROA, SIGFRIDO	53	37	1	5	57	153
SURÉN FUENTES, MILDRED	40	61	0	3	33	137
VARONA MÉNDEZ, ALEIDA	73	61	4	1	39	178
VICENTY NAZARIO, MIRINDA Y.	81	58	0	2	37	178
VIZCARRONDO IRIZARRY, CARLOS	46	37	1	2	86	172
TOTAL	2110	1775	40	82	1562	5569

RECURSOS RESUELTOS POR JUEZ O JUEZA DE APELACIONES (POR DISPOSICIÓN)

JUEZ (A) DE APELACIONES	Archivado	Confirmado	Denegado	Desestimado	Desistido	Modificado	Mandamus expedido	Revocado	Trasladado o Cert. Supremo	TOTAL
BERMÚDEZ TORRES, ABELARDO	1	67	39	31	3	15	1	29	1	187
BIRRIEL CARDONA, OLGA	0	44	22	25	5	9	0	33	1	139
BONILLA ORTIZ, FERNANDO	0	14	8	10	0	1	0	6	1	40
BRAU RAMÍREZ, GERMÁN J.	0	68	33	31	4	12	3	41	0	192
BRIGNONI MÁRTIR, MARITERE	1	56	41	38	4	16	0	28	0	184
CANDELARIA ROSA, CARLOS I.	0	59	24	33	3	1	0	22	0	142
CARLOS CABRERA, CARMEN H.	0	13	2	12	1	0	0	5	0	33
CINTRÓN CINTRÓN, SOL DE B.	0	47	26	38	1	7	0	29	0	148
COLL MARTÍ, GRETCHEN	1	49	19	54	0	11	0	31	0	165
COLOM GARCÍA, LUISA M.	0	57	15	35	4	12	1	29	0	153
DOMÍNGUEZ IRIZARRY, IVELISSE M.	1	42	24	46	3	7	0	37	0	160
FIGUEROA CABÁN, FÉLIX R	0	36	45	37	4	5	0	31	0	158
FLORES GARCÍA, GERARDO	0	72	34	39	2	12	0	33	1	193
FRATICELLI TORRES, MIGDALIA	2	61	27	34	4	9	0	23	2	162
GARCÍA GARCÍA, EMMALIND	3	42	26	41	2	7	0	31	1	153
GÓMEZ CÓRDOVA, MARÍA DEL C.	1	39	35	49	4	12	0	19	0	159
GONZÁLEZ VARGAS, TROADIO	2	67	30	20	4	7	0	44	1	175
GRANA MARTÍNEZ, GRACE	0	23	9	11	1	1	0	9	1	55
HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, JUAN R.	2	66	17	55	5	3	2	28	0	178
HERNÁNDEZ SERRANO, SIXTO	0	27	16	18	3	0	0	16	0	80
JIMÉNEZ VELÁZQUEZ, NÉLIDA	0	57	24	34	3	12	0	24	0	154
LEBRÓN NIEVES, GLORIA L.	0	40	25	49	2	12	1	33	0	162
MORALES RODRÍGUEZ, JOSÉ A.	0	3	0	0	0	2	0	0	0	5
NIEVES FIGUEROA, AIDA	0	42	42	39	3	17	0	38	0	181
ORTIZ FLORES, LAURA	0	73	27	24	2	7	2	24	1	160
PIÑERO GONZÁLEZ, LUIS R.	0	53	28	41	4	7	0	35	0	168
RAMÍREZ NAZARIO, ERIK J.	1	51	22	45	4	5	0	24	0	152
RAMOS TORRES, MISAEL	1	46	19	41	6	9	1	27	1	151
RIVERA COLÓN, FELIPE	0	51	45	34	2	5	0	34	0	171
RIVERA MARCHAND, MONSITA	1	44	30	44	3	19	0	30	3	174
RODRÍGUEZ CASILLAS, ROBERTO	0	43	28	27	4	4	0	20	0	126
ROMERO GARCÍA, GISELLE	0	32	18	8	2	2	0	12	0	74
SÁNCHEZ RAMOS, ROBERTO	0	21	11	8	0	1	0	13	0	54
SOROETA KODESH, IRENE S.	0	57	37	37	1	6	0	25	0	163
STEIDEL FIGUEROA, SIGFRIDO	0	51	21	27	2	13	0	35	4	153
SURÉN FUENTES, MILDRED	0	37	37	34	4	4	0	19	2	137
VARONA MÉNDEZ, ALEIDA	0	37	41	50	6	7	0	36	1	178
VICENTY NAZARIO, MIRINDA Y.	0	42	41	41	1	12	0	40	1	178
VIZCARRONDO IRIZARRY, CARLOS	0	53	24	64	2	4	0	25	0	172
TOTAL	17	1782	1012	1304	108	295	11	1018	22	5569

VOTOS PARTICULARES ESCRITOS EMITIDOS POR JUEZ O JUEZA DE APELACIONES (POR TIPO DE VOTO)

JUEZ(A) DE APELACIONES	CONCURRENTE	DISIDENTE	PONENCIA MIXTA (CONCURRENTE DISIDENTE)	PONENCIA VOTO SEPARADO	TOTAL
BERMÚDEZ TORRES, ABELARDO	0	3	0	1	4
BIRRIEL CARDONA, OLGA	0	5	0	0	5
BRAU RAMÍREZ, GERMÁN J.	1	8	4	6	19
BRIGNONI MÁRTIR, MARITERE	0	1	1	0	2
CANDELARIA ROSA, CARLOS I.	0	1	0	1	2
CINTRÓN CINTRÓN, SOL DE B.	1	4	0	0	5
COLOM GARCÍA, LUISA M.	1	0	0	1	2
DOMÍNGUEZ IRIZARRY, IVELISSE M.	2	8	0	0	10
FIGUEROA CABÁN, FÉLIX R	0	1	0	0	1
FLORES GARCÍA, GERARDO	2	1	0	0	3
FRATICELLI TORRES, MIGDALIA	0	1	0	0	1
GARCÍA GARCÍA, EMMALIND	5	14	2	0	21
GÓMEZ CÓRDOVA, MARÍA DEL C.	0	2	0	2	4
GONZÁLEZ VARGAS, TROADIO	5	20	1	1	27
GRANA MARTÍNEZ, GRACE M.	0	3	0	0	3
HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, JUAN R.	0	2	0	0	2
LEBRÓN NIEVES, GLORIA L.	1	2	0	2	5
NIEVES FIGUEROA, AIDA	0	4	1	0	5
ORTIZ FLORES, LAURA	0	1	0	0	1
PIÑERO GONZÁLEZ, LUIS R.	0	2	0	0	2
RAMOS TORRES, MISAEAL	0	2	0	0	2
RIVERA COLÓN, FELIPE	0	1	0	4	5
RIVERA MARCHAND, MONSITA	1	2	2	0	5
SOROETA KODESH, IRENE S.	0	1	0	0	1
STEIDEL FIGUEROA, SIGFRIDO	1	28	0	1	30
VICENTY NAZARIO, MIRINDA Y.	5	2	0	0	7
TOTAL	25	119	11	19	174

**VOTOS PARTICULARES ESCRITOS EMITIDOS
POR JUEZ O JUEZA DE APELACIONES
(POR TIPO DE RECURSO)**

JUEZ(A) DE APELACIONES	APELACIÓN	CERTIORARI	EXTRAORDINARIOS	REVISIÓN JUDICIAL	TOTAL
BERMÚDEZ TORRES, ABELARDO	2	1	0	1	4
BIRRIEL CARDONA, OLGA	2	3	0	0	5
BRAU RAMÍREZ, GERMÁN J.	11	4	0	4	19
BRIGNONI MÁRTIR, MARITERE	1	1	0	0	2
CANDELARIA ROSA, CARLOS I.	0	1	0	1	2
CINTRÓN CINTRÓN, SOL DE B.	1	1	0	3	5
COLOM GARCÍA, LUISA M.	1	0	0	1	2
DOMÍNGUEZ IRIZARRY, IVELISSE M.	7	2	0	1	10
FIGUEROA CABÁN, FÉLIX R	0	0	0	1	1
FLORES GARCÍA, GERARDO	2	0	0	1	3
FRATICELLI TORRES, MIGDALIA	0	0	0	1	1
GARCÍA GARCÍA, EMMALIND	8	5	1	7	21
GÓMEZ CÓRDOVA, MARÍA DEL C.	2	1	0	1	4
GONZÁLEZ VARGAS, TROADIO	13	9	0	5	27
GRANA MARTÍNEZ, GRACE M.	1	0	0	2	3
HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, JUAN R.	1	1	0	0	2
LEBRÓN NIEVES, GLORIA L.	2	3	0	0	5
NIEVES FIGUEROA, AIDA	2	1	0	2	5
ORTIZ FLORES, LAURA	1	0	0	0	1
PIÑERO GONZÁLEZ, LUIS R.	0	2	0	0	2
RAMOS TORRES, MISAEL	1	0	0	1	2
RIVERA COLÓN, FELIPE	0	4	0	1	5
RIVERA MARCHAND, MONSITA	3	2	0	0	5
SOROETA KODESH, IRENE S.	0	0	0	1	1
STEIDEL FIGUEROA, SIGFRIDO	1	1	0	28	30
VICENTY NAZARIO, MIRINDA Y.	1	0	0	6	7
TOTAL	63	42	1	68	174

VOTOS EMITIDOS POR ESCRITO Y SIN OPINIÓN ESCRITA POR JUEZ O JUEZA DE APELACIONES


Juez(a) de Apelaciones	Votos emitidos por escrito					Votos sin opinión escrita			Total de Votos
	Concurre	Disiente	Ponencia Mixta	Voto por Separado	Sub-total	Concurre sin escrito	Disiente sin escrito	Sub-Total	
BERMÚDEZ TORRES, ABELARDO		3		1	4		1	1	5
BIRRIEL CARDONA, OLGA		5			5		3	3	8
BONILLA ORTIZ, FERNANDO					0			0	0
BRAU RAMÍREZ, GERMÁN J.	1	8	4	6	19		1	1	20
BRIGNONI MÁRTIR, MARITERE		1	1		2		1	1	3
CANDELARIA ROSA, CARLOS I.		1		1	2		3	3	5
CARLOS CABRERA, CARMEN H.					0			0	0
CINTRÓN CINTRÓN, SOL DE B.	1	4			5	25	20	45	50
COLL MARTÍ, GRETCHEN					0			0	0
COLOM GARCÍA, LUISA M.	1			1	2	9	2	11	13
DOMÍNGUEZ IRIZARRY, IVELISSE M.	2	8			10	2	2	4	14
FIGUEROA CABÁN, FÉLIX R		1			1	5		5	6
FLORES GARCÍA, GERARDO	2	1			3	2	6	8	11
FRATICELLI TORRES, MIGDALIA		1			1	13	5	18	19
GARCÍA GARCÍA, EMMALIND	5	14	2		21	10	8	18	39
GÓMEZ CÓRDOVA, MARÍA DEL C.		2		2	4	3	1	4	8
GONZÁLEZ VARGAS, TROADIO	5	20	1	1	27	20	19	39	66
GRANA MARTÍNEZ, GRACE		3			3	1	2	3	6
HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, JUAN R.		2			2	2	3	5	7
HERNÁNDEZ SERRANO, SIXTO					0	1	3	4	4
JIMÉNEZ VELÁZQUEZ, NÉLIDA					0			0	0
LEBRÓN NIEVES, GLORIA L.	1	2		2	5	3	3	6	11
MORALES RODRÍGUEZ, JOSÉ A.					0			0	0
NIEVES FIGUEROA, AIDA		4	1		5	23	3	26	31
ORTIZ FLORES, LAURA		1			1	9	8	17	18
PIÑERO GONZÁLEZ, LUIS R.		2			2	4		4	6
RAMÍREZ NAZARIO, ERIK J.					0	5	1	6	6
RAMOS TORRES, MISAEAL		2			2	1	4	5	7
RIVERA COLÓN, FELIPE		1		4	5	2	4	6	11
RIVERA MARCHAND, MONSITA	1	2	2		5	6	2	8	13
RODRÍGUEZ CASILLAS, ROBERTO					0		4	4	4
ROMERO GARCÍA, GISELLE					0		1	1	1
SÁNCHEZ RAMOS, ROBERTO					0	1		1	1
SOROETA KODESH, IRENE S.		1			1	2	1	3	4
STEIDEL FIGUEROA, SIGFRIDO	1	28		1	30	13	4	17	47
SURÉN FUENTES, MILDRED					0	2		2	2
VARONA MÉNDEZ, ALEIDA					0	1	4	5	5
VICENTY NAZARIO, MIRINDA Y.	5	2			7	7	2	9	16
VIZCARRONDO IRIZARRY, CARLOS					0	1		1	1
TOTAL	25	119	11	19	174	173	121	294	468

RECURSOS PENDIENTES POR JUEZ O JUEZA DE APELACIONES (POR TIPO DE RECURSO)

JUEZ(A) DE APELACIONES	APELACIÓN				CERTIORARI				Esc. Misc.	Mandamus	Rev. Adm.	Total
	Civil	Rel. Fam.	Criminal	Otros *	Civil	Rel. Fam.	Criminal	Otros *				
BERMÚDEZ TORRES, ABELARDO	8	1	9	1	1	0	3	1	0	0	1	25
BIRRIEL CARDONA, OLGA	23	4	12	0	15	3	4	0	0	0	13	74
BONILLA ORTIZ, FERNANDO	26	0	9	0	3	0	1	0	0	0	7	46
BRAU RAMÍREZ, GERMÁN J.	9	1	5	0	2	0	1	0	0	0	1	19
BRIGNONI MÁRTIR, MARITERE	14	1	3	0	2	1	0	0	0	0	8	29
CANDELARIA ROSA, CARLOS I.	21	1	6	0	4	1	2	0	0	0	26	61
CINTRÓN CINTRÓN, SOL DE B.	17	0	8	0	1	0	1	0	0	0	1	28
COLL MARTÍ, GRETCHEN	10	0	12	0	3	0	0	0	0	0	2	27
COLOM GARCÍA, LUISA M.	15	1	3	0	6	0	0	0	0	0	6	31
DOMÍNGUEZ IRIZARRY, IVELISSE M.	9	3	2	0	2	1	1	0	0	1	2	21
FIGUEROA CABÁN, FÉLIX R	20	1	6	0	2	0	0	0	0	1	1	31
FLORES GARCÍA, GERARDO	5	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	8
FRATICELLI TORRES, MIGDALIA	8	0	1	0	4	0	1	0	0	0	3	17
GARCÍA GARCÍA, EMMALIND	21	4	3	0	3	1	1	0	1	1	27	62
GÓMEZ CÓRDOVA, MARÍA DEL C.	7	2	0	0	3	1	1	0	0	0	1	15
GONZÁLEZ VARGAS, TROADIO	26	0	9	0	5	1	0	0	0	0	3	44
GRANA MARTÍNEZ, GRACE	10	1	0	0	1	1	0	0	0	0	5	18
HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, JUAN R.	7	1	0	0	1	0	0	0	0	1	7	17
JIMÉNEZ VELÁZQUEZ, NÉLIDA	11	4	4	0	2	2	0	0	0	0	7	30
LEBRÓN NIEVES, GLORIA L.	6	0	4	0	1	1	0	0	0	0	1	13
NIEVES FIGUEROA, AIDA	13	0	6	1	4	0	1	0	0	0	3	28
ORTIZ FLORES, LAURA	7	0	4	0	1	0	0	0	0	0	3	15
PIÑERO GONZÁLEZ, LUIS R.	22	4	7	0	7	2	2	0	0	0	10	54
RAMÍREZ NAZARIO, ERIK J.	28	0	3	0	1	1	0	0	0	0	6	39
RAMOS TORRES, MISAEL	20	0	4	0	6	1	2	0	0	1	20	54
RIVERA COLÓN, FELIPE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RIVERA MARCHAND, MONSITA	12	1	3	0	1	0	0	0	0	0	0	17
RODRÍGUEZ CASILLAS, ROBERTO	24	2	3	0	4	0	2	0	0	0	33	68
ROMERO GARCÍA, GISELLE	11	1	8	0	3	0	0	0	0	0	3	26
SÁNCHEZ RAMOS, ROBERTO	26	3	8	0	1	0	0	0	0	0	6	44
SOROETA KODESH, IRENE S.	10	2	0	0	5	0	0	0	0	1	8	26
STEIDEL FIGUEROA, SIGFRIDO	15	0	3	0	3	0	0	0	0	0	13	34
SURÉN FUENTES, MILDRED	22	3	7	0	3	3	1	0	1	0	6	46
VARONA MÉNDEZ, ALEIDA	9	3	3	0	2	0	2	0	0	0	1	20
VICENTY NAZARIO, MIRINDA Y.	22	0	3	0	3	0	1	0	0	0	2	31
VIZCARRONDO IRIZARRY, CARLOS	20	2	0	0	8	0	1	0	0	0	19	50
PENDIENTES DE ASIGNAR	30	2	3	0	21	3	3	0	0	0	20	82
Total	564	48	162	2	134	23	32	1	2	6	276	1250

RECURSOS PENDIENTES POR JUEZ O JUEZA DE APELACIONES (POR MES)

JUEZ O JUEZA DE APELACIONES	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
BERMÚDEZ TORRES, ABELARDO	42	51	43	46	47	48	41	36	39	38	37	25
BIRRIEL CARDONA, OLGA	74	84	82	81	75	82	88	84	79	81	85	74
BONILLA ORTIZ, FERNANDO									42	49	49	46
BRAU RAMÍREZ, GERMÁN J.	36	31	23	26	19	20	23	24	20	23	21	19
BRIGNONI MÁRTIR, MARITERE	50	62	66	62	61	51	46	40	31	38	36	29
CANDELARIA ROSA, CARLOS I.	24	28	30	53	53	57	62	64	64	63	61	61
CARLOS CABRERA, CARMEN H.	39	41	33									
CINTRÓN CINTRÓN, SOL DE B.	26	24	34	32	30	27	35	32	25	28	30	28
COLL MARTÍ, GRETCHEN	32	42	39	37	36	37	39	39	35	36	43	27
COLOM GARCÍA, LUISA M.	25	33	25	32	33	37	45	43	39	38	38	31
DOMÍNGUEZ IRIZARRY, IVELISSE M.	22	27	20	20	16	19	24	25	21	22	29	21
FIGUEROA CABÁN, FÉLIX R	19	26	40	39	40	45	44	38	38	34	37	31
FLORES GARCÍA, GERARDO	28	26	20	24	16	17	25	28	25	19	17	8
FRATICELLI TORRES, MIGDALIA	25	26	19	24	20	15	29	21	24	31	27	17
GARCÍA GARCÍA, EMMALIND	48	56	54	57	62	65	69	68	66	62	60	62
GÓMEZ CÓRDOVA, MARÍA DEL C.	14	15	25	38	45	15	16	14	16	23	24	15
GONZÁLEZ VARGAS, TROADIO	52	60	49	45	45	50	58	49	50	54	60	44
GRANA MARTÍNEZ, GRACE	21	32	30	25	13	8	5	5				18
HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, JUAN R.	19	29	25	22	23	22	30	27	22	15	15	17
HERNÁNDEZ SERRANO, SIXTO	36	39	45	40	30							
JIMÉNEZ VELÁZQUEZ, NÉLIDA	30	44	43	40	40	43	40	34	25	27	31	30
LEBRÓN NIEVES, GLORIA L.	13	21	15	16	17	13	16	24	15	20	22	13
MORALES RODRÍGUEZ, JOSÉ A.	8											
NIEVES FIGUEROA, AIDA	47	50	40	35	33	39	37	28	26	34	31	28
ORTIZ FLORES, LAURA	16	29	24	28	26	19	23	17	17	23	23	15
PIÑERO GONZÁLEZ, LUIS R.	72	76	79	80	76	73	68	66	58	57	56	54
RAMÍREZ NAZARIO, ERIK J.	39	41	39	40	42	45	49	49	46	42	40	39
RAMOS TORRES, MISAEL	47	50	47	50	47	52	57	49	58	61	63	54
RIVERA COLÓN, FELIPE	9	16	24	25	27	16	17	15	19	14	15	0
RIVERA MARCHAND, MONSITA	40	47	38	34	32	34	35	34	29	29	27	17
RODRÍGUEZ CASILLAS, ROBERTO	44	51	46	45	46	53	68	70	67	67	67	68
ROMERO GARCÍA, GISELLE						24	35	31	28	33	35	26
SÁNCHEZ RAMOS, ROBERTO									46	52	53	44
SOROETA KODESH, IRENE S.	29	39	38	34	30	29	35	33	32	30	26	26
STEIDEL FIGUEROA, SIGFRIDO	41	52	52	51	50	50	56	49	43	48	45	34
SURÉN FUENTES, MILDRED	46	49	44	44	42	46	48	45	38	45	47	46
VARONA MÉNDEZ, ALEIDA	23	21	21	19	25	23	29	20	20	20	22	20
VICENTY NAZARIO, MIRINDA Y.	44	51	45	34	38	37	41	40	29	35	29	31
VIZCARRONDO IRIZARRY, CARLOS	48	54	52	54	52	59	63	60	53	50	50	50
TOTAL	1228	1423	1349	1332	1287	1270	1396	1301	1285	1341	1351	1168



Bajo la sombra de este flamboyán cultivamos compañerismo, compromiso y excelencia en el servicio público: cualidades que han de perdurar por siempre, no importa el tiempo ni el espacio en el que nos toque cumplir nuestra misión.